

Proyecto de Constitución elaborado por la Sub-Comisión de Reformas Constitucionales

Modifícase en la forma que a continuación se indica la Constitución Política de la República de Chile promulgada el 25 de Mayo de 1833:

CAPITULO I

Gobierno y Soberanía

ARTICULO 1. El Gobierno de Chile es republicano, unitario y democrático representativo.

—(Refunde los artículos 1 y 2 actuales).

ART. 2. La Soberanía reside esencialmente en la Nación, que delega su ejercicio en las autoridades que establece esta Constitución.

—(Igual al 3 actual).

ART. 3. Ninguna persona o reunión de personas pueden tomar el título o representación del pueblo, arrogarse sus derechos, ni hacer peticiones en su nombre. La infracción de este artículo es sedición.

—(Igual al artículo 150).

ART. 4. Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo.

—(Igual al artículo 151).

CAPITULO II

Nacionalidad y Ciudadanía

ART. 5. Son chilenos:

1.º Los nacidos en el territorio de Chile, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren en Chile en servicio de su Gobierno, y de los hijos de extranjeros transeúntes, todos los que podrán optar entre la nacionalidad de sus padres y la chilena;

2.º Los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero, por el solo hecho de averdarse en Chile. Los hijos de chilenos nacidos en el extranjero, hallándose el padre o la madre en actual servicio de la República, son chilenos aún para los efectos en que las leyes fundamentales, o cualesquiera otras, requieran nacimiento en el territorio chileno;

3.º Los extranjeros que obtuvieren carta de nacionalización en conformidad a la ley, renunciando expresamente su nacionalidad anterior, y

4.º Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.

Los nacionalizados tendrán opción a cargos públicos de elección popular, sólo después de cinco años de estar en posesión de sus cartas de nacionalización.

La ley reglamentará los procedimientos para la opción entre la nacionalidad chilena y una extranjera; para el otorgamiento, la negativa y la cancelación de las cartas de nacionalización, y para la formación de un Registro de todos estos actos.

—(Corresponde al artículo 5 actual).

ART. 6. La nacionalidad chilena se pierde:

1.º Por nacionalización en país extranjero;

2.º Por cancelación de la carta de nacionalización; y

3.º Por prestación de servicios durante una guerra, a enemigos de Chile o de sus aliados.

Los que hubieren perdido la nacionalidad chilena en virtud de este artículo sólo podrán ser rehabilitados por ley.

—(Artículo nuevo).

ART. 7. Son ciudadanos activos con derecho de sufragio los chilenos que tengan veintidós años de edad; que sepan leer y escribir, y estén inscritos en los registros electorales.

Estos registros serán públicos y valdrán por el tiempo que determine la ley.

Las inscripciones serán continuas y sólo se suspenderán en los plazos que la ley fije

—(Corresponde al 7 actual).

ART. 8. Se suspende la calidad de ciudadano activo con derecho de sufragio:

1.º Por ineptitud física o mental que impida obrar libre y reflexivamente, y

2.º Por hallarse procesado el ciudadano como reo de delito que merezca pena aflictiva.

—(Corresponde al artículo 8 actual).

ART. 9. Se pierde la calidad de ciudadano activo con derecho de sufragio:

1.º Por haber perdido la nacionalidad chilena, y

2.º Por condena a pena aflictiva. Los que hubieren perdido la calidad de ciudadano en virtud de este número, podrán solicitar rehabilitación del Senado.

—(Corresponde al artículo 9 actual).

CAPITULO III

Garantías Constitucionales

ART. 10. La Constitución asegura a todos los habitantes de la República:

1.º La igualdad ante la ley. En Chile no hay clase privilegiada.

En Chile no hay esclavos, y el que pise su territorio, queda libre. No puede hacerse este tráfico por chilenos. El extranjero que lo hiciere, no puede habitar en Chile, ni nacionalizarse en la República;

—(Corresponde al N.º 1.º del artículo 10 y al artículo 123, refundidos).

2.º La manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia, y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo, por tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus de-

pendencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas.

Las iglesias, las confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto, tendrán los derechos que otorgan y reconocen, con respecto a los bienes, las leyes actualmente en vigor; pero quedarán sometidas, dentro de las garantías de esta Constitución, al derecho común para el ejercicio del dominio de sus bienes futuros.

Los templos y sus dependencias, destinados al servicio de un culto, estarán exentos de contribuciones;

—(Corresponde al artículo 4).

3.º La libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones, de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquiera otra forma, y sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de esta libertad en la forma y casos determinados por la ley;

—(Corresponde al N.º 7.º del actual artículo 10.).

4.º El derecho de reunirse sin permiso previo y sin armas. En las plazas, calles y demás lugares de uso público, las reuniones se ajustarán siempre a las disposiciones de policía;

—(Corresponde al 6.º del actual artículo 10, en sus dos primeros incisos).

5.º El derecho de asociarse sin permiso previo y en conformidad a la ley;

—(Corresponde al inciso 3.º del N.º 6.º del actual artículo 10).

6.º El derecho de presentar peticiones a la autoridad constituida, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes;

—(Corresponde al inciso 4.º del N.º 6.º del actual artículo 10).

7.º La libertad de enseñanza;

La educación pública es una atención preferente del Estado.

La primera enseñanza será obligatoria.

Habrà una Superintendencia de educación pública, a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional y su dirección, bajo la autoridad del Gobierno;

—(Corresponde al inciso 5.º del N.º 6.º del actual artículo 10 y a los artículos 144 y 145, refundidos).

8.º La admisión a todos los empleos y funciones públicas, sin otras condiciones que las que impongan las leyes;

—(Igual al 2.º del actual artículo 10).

9.º La igual repartición de los impuestos y contribuciones, en proporción de los haberes o en la progresión que fije la ley; y la igual repartición de las demás cargas públicas.

Sólo por ley pueden imponerse contribuciones directas o indirectas, y, sin su especial autorización, es prohibido a toda autoridad del Estado y a todo individuo imponerlas, aunque sea bajo pretexto precario, en forma voluntaria, o de cualquier otra clase.

No puede exigirse ninguna especie de servicio personal, o de contribución, sino en virtud de un decreto de autoridad competente, fundado en la ley que autoriza aquella exacción.

Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir clase alguna de auxilios, sino por medio de las autoridades civiles y con decretos de éstas.

Una ley particular determinará el método de reclutas y reemplazos para las fuerzas de mar y tierra.

Todos los chilenos en estado de cargar armas deberán hallarse inscritos en los registros militares, si no están especialmente exceptuados por la ley;

—(Corresponde al N.º 3.º del actual artículo 10 y a los artículos 139, 140, 141 y 147, refundidos).

10.º La inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna.

Nadie puede ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella, o del derecho que a ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial o de expropiación por razón de utilidad pública, calificada por una ley. En este caso, se dará previamente al dueño la indemnización que se ajuste con él o que se determine en el juicio correspondiente.

El ejercicio del derecho de propiedad está sometido a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social, y, en tal sentido, podrá la ley imponerle obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública;

—(Corresponde al N.º 5.º del artículo 10.º)

11.º La propiedad exclusiva de todo descubrimiento o producción, por el tiempo que concediere la ley. Si ésta exigiere su expropiación, se dará al autor o inventor la indemnización competente;

—(Corresponde al artículo 143).

12.º La inviolabilidad del hogar.

La casa de toda persona que habite el territorio chileno sólo puede ser allanada por un motivo especial determinado por la ley, y en virtud de orden de autoridad competente;

—(Corresponde al artículo 137).

13.º La inviolabilidad de la correspondencia epistolar y telegráfica. No podrán abrirse, ni interceptarse, ni registrarse los papeles o efectos públicos, sino en los casos expresamente señalados por la ley;

—(Corresponde al artículo 138).

14.º La protección al trabajo, a la industria, y a las obras de previsión social, especialmente en cuanto se refieren a la habitación sana y a las condiciones económicas de la vida, en forma de proporcionar a cada ciudadano un mínimo de bienestar, adecuado a la satisfacción de sus necesidades personales y a las de su familia. La ley regulará esta organización.

El Estado propenderá a la conveniente división de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar.

Ninguna clase de trabajo o industria puede ser prohibida, a menos que se oponga a las buenas costumbres, a la seguridad o a la salubridad públicas, o que lo exija el interés nacional, y una ley lo declare así.

Es deber del Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país. Deberá destinarse cada año una cantidad de dinero suficiente para mantener un servicio nacional de salubridad, y

—(Número nuevo, refundido con el artículo 142).

15.º La libertad de permanecer en cualquier punto de la República, trasladarse de uno a otro o salir de su territorio, a condición de que se guarden los reglamentos de policía, y salvo siempre el perjuicio de hacerlo; sin que nadie pueda ser detenido, procesado, preso o desterrado, sino en la forma determinada por las leyes.

—(Igual al N.º 4.º del actual artículo 10.).

ART. 11. Nadie puede ser condenado, si no es juzgado legalmente y en virtud de una ley promulgada antes del hecho sobre que recae el juicio.

—(Igual al artículo 124).

ART. 12. Nadie puede ser juzgado por comisiones especiales, sino por el tribunal que le señale la ley y que se halle establecido con anterioridad por ésta.

—(Igual al artículo 125).

ART. 13. Nadie puede ser detenido sino por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley y después de que dicha orden le sea intimada en forma legal, a menos de ser sorprendido en delito flagrante y, en este caso, para el único objeto de ser conducido ante juez competente.

—(Corresponde a los artículos 126 y 127, refundidos conforme al artículo 275 del C. P. P.).

ART. 14. Nadie puede ser detenido, sujeto a prisión preventiva o preso sino en su casa o en lugares públicos destinados a este objeto.

Los encargados de las prisiones no pueden recibir en ellas a nadie en calidad de detenido, procesado o preso, sin copiar en su registro la orden correspondiente, emanada de autoridad que tenga facultad legal. Pueden, sin embargo, recibir en el recinto de la prisión, en clase de detenidos, a los que fueren conducidos con el objeto de ser presentados al juez competente; pero con la obligación de dar cuenta a éste dentro de las veinticuatro horas siguientes.

—(Igual a los artículos 128 y 129).

ART. 15. Si la autoridad hiciere detener a alguna persona, deberá, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, dar aviso al juez competente poniendo a su disposición al detenido.

—(Igual al artículo 130).

ART. 16. Todo individuo que se hallare detenido, procesado o preso, con infracción de lo dispuesto en los artículos anteriores, podrá ocurrir por sí, o por cualquiera que lo haga a su nombre, a la magistratura que señale la ley, en demanda de que se guarden las formalidades legales. Esta magistratura decretará que el individuo sea traído a su presencia, y su decreto será precisamente obedecido por todos los encargados de las cárceles o lugares de detención. Instruida de los antecedentes, hará que se reparen los defectos legales y pondrá al individuo a disposición del juez competente, procediendo en todo breve y sumariamente, corrigiendo por sí esos defectos o dando cuenta a quien corresponda para que los corrija.

—(Corresponde al artículo 134).

ART. 17. Ninguna incomunicación puede impedir que el funcionario encargado de la casa de detención visite al detenido, procesado o preso que se encuentre en ella.

Este funcionario está obligado, siempre que el detenido le requiera, a transmitir al juez competente la copia del decreto de detención; o a reclamar para que se le dé dicha copia, o a dar él mismo un certificado de hallarse detenido aquel individuo, si al tiempo de su detención se hubiere omitido este requisito.

—(Corresponde a los artículos 131 y 132).

ART. 18. En las causas criminales no se podrá obligar al inculcado a que declare bajo juramento sobre hecho propio, así como tampoco a sus ascendientes, descendientes, cónyuge, y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusivos.

No podrá aplicarse tormento, ni imponerse, en caso alguno, la pena de confiscación de bienes.

—(Corresponde a los artículos 135 y 136).

ART. 19. Afianzada suficientemente la persona o el saneamiento de la acción, en la forma que según la naturaleza de los casos determine la ley, no debe ser detenido, ni sujeto a prisión preventiva, ni embargado, el que no puede ser condenado a pena aflictiva.

—(Corresponde al artículo 133).

ART. 20. Todo individuo en favor de quien se sobreseyere definitivamente, tendrá derecho a indemnización, en la forma que determine la ley, por los perjuicios efectivos o meramente morales que hubiere sufrido injustamente.

—(Artículo nuevo).

Publicamos en esta edición el texto completo del proyecto de reforma constitucional que será sometido dentro de poco a un plebiscito público. Este proyecto ha sido redactado por el Ministro de Justicia, señor José Maza, de acuerdo con el estudio realizado por la sub-comisión que con este objeto fué designada por la Comisión Consultiva de Notables a fines de Abril último.

Este proyecto deberá todavía ser sometido al estudio y aprobación de la Comisión Consultiva y luego entregado al juicio del plebiscito público con las reformas que se le introduzcan.

LA MODA ACTUAL



Este traje de reps regio tiene toda la gracia en el largo echarpe de velo blanco adornado de Venecia que se enrolla en el cuello.

¡OH, MARGARITA!



Margarita dice que una mujer moderna no puede tener otra ocupación que visitar tiendas, aún cuando no compre nada...

PRESTAMOS

sobre alhajas y objetos de arte. Magníficas cajas y bóveda de seguridad.

SAN PABLO 916,

frente al Mercado

"LA ESTRELLA"

NOTA: La Casa vende las famosas LOZAS DE TALAVERA.

TEATRO VICTORIA

LA DIVISA PUNZO

Martes 21

JUNTA DE VECINOS DE NUNOA

PROPUESTAS PUBLICAS

Pléase propuestas públicas para la confección del plano catastral de la Comuna de Suñe.

Las propuestas se abrirán el 20 del presente a las 10 A. M., en la sala Municipal.

Base y antecedentes en la Secretaría.

El Tesorero Municipal.

2 GUIA PROFESIONAL

ABOGADOS

GABRIEL AMUNATEGUI Y SALVADOR DE LA VEGA
Huelmas 158. Of. 32 y 33. Cas. 3081. Teléfono 3847.

ROBERTO CRUZ
Abogado-Secretario Jubilado 1er Juzgado del crimen. Causas criminales. Consultas: 10 a 12. Catedral 1275.

LUIS ALBERTO CASTRO
Morandé 291, oficina 64.

FEDERICO DUNCAN BIGGS
Huelmas 333. Altos Banco Germánico. Cas. 219. Teléfono 2985.

EDUARDO BARRERA
LUIS QUINTEROS T.
Amunátegui 301. Teléfono N.º 635.

HECTOR ARNALDO GUERRA
Galería Alessandri 24. Civil y criminal. Teléfono 4352.

OSVALDO REYIA
Morandé N.º 244. Casilla 1831.

BENARDINO LEIVA
OTTMAR STIGMAIER
Bandera 267. Casilla 2068.

MANUEL MEXICO E.
Bandera 166. Teléfono 2077. Casilla 2407. De 10 a 11 1/2 A. M. 4.30 a 6.

VICENTE MOLINOS GASTE
Agustinas 1148. Teléfono 2110. De 10 a 12 y 4 a 6.

NICOLAS MARABO MONTT
San Antonio 670. Cas. 2699. Asuntos civiles, especialmente mineros.

LUIS MORALES SUANABAR
Morandé 466; Casilla 1873. De 10 a 12. Oct. 23.

ROBERTO DE PETRIS
Galería Alessandri 25. Teléfono 166. Casilla 4044.

ANTONIO PLANET C.
Especialmente cuestiones comerciales. Estudio: Estado 91. Casilla 4034. Teléfono 1137.

EDMUNDO PINARRO
Procurador número. Corte Apelaciones. Suprema. Catedral 1109. Casilla 3916.

LUIS MANUEL RODRIGUEZ
Abogado. Amunátegui 235.

SALAS ROMO REYES.
LUIS Y VICTOR A. SALAS ROMO
Abogado. Traslados sus oficinas a Casilla 1825. Teléfono 1527. Casilla 2281.

HUBERTO SALGADO
Criminalista. causas civiles, nulidad de matrimonio. Anticipa Fondos San Pablo 1417.

LISANDRO SANTIAGO E.
Abogado. Catedral 1424. Teléfono 321.

HUBERTO YANEZ VELASCO
Morandé 323. Teléfono 595.

EMILIO TAGUE RODRIGUEZ
Asuntos comerciales y mineros. Bolsa Comercio. Oficina 207. Teléf. 2018.

CARLOS RUBIO DOMINGUEZ
Abogado. Estudio y domicilio: Galería Alessandri 25.

MEDICOS

Dr. ALCAINO
Regresó Europa. Oídos, nariz, garganta, vías lacrimales. Especialista Hosp. Salvador y Niños. 3 a 6. Dieciocho 257. Teléfono 257.

JOSE AVILES A.
Natalián 107, de 1.30 a 4. Especialmente: Cirugía, Partos, enfermedades de señoras y sociales.

Dr. CARLOS D. AGUIRRE
Especialmente vías urinarias. Venéreas, sífilis. Carmen 151. Consultas: 1 a 5.

INSTITUTO DE SALUD
Cisterna (Población Nueva España). Destinado al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades nerviosas y mentales, dirigido por el doctor Fontecilla. Santiago. Delicias N.º 1425. Electricidad médica, baños, etc.

Dr. ITALO ALESSANDRINI
Cirugía y ginecología. 1 a 3. Merced 322. Teléfono 3555.

Dr. ANIBAL AMETIA
Médico Hospital Niños R. del Río. Ayudante Clínica Prof. Prado Tagle. Teléfono 1773. — Domicilio. Agustinas 1319.

Dr. AMENABAR OSSA
Oculista 14. Europa. 3 años médico director Hosp. Ojos Condado Stanford (Inglaterra). 21 de Mayo 573. De 2-4. Teléfono 602.

Dr. LEONCIO ANDRADE
Medicina general. San Diego N.º 81. De 2 a 5. Teléfono 4628.

Dr. ARNELLO
Cirugía, anestesia general, vendreas. García Reyes 17. De 12-3. Hospital San Vicente 4-6.

Dr. BORQUEZ SILVA
Estudios Europa. Pulmón, corazón, estómago, intestino. Rayos X. 3 a 6. Arturo Prat 80. Teléfono 19. Matadero.

Dr. RITO BUSTOS
Estudios en Europa. Medicina interna. Preferentemente corazón y estómago. 3 a 6. Cochrane 177.

Dr. BISHWERTT
Vías urinarias, sífilis. Moneda 529. 8 a 6. Casilla 2563. Teléfono 953.

Dr. BRONFMAN
Estudios Europa. Cirugía, enfermedades de señoras. Venéreas. 3 a 5. Teléfono 3457. Se trasladó Cienfuegos 68.

Dr. ROBERTO BALTRA G.
Medicina general. Vías urinarias. 2.30 a 6. Ahumada 11. Teléfono 170. Parque.

Dr. SEAUWONT
Ayudante servicio ginecología Hospital Salvador. Santo Domingo 1245. De 8-5. Domicilio: Avenida Manuel Montt 1541. Teléfono 93. Santa Elena.

Dr. BRAGA CASTILLO
Regresó Europa. Rayos X. Medicina general niños: 9 a 10 y de 1.30 a 4.30. Merced 135. Teléfono 1332.

Dr. BARRENECHEA
Oculista, especialista oídos, nariz, garganta. Huelmas 801.

Dr. MARCOS BRITO
Estudios Europa. Cirugía, niños. Enfermedades de señoras, partos, venéreas. A. Prat 309, de 3 a 6.

Dr. MARIANO SAMMONDE RUIZ
Cirugía ginecología. 1-3. Cochrane 66. Dom: Delicias 1210.

Dr. HECTOR COMONA T.
Bronquios y pulmón. Asma. 4 a 5. Delicias 363. Teléfono 2182.

Dr. ALDO CONTRUCCI
Estudios Europa. Medicina interna. Sífilis. Natalián 142. 3.30 a 4.30. Jefe clínica Prof. Brockmann. Teléfono 3310.

Dr. LEONIDAS CORONA T.
Regresó de Europa. Laboratorio Clínico. Delicias 368 — Teléfono 2483. REACCIÓN DE WASSERMAN. Química Bacteriología. VACUNAS.

Dr. CASTAÑEDA IGLESIAS
Niños. Compañía 1839. Teléfono 254.

Dr. EDUARDO CRUZ COKE L.
Medicina interna. Merced 205. De 4.30 a 6.30. Teléfono 4205.

Dr. LEON CHONCHOL
Medicina general. Rayos X. Sífilis, piel, venéreas. Regresó. Gálvez 61.

Dr. CROIZET
Londres 25, entre Serrano y San Francisco. Teléfono 637. Consultas 1-3.

Dr. EDUARDO DE RAMON
Estudios Europa. Cirugía, señoras. Partos 1 a 4. Agustinas 1606. Teléfono 3653.

IGNACIO DIAZ MUÑOZ S.
Medicina general. Vías urinarias: 3 a 6. Bandera 574. Teléfono 3424.

OCULISTA
Ojos, nariz, oídos y garganta. Estudios Europa. San Antonio 148. (Entre Moneda y Agustinas). Consultas: 3 a 6. — Dr. E. García Collao.

Dr. JUANA DIAZ MUÑOZ
Especialista enfermedades de señoras y niños. 2 a 4. Delicias 568. Teléfono N.º 1715.

Dr. CARLOS DOREN
Señoras. Cirugía 1 a 4. Monjitas 536. Teléfono 2571.

Dr. RODRIGO DONOSO GASTE
Médico Hosp. Salvador. Medicina interna. 1.30 a 3 menos Sábados. Amunátegui 32. Domicilio: Ejército 131. Teléf. 2205.

Dr. JOSE DONOSO DONOSO
Médico-cirujano. Horas de consultas: de 2 a 4. Miraflores 487. — Teléfono 3773.

Dr. RICARDO DONOSO
Corazón, pulmón. Regresó Europa. 2.30 a 4.30. Agustinas 619.

Dr. DIMITSTEIN
Agustinas 1303. esquina Teatinos. Rayos X. Medicina general. Corazón, pulmón, estómago e hígado. 1 a 4. Teléfono 3348.

Dr. ESPINA
Rayos X. Medicina interna. Estudios Europa. Catedral 1425. Tel. 2102. De 1.30 a 4.

Dr. FRANCISCO EDWARDS
Estudios Europa. Vías urinarias. Teatinos 10. De 2 a 3.

Dr. ESPILDORA LUQUE
Oculista de las Facultades de Santiago, de Chile y Madrid. Delicias 410. Consultas de 3-6.

Dr. FUENZALIDA BRAVO
Niños. Merced 560. Tel. 1721. 2 a 4.

Dr. FONTECILLA
Estudios Europa. Afeciones pulmonares y nerviosas. Rayos X. Delicias 1628.

Dr. FUENZALIDA CORREA
Cirugía, señoras, partos. 2 a 3. Huelmas 746. Teléf. 466.

Dr. CARLOS GARCÉS BAEZA
Delicias 1276. — Teléfono 3747. Exámenes químicos bacteriológicos. Reacción Wassermann. Medicina interna. 3.30 a 5.30.

Dr. GLEISNER
Consultas: De 3 a 5. Castro 26. — Casilla 2664.

Dr. RICARDO GUNTER
Ayudante clínica ginecología. Partos, enfermedades de señoras. Av. España 696, de 2 a 4. Tel. 253. Parque.

Dr. MARIANO SAMMONDE RUIZ
Cirugía ginecología. 1-3. Cochrane 66. Dom: Delicias 1210.

Dr. HECTOR COMONA T.
Bronquios y pulmón. Asma. 4 a 5. Delicias 363. Teléfono 2182.

Dr. ALDO CONTRUCCI
Estudios Europa. Medicina interna. Sífilis. Natalián 142. 3.30 a 4.30. Jefe clínica Prof. Brockmann. Teléfono 3310.

Dr. LEONIDAS CORONA T.
Regresó de Europa. Laboratorio Clínico. Delicias 368 — Teléfono 2483. REACCIÓN DE WASSERMAN. Química Bacteriología. VACUNAS.

Dr. CASTAÑEDA IGLESIAS
Niños. Compañía 1839. Teléfono 254.

Dr. EDUARDO CRUZ COKE L.
Medicina interna. Merced 205. De 4.30 a 6.30. Teléfono 4205.

Dr. LEON CHONCHOL
Medicina general. Rayos X. Sífilis, piel, venéreas. Regresó. Gálvez 61.

Dr. CROIZET
Londres 25, entre Serrano y San Francisco. Teléfono 637. Consultas 1-3.

Dr. EDUARDO DE RAMON
Estudios Europa. Cirugía, señoras. Partos 1 a 4. Agustinas 1606. Teléfono 3653.

IGNACIO DIAZ MUÑOZ S.
Medicina general. Vías urinarias: 3 a 6. Bandera 574. Teléfono 3424.

OCULISTA
Ojos, nariz, oídos y garganta. Estudios Europa. San Antonio 148. (Entre Moneda y Agustinas). Consultas: 3 a 6. — Dr. E. García Collao.

Dr. JOSE DONOSO DONOSO
Médico-cirujano. Horas de consultas: de 2 a 4. Miraflores 487. — Teléfono 3773.

Dr. RICARDO DONOSO
Corazón, pulmón. Regresó Europa. 2.30 a 4.30. Agustinas 619.

Dr. DIMITSTEIN
Agustinas 1303. esquina Teatinos. Rayos X. Medicina general. Corazón, pulmón, estómago e hígado. 1 a 4. Teléfono 3348.

Dr. ESPINA
Rayos X. Medicina interna. Estudios Europa. Catedral 1425. Tel. 2102. De 1.30 a 4.

Dr. FRANCISCO EDWARDS
Estudios Europa. Vías urinarias. Teatinos 10. De 2 a 3.

Dr. ESPILDORA LUQUE
Oculista de las Facultades de Santiago, de Chile y Madrid. Delicias 410. Consultas de 3-6.

Dr. FUENZALIDA BRAVO
Niños. Merced 560. Tel. 1721. 2 a 4.

Dr. FONTECILLA
Estudios Europa. Afeciones pulmonares y nerviosas. Rayos X. Delicias 1628.

Dr. FUENZALIDA CORREA
Cirugía, señoras, partos. 2 a 3. Huelmas 746. Teléf. 466.

Dr. CARLOS GARCÉS BAEZA
Delicias 1276. — Teléfono 3747. Exámenes químicos bacteriológicos. Reacción Wassermann. Medicina interna. 3.30 a 5.30.

Dr. GLEISNER
Consultas: De 3 a 5. Castro 26. — Casilla 2664.

Dr. RICARDO GUNTER
Ayudante clínica ginecología. Partos, enfermedades de señoras. Av. España 696, de 2 a 4. Tel. 253. Parque.

Dr. MARIANO SAMMONDE RUIZ
Cirugía ginecología. 1-3. Cochrane 66. Dom: Delicias 1210.

Dr. HECTOR COMONA T.
Bronquios y pulmón. Asma. 4 a 5. Delicias 363. Teléfono 2182.

Dr. ALDO CONTRUCCI
Estudios Europa. Medicina interna. Sífilis. Natalián 142. 3.30 a 4.30. Jefe clínica Prof. Brockmann. Teléfono 3310.

Dr. LEONIDAS CORONA T.
Regresó de Europa. Laboratorio Clínico. Delicias 368 — Teléfono 2483. REACCIÓN DE WASSERMAN. Química Bacteriología. VACUNAS.

Dr. CASTAÑEDA IGLESIAS
Niños. Compañía 1839. Teléfono 254.

Dr. EDUARDO CRUZ COKE L.
Medicina interna. Merced 205. De 4.30 a 6.30. Teléfono 4205.

Dr. LEON CHONCHOL
Medicina general. Rayos X. Sífilis, piel, venéreas. Regresó. Gálvez 61.

Dr. CROIZET
Londres 25, entre Serrano y San Francisco. Teléfono 637. Consultas 1-3.

Dr. EDUARDO DE RAMON
Estudios Europa. Cirugía, señoras. Partos 1 a 4. Agustinas 1606. Teléfono 3653.

IGNACIO DIAZ MUÑOZ S.
Medicina general. Vías urinarias: 3 a 6. Bandera 574. Teléfono 3424.

OCULISTA
Ojos, nariz, oídos y garganta. Estudios Europa. San Antonio 148. (Entre Moneda y Agustinas). Consultas: 3 a 6. — Dr. E. García Collao.

Dr. JOSE DONOSO DONOSO
Médico-cirujano. Horas de consultas: de 2 a 4. Miraflores 487. — Teléfono 3773.

Dr. RICARDO DONOSO
Corazón, pulmón. Regresó Europa. 2.30 a 4.30. Agustinas 619.

Dr. DIMITSTEIN
Agustinas 1303. esquina Teatinos. Rayos X. Medicina general. Corazón, pulmón, estómago e hígado. 1 a 4. Teléfono 3348.

Dr. ESPINA
Rayos X. Medicina interna. Estudios Europa. Catedral 1425. Tel. 2102. De 1.30 a 4.

Dr. FRANCISCO EDWARDS
Estudios Europa. Vías urinarias. Teatinos 10. De 2 a 3.

Dr. ESPILDORA LUQUE
Oculista de las Facultades de Santiago, de Chile y Madrid. Delicias 410. Consultas de 3-6.

Dr. FUENZALIDA BRAVO
Niños. Merced 560. Tel. 1721. 2 a 4.

Dr. FONTECILLA
Estudios Europa. Afeciones pulmonares y nerviosas. Rayos X. Delicias 1628.

Dr. FUENZALIDA CORREA
Cirugía, señoras, partos. 2 a 3. Huelmas 746. Teléf. 466.

Dr. CARLOS GARCÉS BAEZA
Delicias 1276. — Teléfono 3747. Exámenes químicos bacteriológicos. Reacción Wassermann. Medicina interna. 3.30 a 5.30.

Dr. GLEISNER
Consultas: De 3 a 5. Castro 26. — Casilla 2664.

Dr. RICARDO GUNTER
Ayudante clínica ginecología. Partos, enfermedades de señoras. Av. España 696, de 2 a 4. Tel. 253. Parque.

Dr. MARIANO SAMMONDE RUIZ
Cirugía ginecología. 1-3. Cochrane 66. Dom: Delicias 1210.

Dr. HECTOR COMONA T.
Bronquios y pulmón. Asma. 4 a 5. Delicias 363. Teléfono 2182.

Dr. ALDO CONTRUCCI
Estudios Europa. Medicina interna. Sífilis. Natalián 142. 3.30 a 4.30. Jefe clínica Prof. Brockmann. Teléfono 3310.

Dr. LEONIDAS CORONA T.
Regresó de Europa. Laboratorio Clínico. Delicias 368 — Teléfono 2483. REACCIÓN DE WASSERMAN. Química Bacteriología. VACUNAS.

Dr. CASTAÑEDA IGLESIAS
Niños. Compañía 1839. Teléfono 254.

Dr. EDUARDO CRUZ COKE L.
Medicina interna. Merced 205. De 4.30 a 6.30. Teléfono 4205.

Dr. LEON CHONCHOL
Medicina general. Rayos X. Sífilis, piel, venéreas. Regresó. Gálvez 61.

Dr. CROIZET
Londres 25, entre Serrano y San Francisco. Teléfono 637. Consultas 1-3.

Dr. EDUARDO DE RAMON
Estudios Europa. Cirugía, señoras. Partos 1 a 4. Agustinas 1606. Teléfono 3653.

IGNACIO DIAZ MUÑOZ S.
Medicina general. Vías urinarias: 3 a 6. Bandera 574. Teléfono 3424.

OCULISTA
Ojos, nariz, oídos y garganta. Estudios Europa. San Antonio 148. (Entre Moneda y Agustinas). Consultas: 3 a 6. — Dr. E. García Collao.

Dr. JOSE DONOSO DONOSO
Médico-cirujano. Horas de consultas: de 2 a 4. Miraflores 487. — Teléfono 3773.

Dr. RICARDO DONOSO
Corazón, pulmón. Regresó Europa. 2.30 a 4.30. Agustinas 619.

Dr. DIMITSTEIN
Agustinas 1303. esquina Teatinos. Rayos X. Medicina general. Corazón, pulmón, estómago e hígado. 1 a 4. Teléfono 3348.

Dr. ESPINA
Rayos X. Medicina interna. Estudios Europa. Catedral 1425. Tel. 2102. De 1.30 a 4.

Dr. FRANCISCO EDWARDS
Estudios Europa. Vías urinarias. Teatinos 10. De 2 a 3.

Dr. ESPILDORA LUQUE
Oculista de las Facultades de Santiago, de Chile y Madrid. Delicias 410. Consultas de 3-6.

Dr. FUENZALIDA BRAVO
Niños. Merced 560. Tel. 1721. 2 a 4.

Dr. FONTECILLA
Estudios Europa. Afeciones pulmonares y nerviosas. Rayos X. Delicias 1628.

Dr. FUENZALIDA CORREA
Cirugía, señoras, partos. 2 a 3. Huelmas 746. Teléf. 466.

Dr. CARLOS GARCÉS BAEZA
Delicias 1276. — Teléfono 3747. Exámenes químicos bacteriológicos. Reacción Wassermann. Medicina interna. 3.30 a 5.30.

Dr. GLEISNER
Consultas: De 3 a 5. Castro 26. — Casilla 2664.

Dr. RICARDO GUNTER
Ayudante clínica ginecología. Partos, enfermedades de señoras. Av. España 696, de 2 a 4. Tel. 253. Parque.

Dr. MARIANO SAMMONDE RUIZ
Cirugía ginecología. 1-3. Cochrane 66. Dom: Delicias 1210.

Dr. HECTOR COMONA T.
Bronquios y pulmón. Asma. 4 a 5. Delicias 363. Teléfono 2182.

Dr. ALDO CONTRUCCI
Estudios Europa. Medicina interna. Sífilis. Natalián 142. 3.30 a 4.30. Jefe clínica Prof. Brockmann. Teléfono 3310.

Dr. LEONIDAS CORONA T.
Regresó de Europa. Laboratorio Clínico. Delicias 368 — Teléfono 2483. REACCIÓN DE WASSERMAN. Química Bacteriología. VACUNAS.

Dr. CASTAÑEDA IGLESIAS
Niños. Compañía 1839. Teléfono 254.

Dr. EDUARDO CRUZ COKE L.
Medicina interna. Merced 205. De 4.30 a 6.30. Teléfono 4205.

Dr. LEON CHONCHOL
Medicina general. Rayos X. Sífilis, piel, venéreas. Regresó. Gálvez 61.

Dr. CROIZET
Londres 25, entre Serrano y San Francisco. Teléfono 637. Consultas 1-3.

Dr. EDUARDO DE RAMON
Estudios Europa. Cirugía, señoras. Partos 1 a 4. Agustinas 1606. Teléfono 3653.

IGNACIO DIAZ MUÑOZ S.
Medicina general. Vías urinarias: 3 a 6. Bandera 574. Teléfono 3424.

OCULISTA
Ojos, nariz, oídos y garganta. Estudios Europa. San Antonio 148. (Entre Moneda y Agustinas). Consultas: 3 a 6. — Dr. E. García Collao.

Dr. JOSE DONOSO DONOSO
Médico-cirujano. Horas de consultas: de 2 a 4. Miraflores 487. — Teléfono 3773.

Dr. RICARDO DONOSO
Corazón, pulmón. Regresó Europa. 2.30 a 4.30. Agustinas 619.

Dr. DIMITSTEIN
Agustinas 1303. esquina Teatinos. Rayos X. Medicina general. Corazón, pulmón, estómago e hígado. 1 a 4. Teléfono 3348.

Dr. ESPINA
Rayos X. Medicina interna. Estudios Europa. Catedral 1425. Tel. 2102. De 1.30 a 4.

Dr. FRANCISCO EDWARDS
Estudios Europa. Vías urinarias. Teatinos 10. De 2 a 3.

Dr. ESPILDORA LUQUE
Oculista de las Facultades de Santiago, de Chile y Madrid. Delicias 410. Consultas de 3-6.

Dr. FUENZALIDA BRAVO
Niños. Merced 560. Tel. 1721. 2 a 4.

Dr. FONTECILLA
Estudios Europa. Afeciones pulmonares y nerviosas. Rayos X. Delicias 1628.

Dr. FUENZALIDA CORREA
Cirugía, señoras, partos. 2 a 3. Huelmas 746. Teléf. 466.

Dr. CARLOS GARCÉS BAEZA
Delicias 1276. — Teléfono 3747. Exámenes químicos bacteriológicos. Reacción Wassermann. Medicina interna. 3.30 a 5.30.

Dr. GLEISNER
Consultas: De 3 a 5. Castro 26. — Casilla 2664.

Dr. RICARDO GUNTER
Ayudante clínica ginecología. Partos, enfermedades de señoras. Av. España 696, de 2 a 4. Tel. 253. Parque.

Dr. MARIANO SAMMONDE RUIZ
Cirugía ginecología. 1-3. Cochrane 66. Dom: Delicias 1210.

Dr. HECTOR COMONA T.
Bronquios y pulmón. Asma. 4 a 5. Delicias 363. Teléfono 2182.

Dr. ALDO CONTRUCCI
Estudios Europa. Medicina interna. Sífilis. Natalián 142. 3.30 a 4.30. Jefe clínica Prof. Brockmann. Teléfono 3310.

Dr. LEONIDAS CORONA T.
Regresó de Europa. Laboratorio Clínico. Delicias 368 — Teléfono 2483. REACCIÓN DE WASSERMAN. Química Bacteriología. VACUNAS.

Dr. CASTAÑEDA IGLESIAS
Niños. Compañía 1839. Teléfono 254.

Dr. EDUARDO CRUZ COKE L.
Medicina interna. Merced 205. De 4.30 a 6.30. Teléfono 4205.

Dr. LEON CHONCHOL
Medicina general. Rayos X. Sífilis, piel, venéreas. Regresó. Gálvez 61.

Dr. CROIZET
Londres 25, entre Serrano y San Francisco. Teléfono 637. Consultas 1-3.

Dr. EDUARDO DE RAMON
Estudios Europa. Cirugía, señoras. Partos 1 a 4. Agustinas 1606. Teléfono 3653.

IGNACIO DIAZ MUÑOZ S.
Medicina general. Vías urinarias: 3 a 6. Bandera 574. Teléfono 3424.

OCULISTA
Ojos, nariz, oídos y garganta. Estudios Europa. San Antonio 148. (Entre Moneda y Agustinas). Consultas: 3 a 6. — Dr. E. García Collao.

Dr. JOSE DONOSO DONOSO
Médico-cirujano. Horas de consultas: de 2 a 4. Miraflores 487. — Teléfono 3773.

Dr. RICARDO DONOSO
Corazón, pulmón. Regresó Europa. 2.30 a 4.30. Agustinas 619.

Dr. DIMITSTEIN
Agustinas 1303. esquina Teatinos. Rayos X. Medicina general. Corazón, pulmón, estómago e hígado. 1 a 4. Teléfono 3348.

Dr. ESPINA
Rayos X. Medicina interna. Estudios Europa. Catedral 1425. Tel. 2102. De 1.30 a 4.

Dr. FRANCISCO EDWARDS
Estudios Europa. Vías urinarias. Teatinos 10. De 2 a 3.

Dr. ESPILDORA LUQUE
Oculista de las Facultades de Santiago, de Chile y Madrid. Delicias 410. Consultas de 3-6.

Dr. FUENZALIDA BRAVO
Niños. Merced 560. Tel. 1721. 2 a 4.

Dr. FONTECILLA
Estudios Europa. Afeciones pulmonares y nerviosas. Rayos X. Delicias 1628.

Dr. FUENZALIDA CORREA
Cirugía, señoras, partos. 2 a 3. Huelmas 746. Teléf. 466.

Dr. CARLOS GARCÉS BAEZA
Delicias 1276. — Teléfono 3747. Exámenes químicos bacteriológicos. Reacción Wassermann. Medicina interna. 3.30 a 5.30.

Dr. GLEISNER
Consultas: De 3 a 5. Castro 26. — Casilla 2664.

Dr. RICARDO GUNTER
Ayudante clínica ginecología. Partos, enfermedades de señoras. Av. España 696, de 2 a 4. Tel. 253. Parque.

Dr. MARIANO SAMMONDE RUIZ
Cirugía ginecología. 1-3. Cochrane 66. Dom: Delicias 1210.

Dr. HECTOR COMONA T.
Bronquios y pulmón. Asma. 4 a 5. Delicias 363. Teléfono 2182.

Dr. ALDO CONTRUCCI
Estudios Europa. Medicina interna. Sífilis. Natalián 142. 3.30 a 4.30. Jefe clínica Prof. Brockmann. Teléfono 3310.

Dr. LEONIDAS CORONA T.
Regresó de Europa. Laboratorio Clínico. Delicias 368 — Teléfono 2483. REACCIÓN DE WASSERMAN. Química Bacteriología. VACUNAS.

Dr. CASTAÑEDA IGLESIAS
Niños. Compañía 1839. Teléfono 254.

Dr. EDUARDO CRUZ COKE L.
Medicina interna. Merced 205. De 4.30 a 6.30. Teléfono 4205.

Dr. LEON CHONCHOL
Medicina general. Rayos X. Sífilis, piel, venéreas. Regresó. Gálvez 61.

Dr. CROIZET
Londres 25, entre Serrano y San Francisco. Teléfono 637. Consultas 1-3.

Dr. EDUARDO DE RAMON
Estudios Europa. Cirugía, señoras. Partos 1 a 4. Agustinas 1606. Teléfono 3653.

IGNACIO DIAZ MUÑOZ S.
Medicina general. Vías urinarias: 3 a 6. Bandera 574. Teléfono 3424.

OCULISTA
Ojos, nariz, oídos y garganta. Estudios Europa. San Antonio 148. (Entre Moneda y Agustinas). Consultas: 3 a 6. — Dr. E. García Collao.

Dr. JOSE DONOSO DONOSO
Médico-cirujano. Horas de consultas: de 2 a 4. Miraflores 487. — Teléfono 3773.

Dr. RICARDO DONOSO
Corazón, pulmón. Regresó Europa. 2.30 a 4.30. Agustinas 619.

Dr. DIMITSTEIN
Agustinas 1303. esquina Teatinos. Rayos X. Medicina general. Corazón, pulmón, estómago e hígado. 1 a 4. Teléfono 3348.

Dr. ESPINA
Rayos X. Medicina interna. Estudios Europa. Catedral 1425. Tel. 2102. De 1.30 a 4.

Dr. FRANCISCO EDWARDS
Estudios Europa. Vías urinarias. Teatinos 10. De 2 a 3.

Dr. ESPILDORA LUQUE
Oculista de las Facultades de Santiago, de Chile y Madrid. Delicias 410. Consultas de 3-6.

Dr. FUENZALIDA BRAVO
Niños. Merced 560. Tel. 1721. 2 a 4.

Dr. FONTECILLA
Estudios Europa. Afeciones pulmonares y nerviosas. Rayos X. Delicias 1628.

Dr. FUENZALIDA CORREA
Cirugía, señoras, partos. 2 a 3. Huelmas 746. Teléf. 466.

Dr. CARLOS GARCÉS BAEZA
Delicias 1276. — Teléfono 3747. Exámenes químicos bacteriológicos. Reacción Wassermann. Medicina interna. 3.30 a 5.30.

Dr. RAUL VENTURA JUNCA
Residente Hosp. Salvador. Medicina interna. Rayos X. 4.30 a 6. Riquelme 140. Teléfonos 3323 y 335.

Dr. ARNULFO JOROW
Estudios Europa. Cirugía y ortopedia. Adultos, niños. 3-4. Santo Domingo 1928. Teléfono 1632.

INSTITUTO RADIOLOGICO
Dr. ADOLFO KAPLAN
Radioscopia, radiografía, radioterapia, aplicaciones radium. Estudios Europa y EE. UU. Huelmas 1466.

Dr. A. KERNER ANWANDTSE
Estudios Estados Unidos. Cirugía, ortopedia. 10-12 A. M. Santo Domingo 614.

Dr. AGUILER LEUENBERG
Jefe Laboratorio. Rayos X. Sección Experimental. Luz ultravioleta. Diatermia. 1-4. Prat 131.

Dr. THEODORO LEBLE
Enfermedades nerviosas. Medicina interna. Aplicaciones eléctricas. De 8 a 6. Olivos 794.

Dr. H. LEA-PLAZA
Estudios Europa. Compañía N.º 2115. De 3-6. Teléfono N.º 3350.

Dr. LARBA LEBELER
Nariz, garganta, oídos, consultas de 2 a 5. Compañía 1361.

Dr. ARMANDO LEON I.
Cirugía. Compañía 1909. Martes, Jueves, Sábado. 1 a 3. Teléfono 3846.

Dr. LOM
San Pablo 1236. Medicina general. Vías Urinarias. Sífilis. De 1 a 5.

Dr. LAVAL
Medicina interna. Lord Cochrane 340. De 2 a 4.

Dr. OSCAR MELENDEZ
Medicina interna. Sífilis. Santo Domingo 1036; de 2-4; 21 de Mayo 573, de 4 a 5. Teléfono 231.

Dr. J. MONTERO C.
Medicina general — Venéreas. — Domicilio: Bascuña 351. De 2 a 3. — Agustinas 1050, de 4 a 8.

Dr. G. MORAGA FUENZALIDA
Regresó Europa. Niños luz ultravioleta. 2.30-4 Cochrane 118. Teléfono 2804.

Dr. CORA MAYERS
Regresó de Estados Unidos. Especialista en niños, luz ultravioleta. Ahumada 29. Teléfono 711.

ENFERMEDADES DEL CORAZON
DOCTOR MAHOTIERE
Estudios en Europa. Compañía 1973. Consultas de 1 a 4. — Rayos X y Laboratorio.

Dr. JUAN MARIN E.
Cirugía general. Enfermedades venéreas. Domicilio: San Diego 1843. — Consultas: Amunátegui 85. Teléfono 3796.

Dr. MUÑOZ VALENZUELA
Residente Hosp. Niños. Tuberculosis infantil. Matucana 308. 2 a 5. Teléfono 442. Estación.

Dr. MALBRAN
Enfermedades mentales y nerviosas. De 2 a 4. Se trasladó a Huelmas 1830.

Dr. MORALES VILLALBA
Piel, sífilis, venéreas. Medicina general. Exámenes sang. 8-6. Merced 488. Tel. 355.

ART. 21. Las Tesorerías del Estado no podrán efectuar ningún pago sino en virtud de un decreto expedido por autoridad competente, en que se exprese la ley o la parte del Presupuesto que autorice aquel gasto.

—(Corresponde al 146).

ART. 22. La fuerza pública es esencialmente obediente. Ningún cuerpo armado puede deliberar.

—(Igual al artículo 148).

ART. 23. Toda resolución que acordare el Presidente de la República, la Cámara de Diputados o el Senado, a presencia o requisición de un ejército, de un general al frente de fuerza armada o de alguna reunión del pueblo que, ya sea con armas o sin ellas, desobedeciere a las autoridades, es nula de derecho y no puede producir efecto alguno.

—(Corresponde al artículo 149).

CAPITULO IV

Congreso Nacional

ART. 24. El Congreso Nacional se compone de dos ramas: la Cámara de Diputados y el Senado.

—(Corresponde al artículo 11 actual).

ART. 25. En las elecciones de Diputados y Senadores se empleará un procedimiento que dé por resultado en la práctica una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y de los partidos políticos.

—(Artículo nuevo).

ART. 26. La calificación de las elecciones de Diputados y Senadores y el conocimiento de las reclamaciones de nulidad que se interpongan contra ellas, corresponde al Tribunal Calificador.

Pero, tanto la Cámara de Diputados como el Senado, tienen atribuciones exclusivas para pronunciarse sobre la inhabilidad de sus miembros y para admitir su dimisión, si los motivos en que la fundaren fueren de tal naturaleza que los imposibilitaren física o moralmente para el ejercicio de sus cargos. Para aceptar la dimisión, deben concurrir las dos terceras partes de los Diputados o Senadores presentes.

—(Corresponde a la atribución 1.ª de los artículos 29 y 30).

ART. 27. Para ser elegido Diputado o Senador, es necesario tener los requisitos de ciudadano activo con derecho de sufragio y no haber sido condenado jamás por delito que merezca pena aflictiva.

Los Senadores deben, además, tener treinta y cinco años cumplidos.

—(Corresponde a los artículos 19 y 26 actuales).

ART. 28. No pueden ser elegidos Diputados ni Senadores:

- 1.º Los Ministros de Estado;
- 2.º Los Intendentes y Gobernadores;
- 3.º Los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, los Jueces de Letras y los funcionarios que ejercen el Ministerio Público, y
- 4.º Las personas naturales y los gerentes o administradores de personas jurídicas o de sociedades que tienen o caucionan contratos con el Estado.

—(Corresponde al 21 actual; pero los incisos finales pasan a ser artículos nuevos).

ART. 29. Los cargos de Diputado y Senador son incompatibles entre sí y con los de Representantes y Municipales. Son incompatibles también con todo empleo público retribuido y con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso Nacional.

El electo debe optar entre el cargo de Diputado o Senador y el otro cargo, empleo, función o comisión que desempeñe, dentro de quince días si se hallare en el territorio de la República, y dentro de ciento si estuviere ausente. Estos plazos se contarán desde la aprobación de la elección. A falta de opción declarada dentro del plazo, el electo cesará en su cargo de Diputado o Senador.

—(Corresponde al inciso 1.º del artículo 21 actual).

ART. 30. Ningún Diputado o Senador, desde el momento de su elección y hasta seis meses después de terminar su cargo, puede ser nombrado para función, comisión o empleo público retribuidos.

Esta disposición no rige en caso de guerra exterior, ni se aplica a los cargos de Presidente de la República, Ministro de Estado y Agente Diplomático; pero sólo los cargos conferidos en estado de guerra son compatibles con las funciones de Diputado o Senador.

—(Corresponde a los incisos 2.º y 3.º del artículo 21).

ART. 31. Cesará en el cargo el Diputado o Senador que se ausentare del país por más de treinta días, sin permiso de la Cámara a que pertenezca o, en receso de ella, de su Presidente. Sólo leyes especiales podrán autorizar la ausencia por más de un año.

Cesará también en el cargo, el Diputado o Senador que, durante su ejercicio, celebrare o caucionare contratos con el Estado; y el que actuare como abogado o mandatario en cualesquiera clases de juicios pendientes contra el Fisco, o como procurador o agente en gestiones particulares de carácter administrativo.

—(Corresponde al inciso final del artículo 21).

ART. 32. Los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos.

—(Igual al 12 actual).

ART. 33. Ningún Diputado o Senador, desde el día de su elección, puede ser acusado, perseguido o arrestado, salvo el caso de delito flagrante, si la Corte de Apelaciones de la jurisdicción respectiva, en Tribunal Pleno, no autoriza previamente la acusación declarando haber lugar a la formación de causa. De esta resolución podrá recurrirse ante la Corte Suprema.

(Equivalente al 13 actual).

ART. 34. En caso de ser arrestado algún Diputado o Senador por delito flagrante, será puesto inmediatamente a disposición de la Corte de Apelaciones respectiva, con la información sumaria. La Corte procederá

entonces conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

—(Equivalente al 15 actual).

ART. 35. Desde el momento en que se declare, por resolución firme, haber lugar a la formación de causa, queda el Diputado o Senador acusado, suspendido de su cargo y sujeto al juez competente.

—(Equivalente al 14 actual).

ART. 36. Si un Diputado o Senador muere o deja de pertenecer a la Cámara de Diputados o al Senado por cualquier causa antes del último año de su mandato, se procederá a su reemplazo en la forma que determine la ley de elecciones, por el término que le falte de su período.

El Diputado o Senador que aceptare el cargo de Ministro de Estado, deberá ser reemplazado dentro del término de treinta días.

—(Corresponde a los artículos 17, inciso 2.º y 25 actuales).

CAMARA DE DIPUTADOS

ART. 37. La Cámara de Diputados se compone de miembros elegidos por los departamentos o por las agrupaciones de departamentos colindantes que fije la ley, en votación directa y en la forma que determine la ley de elecciones.

Se elegirá un Diputado por cada treinta mil habitantes y por una fracción que no baje de quince mil.

—(Corresponde a los artículos 16, y 17, inciso 1.º actuales).

ART. 38. La Cámara se renovará en su totalidad cada cuatro años.

—(Corresponde al 18 actual).

ART. 39. Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

1.ª Declarar si ha o no lugar las acusaciones que cualesquiera de sus miembros formularen en contra de los siguientes funcionarios:

a). Del Presidente de la República, por actos de su administración en que haya comprometido gravemente el honor o la seguridad del Estado, o infringido abiertamente la Constitución o las leyes. Esta acusación sólo podrá interponerse en el año inmediato después de concluido el término de su presidencia. Durante este año, no podrá ausentarse de la República sin acuerdo de la Cámara, o, en receso de ésta, de su Presidente;

b). De los Ministros de Estado, por los delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la Nación. Estas acusaciones podrán interponerse mientras el Ministro estuviere en funciones y en los seis meses siguientes a la expiración de su cargo. Durante ese tiempo, no podrá ausentarse de la República sin permiso de la Cámara, o, en receso de ésta, de su Presidente;

c). De los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, por notable abandono de sus deberes;

d). De los Generales de un ejército o armada, por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la Nación;

e). De los Intendentes y Gobernadores, por los delitos de traición, sedición, infracción de la Constitución, malversación de fondos públicos y concusión.

En todos estos casos, la Cámara declarará si ha o no lugar la acusación, previa audiencia del inculcado e informe de una Comisión de cinco Diputados elegidos a la suerte. En caso de la afirmativa, nombrará tres Diputados que la formalicen y prosigan ante el Senado. Si el inculcado no asistiere a la sesión a que se le cite, o no enviare defensa escrita, podrá la Cámara renovar la citación o proceder sin ella.

Desde el momento en que la Cámara declare que ha lugar a la acusación, el acusado quedará suspendido de sus funciones. La suspensión cesará si el Senado desestimare la acusación o si no se pronunciare dentro de los treinta días siguientes, y

—(Corresponde a la 2.ª del artículo 29 y refunde los artículos 74, 83 a 92).

2.ª Fiscalizar los actos del Gobierno. Para ejercer esta atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectarán la responsabilidad política de los Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda.

—(Corresponde al artículo 29, N.º 2.º).

SENADO

ART. 40. El Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por las nueve agrupaciones provinciales que fije la ley, en atención a las características e intereses de las diversas regiones del territorio de la República. A cada agrupación corresponde elegir cinco Senadores.

—(Corresponde al artículo 22 actual).

ART. 41. El Senado se renovará cada cuatro años, por parcialidades, en la forma que determine la ley.

—(Corresponde a los artículos 23 y 24 actuales).

ART. 42. Son atribuciones exclusivas del Senado:

1.ª Conocer de las acusaciones que la Cámara de Diputados entable con arreglo al artículo 41, previa audiencia del acusado. Si éste no asistiere a la sesión a que se le cite, o no enviare defensa escrita, podrá el Senado renovar la citación o proceder sin ella.

El Senado resolverá como jurado y se limitará a declarar si el acusado es, o no culpable del delito o abuso de poder que se le imputa.

La declaración de culpabilidad deberá ser pronunciada por la mayoría de los Senadores en ejercicio. Por la declaración de culpabilidad, queda el acusado destituido de su cargo.

El funcionario declarado culpable será juzgado con

arreglo a las leyes por el tribunal ordinario competente, tanto para la aplicación de la pena señalada al delito cometido, cuanto para hacer efectiva la responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados al Estado o a particulares;

—(Corresponde a la 2.ª del artículo 30 y al 89).

2.ª Decidir si ha o no lugar la admisión de las acusaciones que cualquier individuo particular presente contra los Ministros, con motivo de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente por algún acto de éstos, según los mismos procedimientos del número anterior;

—(Corresponde a los artículos 90 y 91).

3.ª Declarar si ha o no lugar la formación de causa en materia criminal contra los Intendentes y Gobernadores. Exceptuase el caso en que la acusación se intentare por la Cámara de Diputados;

—(Corresponde al N.º 6.º del artículo 95).

4.ª Conocer en las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los Tribunales superiores de justicia;

—(Corresponde a la atribución 5.ª del artículo 95).

5.ª Otorgar las rehabilitaciones a que se refiere el artículo 9;

—(Atribución nueva).

6.ª Prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República en los casos en que esta Constitución o la ley lo requiera.

Si el Senado no se pronunciare dentro de treinta días, después de pedida la urgencia por el Presidente de la República, se tendrá por otorgado su acuerdo, y

—(La 4.ª del artículo 30).

7.ª Dar su dictamen al Presidente de la República en todos los casos en que lo consultare.

—(Corresponde a la atribución 1.ª del artículo 95).

ATRIBUCIONES DEL CONGRESO

ART. 43. Son atribuciones exclusivas del Congreso:

1.ª Aprobar o reprobador anualmente la cuenta de la inversión de los fondos destinados para los gastos de la administración pública que debe presentar el Gobierno;

2.ª Otorgar su acuerdo para que el Presidente de la República pueda salir del territorio nacional;

3.ª Declarar, cuando el Presidente de la República hace dimisión de su cargo, si los motivos en que la funda le imposibilitan o no para su ejercicio, y en su consecuencia, admitirla o desecharla;

4.ª Declarar, cuando hubiere lugar a dudas, si el impedimento que priva al Presidente del ejercicio de sus funciones, es de tal naturaleza que deba procederse a nueva elección, y

5.ª Aprobar o desechar los tratados que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación.

Todos estos acuerdos tendrán en el Congreso los mismos trámites de una ley.

—(Corresponde al artículo 27, en sus atribuciones 1.ª, 3.ª y 4.ª. Las atribuciones 2.ª y 6.ª pasan al artículo siguiente. La atribución 5.ª se suprime con la creación del Tribunal Calificador. Se agregan las atribuciones referentes al permiso y a los tratados).

ART. 44. Sólo en virtud de una ley se puede:

1.º Imponer contribuciones de cualesquiera clase o naturaleza, suprimir las existentes, señalar en caso necesario su repartimiento entre las provincias o comunas, y determinar su proporcionalidad o progresión;

—(Corresponde al N.º 1.º del artículo 28 actual).

2.º Autorizar la contratación de empréstitos o de cualquiera otra clase de operaciones, que puedan comprometer el crédito y la responsabilidad financiera del Estado;

—(Corresponde al N.º 4.º del artículo 28 actual).

3.º Autorizar la enajenación de bienes del Estado o de las Municipalidades, o su arrendamiento o concesión, por más de veinte años;

(Número nuevo).

4.º Fijar anualmente los gastos de la administración pública y aprobar en la misma ley el cálculo de entradas. La ley de Presupuestos no podrá alterar los gastos o contribuciones acordados en leyes generales o especiales. Sólo los gastos variables pueden ser modificados por ella; pero la iniciativa para su aumento o para alterar el cálculo de entradas corresponde exclusivamente al Presidente de la República. El proyecto de ley de Presupuestos debe ser presentado al Congreso con seis meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir; y si, a la expiración de este plazo, no se hubiere aprobado, regirá el proyecto presentado por el Presidente de la República;

—(Corresponde al N.º 2.º del artículo 28 actual).

5.º Crear o suprimir empleos públicos; determinar o modificar sus atribuciones; aumentar o disminuir sus dotaciones; dar pensiones, y decretar honores públicos a los grandes servidores. Las leyes que concedan pensiones deberán ser aprobadas por el voto de los dos tercios de los miembros presentes de cada Cámara;

—(Corresponde al N.º 10.º del artículo 28).

6.º Fijar la remuneración de que gozarán los Diputados y Senadores. Durante un período legislativo no podrá modificarse la remuneración sino para que produzca efectos en el período siguiente;

—(Número nuevo).

7.º Establecer o modificar la división política o administrativa de la República; habilitar puertos mayores, y establecer aduanas;

—(Corresponde al número 5.º del artículo 28 actual).

8.º Señalar el peso, ley, valor, tipo y denominación de las monedas, y el sistema de pesos y medidas;

—(Corresponde al número 6.º del artículo 28 actual).

9.º Fijar las fuerzas de mar y tierra que han de mantenerse en pie en tiempo de paz o de guerra;

—(Corresponde al N.º 3.º del artículo 28 actual).

10.º Permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República, con fijación del tiempo de su permanencia en ella;

—(Corresponde al N.º 7.º del artículo 28).

COMPRO

Menajes de casa, muebles de dormitorio, muebles de comedor, toda clase de muebles, victrolas y pianos.

SAN DIEGO 460

EL AGUILA

Gran Oportunidad

APROVECHE

DE COMPRAR

Muebles de Dormitorio, Comedor, Escritorio, Roperos, Peñadores, Aparadores y toda clase de muebles.

Catres de bronce de todos estilos.

Colchones de lana.

Alfombras de lana inglesa.

Alfombras de tripe inglesa.

TODO A PRECIOS

DE OCASION

SAN DIEGO 460

Frente a la Plaza Ahuagro

EL AGUILA

PRESTAMOS

sobre joyas, toda clase de alhajas, brillantes, pianos, victrolas, etc., etc.

SAN DIEGO 460

EL AGUILA

PALACE HOTEL COPPOLA

BLANCO 1177. VALPARAISO. AV. ERRAZURIZ 948

EL MAS GRANDE Y CONFORTABLE DE CHILE

Gran Sala de Baños de Agua Dulce y de Mar, Fria y Caliente en el mismo Establecimiento.

Amplios departamentos con baños para familia, con frente al mar.

COCINA DEL PRIMER ORDEN.—ITALIANA Y CHILENA

Propietario: MANUEL COPPOLA

CERTIFICO

haberme mejorado de un reumatismo muy grave que me tenía postrado en cama, con el Unguento "Hygromus" del Dr. Gloger, pues con sólo media caja pude andar sin necesidad de apoyo. — Quilón, 28-IV-1925. — Benjamín Vera, Juez de Subdelegación.

Venta:

BOTICA GREVE

ARMADA 246 Y BOTICAS PRINCIPALES



SOMBRERERIA

DE

J. Urzúa G.

ARTURO PRAT 18

VENTAS POR MAYOR

Y MENOR



AFINACIONES

COMPOSTURAS

por Técnicos

ESPECIALISTAS

CAMBIOS

CUERDAS, Etc.

Sucesora

OTTO BECKER

Ltda.

Almacén de Planos

113 - AHUMADA - 113

11.º Permitir la salida de tropas nacionales fuera del territorio de la República, señalando el tiempo de su regreso;

—(Corresponde al N.º 9 del artículo 28).

12.º Aprobar o reprobar la declaración de guerra a propuesta del Presidente de la República;

—(Corresponde a la atribución 2.ª del artículo 27).

13.º Restringir la libertad personal y la de imprenta, o suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión, cuando lo reclamare la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservación del régimen constitucional o de la paz interior, y sólo por períodos que no podrán exceder de seis meses. Si estas leyes señalaren penas, su aplicación se hará siempre por los Tribunales establecidos. Fuera de los casos prescritos en este número, ninguna ley podrá dictarse para suspender o restringir la libertades o derechos que esta Constitución asegura;

—(Corresponde a la atribución 6.ª del artículo 27).

14.º Conceder indultos generales y amnistías, y

—(Igual al N.º 11 del artículo 28).

15.º Señalar la ciudad en que debe residir el Presidente de la República, celebrar sus sesiones el Congreso Nacional y funcionar la Corte Suprema.

—(Corresponde al número 12 del artículo 28 actual).

FORMACION DE LAS LEYES

Art. 45. Las leyes pueden tener principio en la Cámara de Diputados o en el Senado, por mensaje que dirija el Presidente de la República o por moción de cualquiera de sus miembros. Las mociones no pueden ser firmadas por más de diez Diputados ni por más de cinco Senadores.

Las leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sean, sobre los Presupuestos de la administración pública, y sobre reclutamiento, sólo pueden tener principio en la Cámara de Diputados.

Las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales, sólo pueden tener principio en el Senado.

—(Corresponde al artículo 31).

Art. 46. El Presidente de la República podrá hacer presente la urgencia en el despacho de un proyecto y, en tal caso, la Cámara respectiva deberá pronunciarse dentro del plazo de treinta días.

La manifestación de urgencia puede repetirse en todos los trámites constitucionales del proyecto.

—(Artículo nuevo).

Art. 47. El proyecto que fuere desechado en la Cámara de su origen no podrá renovarse sino después de un año.

—(Corresponde al artículo 33).

Art. 48. Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra para su discusión.

—(Corresponde al artículo 32).

Art. 49. El proyecto que fuere desechado en su totalidad por la Cámara revisora, volverá a la de su origen, donde se tomará nuevamente en consideración y, si fuere en ella aprobado por las dos terceras partes de sus miembros presentes, pasará segunda vez a la que lo desechó; y no se entenderá que ésta lo reprueba, si no concurren para ello las dos terceras partes de sus miembros presentes.

—(Corresponde al artículo 41).

Art. 50. El proyecto que fuere adicionado o corregido por la Cámara revisora, volverá a la de su origen; y en ésta se entenderán aprobadas las adiciones o correcciones con el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Fuere, si las adiciones o correcciones fueren reprobadas, volverá el proyecto segunda vez a la Cámara revisora; donde, si fueren nuevamente aprobadas las adiciones o correcciones por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes, volverá el proyecto a la otra Cámara, y no se entenderá que ésta reprueba las adiciones o correcciones, sino concurren para ello las dos terceras partes de los miembros presentes.

—(Corresponde al artículo 42).

Art. 51. Cuando, con motivo de las insistencias, no se produjere acuerdo en puntos fundamentales de un proyecto entre las dos Cámaras, o cuando una modificación sustancialmente el proyecto de la otra, podrán designarse Comisiones Mixtas, de igual número de Diputados y Senadores, para que propongan la forma y modo de resolver las dificultades producidas.

—(Artículo nuevo).

Art. 52. Aprobado un proyecto por ambas Cámaras, será remitido al Presidente de la República, quien, si también lo aprueba, dispondrá su promulgación como ley.

—(Corresponde al artículo 34).

Art. 53. Si el Presidente de la República desapruueba el proyecto, lo devolverá a la Cámara de su origen, con las observaciones convenientes dentro del término de treinta días.

—(Corresponde al artículo 35).

Art. 54. Si las dos Cámaras aprobaren las observaciones, el proyecto tendrá fuerza de ley y se devolverá al Presidente para su promulgación.

Si las dos Cámaras no aceptaren todas o algunas de las observaciones e insistieren por los dos tercios de sus miembros presentes, en la totalidad o parte del proyecto aprobado por ellas, se devolverá al Presidente para su promulgación.

—(Corresponde al artículo 36).

Art. 55. Si el Presidente de la República no devolviera el proyecto dentro de treinta días, contados desde la fecha de su remisión, se entenderá que lo aprueba y se promulgará como ley. Si el Congreso cerrare sus sesiones antes de cumplirse los treinta días en que ha de verificarse la devolución, el Presidente lo hará dentro de los diez primeros días de la legislatura ordinaria o extraordinaria siguiente.

—(Corresponde al artículo 40).

SESIONES DEL CONGRESO

Art. 56. El Congreso abrirá sus sesiones ordinarias el día 21 de Mayo de cada año, y las cerrará el 18 de

Setiembre.

—(Corresponde al artículo 43).

Art. 57. El Congreso tendrá sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Presidente de la República, y cuando lo convoque el Presidente del Senado a solicitud escrita de la mayoría de los miembros de la Cámara de Diputados o del Senado.

Convocado por el Presidente de la República, no podrá ocuparse en otros negocios legislativos que los señalados en la convocatoria; pero los proyectos de reforma constitucional podrán proponerse, discutirse y votarse aún cuando no figuren en ella.

Convocado por el Presidente del Senado, podrá ocuparse en todos los negocios de su incumbencia.

—(Corresponde a los artículos 44 y 159).

Art. 58. La Cámara de Diputados no podrá entrar en sesión ni adoptar acuerdos sin la concurrencia de la quinta parte de sus miembros, ni el Senado, sin la concurrencia de la cuarta parte de los suyos.

Cada una de las Cámaras establecerá, en sus reglamentos internos, la clausura de los debates por simple mayoría.

—(Corresponde al artículo 45).

Art. 59. La Cámara de Diputados y el Senado abrirán y cerrarán sus legislaturas ordinarias y extraordinarias a un mismo tiempo. Sin embargo, pueden funcionar separadamente para asuntos de su exclusiva atribución, caso en el cual hará la convocatoria el Presidente de la Cámara respectiva.

—(Corresponde al artículo 47).

CAPITULO V

Presidente de la República

Art. 60. Un ciudadano con el título de *Presidente de la República de Chile* administra el Estado, y es el Jefe Supremo de la Nación.

—(Corresponde al artículo 50).

Art. 61. Para ser designado Presidente de la República, se requiere haber nacido en el territorio de Chile; tener treinta años de edad, a lo menos, y poseer las calidades necesarias para ser miembro de la Cámara de Diputados.

—(Corresponde al artículo 51).

Art. 62. El Presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones por el término de seis años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente.

—(Corresponde a los artículos 52 y 53).

Art. 63. El Presidente será elegido en votación directa por los ciudadanos activos con derecho de sufragio de toda la República, sesenta días antes de aquél en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones, y en la forma que determine la ley.

El conocimiento de las reclamaciones que ocurrieren acerca de la votación, las rectificaciones y el escrutinio general de la elección, corresponderán al Tribunal Calificador.

—(Corresponde al artículo 54).

Art. 64. Las dos ramas del Congreso, reunidas en sesión pública, cincuenta días después de la votación, con asistencia de la mayoría del total de sus miembros y bajo la dirección del Presidente del Senado, tomarán conocimiento del escrutinio general practicado por el Tribunal Calificador, y procederán a proclamar Presidente de la República al ciudadano que hubiere obtenido más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos.

Si del escrutinio no resultare esa mayoría, el Congreso Pleno elegirá entre los ciudadanos que hubieren obtenido las dos más altas mayorías relativas; pero, si dos o más ciudadanos hubieren obtenido en empate la más alta mayoría relativa, la elección se hará sólo entre ellos.

Si en el día señalado en este artículo no se reuniera la mayoría del total de los miembros del Congreso, la sesión se verificará al día siguiente con los Diputados y Senadores que asistan.

—(Corresponde a los artículos 55 al 62).

Art. 65. La elección que corresponda al Congreso Pleno se hará por más de la mitad de los sufragios, en votación secreta.

Si verificada la primera votación no resultare esa mayoría absoluta, se votará por segunda vez, y entonces la votación se concretará a las dos personas que en la primera hubieren obtenido mayor número de sufragios, y los votos en blanco se agregarán a la que haya obtenido la más alta mayoría relativa.

En caso de empate, se repetirá por tercera vez la votación al día siguiente, en la misma forma.

Si resultare nuevo empate, decidirá en el acto el Presidente del Senado.

—(Corresponde al artículo 63).

Art. 66. Cuando el Presidente de la República mandare personalmente la fuerza armada, o cuando por enfermedad, ausencia del territorio de la República u otro grave motivo, no pudiere ejercitar su cargo, le subrogará, con el título de *Vice-Presidente de la República*, el Ministro a quien favorezca el orden de precedencia que señale la ley. A falta de éste, subrogará al Presidente el Ministro que siga en ese orden de precedencia, y a falta de todos los Ministros, sucesivamente, el Presidente del Senado, el Presidente de la Cámara de Diputados o el Presidente de la Corte Suprema.

En los casos de muerte, declaración de haber lugar a su renuncia, u otra clase de imposibilidad absoluta, o que no pudiere cesar antes de cumplirse el tiempo que falta del período constitucional, el Vice-Presidente, en los primeros diez días de su gobierno, expedirá las órdenes convenientes para que se proceda, dentro del plazo de sesenta días, a nueva elección de Presidente en la forma prevenida por esta Constitución y por la ley de elecciones.

—(Corresponde a los artículos 65 y 66).

Art. 67. El Presidente no puede salir del territorio de la República durante el tiempo de su Gobierno, sin acuerdo del Congreso.

—(Corresponde al artículo 67).

Art. 68. El Presidente cesará el mismo día en que se completen los seis años que debe durar el ejercicio de sus funciones, y le sucederá el nuevamente electo.

—(Corresponde al artículo 68).

Art. 69. Si el Presidente electo se hallare impedido para tomar posesión del cargo, le subrogará, mientras el Presidente del Senado; a falta de éste, el Presidente de la Cámara de Diputados, y a falta de éste, el Presidente de la Corte Suprema.

Pero, si el impedimento del Presidente electo fuere absoluto o debiere durar indefinidamente, o por más tiempo del señalado al ejercicio de la Presidencia, el Vice-Presidente, en los diez días siguientes a la declaración que debe hacer el Congreso, expedirá las órdenes convenientes para que se proceda, dentro del plazo de sesenta días, a nueva elección en la forma prevenida por esta Constitución y por la ley de elecciones.

—(Corresponde al artículo 69).

Art. 70. El Presidente electo, al tomar posesión del cargo y en presencia de ambas ramas del Congreso, prestará, ante el Presidente del Senado, juramento o promesa de desempeñar fielmente el cargo de Presidente de la República, conservar la integridad e independencia de la Nación y guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes.

—(Corresponde al artículo 71).

Art. 71. Al Presidente de la República está confiada la administración y gobierno del Estado; y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior, y la seguridad exterior de la República, de acuerdo con esta Constitución y las leyes.

—(Igual al artículo 72).

Art. 72. Son atribuciones especiales del Presidente: 1.º Concurrir a la formación de las leyes con arreglo a esta Constitución, sancionarlas y promulgarlas;

—(Corresponde a la atribución 1.ª del artículo 73).

2.º Dictar los reglamentos, decretos e instrucciones que crea convenientes para la ejecución de las leyes;

—(Corresponde a la atribución 2.ª del artículo 73).

3.º Prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso y convocarlo a sesiones extraordinarias;

—(Corresponde a las atribuciones 4.ª y 5.ª del artículo 73).

4.º Velar por la conducta ministerial de los jueces y demás empleados del Poder Judicial y requerir, con tal objeto, a la Corte Suprema para que declare que no han tenido buen comportamiento, o al Ministerio Público para que reclame medidas disciplinarias del Tribunal competente, o para que, si hubiere mérito bastante, entable la correspondiente acusación;

—(Corresponde a la 3.ª del artículo 73).

5.º Nombrar a su voluntad a los Ministros de Estado y Oficiales de sus Secretarías, a los Agentes Diplomáticos, Cónsules, Intendentes, Gobernadores y Prefectos de Policía.

El nombramiento de los Embajadores y Ministros Diplomáticos se someterá a la aprobación del Senado; pero éstos y los demás funcionarios señalados en el presente número, son de la confianza exclusiva del Presidente de la República y se mantendrán en sus puestos mientras cuenten con ella;

—(Corresponde a la atribución 6.ª del artículo 73).

6.º Nombrar a los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia y a los Jueces Letrados;

—(Corresponde a la atribución 7.ª del artículo 73).

7.º Proveer los demás empleos civiles y militares que determinen las leyes, conforme al Estatuto Administrativo, y conferir, con acuerdo del Senado, los empleos o grados de coroneles, capitanes de navío y demás oficiales superiores del ejército y armada. En el campo de batalla, podrá conferir estos empleos militares superiores por sí solo;

—(Corresponde a la atribución 9.ª del artículo 73).

8.º Destituir a los empleados de su designación, por ineptitud u otro motivo que haga inútil o perjudicial su servicio; pero, con acuerdo del Senado, si son jefes de oficinas o empleados superiores, y con informe del respectivo jefe, si son empleados subalternos;

—(Corresponde a la atribución 10.ª del artículo 73).

9.º Conceder jubilaciones, retiros y goce de montepío con arreglo a las leyes;

—(Corresponde a la atribución 11.ª del artículo 73).

10.º Cuidar de la recaudación de las rentas públicas y decretar su inversión con arreglo a la ley;

—(Igual a la 12.ª actual del artículo 73).

11.º Conceder indultos particulares. Los funcionarios acusados por la Cámara de Diputados y juzgados por el Senado sólo pueden ser indultados por el Congreso;

—(Corresponde a la atribución 15.ª del artículo 73).

12.º Disponer de las fuerzas de mar y tierra, organizarlas y distribuirlas según lo hallare por conveniente;

—(Corresponde a la 16.ª del artículo 73).

13.º Mandar personalmente las fuerzas de mar y tierra, con acuerdo del Senado. En este caso, el Presidente de la República podrá residir en cualquier lugar ocupado por armas chilenas;

—(Corresponde a la 17.ª del artículo 73).

14.º Declarar la guerra, previa autorización por ley;

—(Corresponde a la 18.ª del artículo 73).

15.º Mantener las relaciones políticas con las potencias extranjeras, recibir sus Agentes, admitir sus Cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir y firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordatos y otras convenciones. Los tratados, antes de su ratificación, se presentarán a la aprobación del Congreso. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretas si así lo exige el Presidente de la República, y

—(Igual a la 19.ª del artículo 73).

16.º Declarar en estado de asamblea una o más provincias invadidas o amenazadas en caso de guerra ex-

MUEBLEMAN
COLON

56 - BANDERA - 50
GRANDES ARREGLAS
PRECIOS. NUEVO Y
PLENEDD LOCAL

Entra "Gels"
Adiós
CALLOS

Los callos y callositas
que le causan un dolor
terrible y agudo
"GELS-IT" Acaba
en el acto con los
dolores y bien pronto
puede V. desprender
con los dedos el callo.
Bastan tres o cuatro
gotas para extraer
el callo. De
venta mundial.
E. Lawrence &
Company, Chi-
cago, E. U. A.



NUEVA DIRECCION

DEL VETERINARIO

Dr. L. Schmidt

Herman

MONJITAS 778-1

al llegar a San Antonio

CATARRO

Cúdelos pronto, evitándose
las precauciones ordinarias
Emulsión de Scott. Efectos
tosos, bronquitis; quita
nías. Sana las vías respiratorias
da fortaleza para resistir el
y enfermedades. Por medicina
suprema, la



Emulsión
de Scott

Las Almorranas Curadas

Sin Necesidad de Reposo

u Operación

Los lectores que sufren de almorranas ya no tienen razón alguna para pensar siquiera en la posibilidad de una operación quirúrgica. La preparación conocida con el nombre de MAN ZAN les hará saber que es un remedio maravilloso. Se han llevado a cabo más de mil pruebas sin que jamás se haya conocido un solo fracaso, a pesar de algunos casos de complicación casi incurables. En cada caso, el curar se notaron resultados maravillosos. Tan pronto como se aplican el MAN ZAN, en seguida desaparece el dolor y al cabo de pocas horas casi desaparece el hinchamiento de las venas inflamadas a punto de reventar. No hay preparación que sea capaz de curar las almorranas internas, pruriginosas, sangrantes o sangrientas y, a tan rápida y tan segura como el MAN ZAN, el tratamiento es tan poco costoso. Pida MAN ZAN a la persona que sufre de almorranas un tubo de MAN ZAN y un macuto higiénico especial de uso para su uso. Sigue estas instrucciones sencillas al pie de la letra y quedará alguna en cuanto a la duda puesto que el MAN ZAN es tan limpio y le curará de una vez para siempre. Si la desconfianza le impide utilizarlo y le preocupa pronto. El MAN ZAN se obtiene fácilmente en todas las farmacias o, si se prefiere, por su importe directo en la casa de los señores Man Zan, en Santiago.

trajera, y en estado de sitio, uno o varios puntos de la República, en caso de ataque exterior.

En caso de conmoción interior, la declaración de hallarse uno o varios puntos en estado de sitio, corresponde al Congreso; pero, si éste no se hallare reunido, puede el Presidente hacerlo por un determinado tiempo. Si a la reunión del Congreso no hubiere expirado el término señalado, la declaración que ha hecho el Presidente de la República, se entenderá como una proposición de ley.

Por la declaración del estado de sitio, sólo se concede al Presidente de la República la facultad de trasladar las personas de un departamento a otro y la de arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes.

Las medidas que se tomen en virtud del estado de sitio, no tendrán más duración que la de éste, sin que por ellas se puedan violar las garantías constitucionales otorgadas a los Diputados y Senadores.

—(Corresponde a la 20.ª del artículo 73, a la 7.ª del artículo 95 y artículo 152 que se refunden).

MINISTROS DE ESTADO

Art. 73. El número de los Ministros y sus respectivos departamentos serán determinados por la ley.

—(Igual al artículo 75).

Art. 74. Para ser nombrado Ministro se requieren las calidades que se exigen para ser Diputado.

—(Corresponde al 76).

Art. 75. Todas las órdenes del Presidente de la República deberán firmarse por el Ministro del departamento respectivo, y no serán obedecidas sin este esencial requisito.

—(Igual al artículo 77).

Art. 76. Cada Ministro será responsable personalmente de los actos que firmare, y solidariamente, de los que suscribiere o acordare con los otros Ministros.

—(Igual al artículo 78).

Art. 77. Luego que el Congreso abra sus sesiones ordinarias, deberán los Ministros dar cuenta al Presidente de la República del estado de la Nación, en lo relativo a los negocios del departamento de cada uno, para que el Presidente la dé, a su vez, a la Cámara de Diputados.

Con el mismo objeto, estarán obligados a presentarle el presupuesto anual de los gastos que deban hacerse en sus respectivos departamentos, y a darle cuenta de la inversión de las sumas decretadas para llenar los gastos del año anterior.

—(Corresponde a los artículos 79 y 80).

Art. 78. Los Ministros podrán, cuando lo estimaren conveniente, asistir a las sesiones de la Cámara de Diputados o del Senado, y tomar parte en sus debates, con preferencia para hacer uso de la palabra, pero sin derecho a voto.

—(Corresponde al artículo 82).

CAPITULO VI

Tribunal Calificador de Elecciones

Art. 79. Un tribunal especial, que se denominará *Tribunal Calificador*, conocerá de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de Diputados y de Senadores.

Este Tribunal procederá como jurado en la apreciación de los hechos, y sentenciará con arreglo a derecho.

Sus miembros serán cinco y se renovarán cada cuatro años, a lo menos con quince días de anterioridad a la fecha de la primera elección que deban calificar.

El mismo Tribunal calificará todas las elecciones que ocurran durante el cuatrienio.

Los cinco miembros del Tribunal Calificador se elegirán por sorteo entre las siguientes personas:

Uno, entre los individuos que hayan desempeñado los cargos de Presidentes o Vicepresidentes de la Cámara de Diputados por más de un año;

Uno, entre los individuos que hayan desempeñado los cargos de Presidentes o Vicepresidentes del Senado por igual período;

Dos, entre los individuos que desempeñen los cargos de Ministros de la Corte Suprema, y

Uno, entre los individuos que desempeñen los cargos de Ministros de la Corte de Apelaciones de la ciudad donde celebre sus sesiones el Congreso.

La ley regulará la organización y funcionamiento del Tribunal Calificador.

(Artículo nuevo).

CAPITULO VII

Poder Judicial

Art. 80. La facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República, ni el Congreso, pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos.

—(Corresponde al artículo 99).

Art. 81. Una ley especial determinará la organización y atribuciones de los Tribunales que fueren necesarios para la pronta y cumplida administración de justicia en todo el territorio de la República.

Sólo en virtud de una ley podrá hacerse innovación en las atribuciones de los Tribunales o en el número de sus individuos.

—(Corresponde al artículo 105, agregándose como inciso 2.º al artículo 100).

Art. 82. La ley determinará las calidades que respectivamente deban tener los jueces, y el número de años que deban haber ejercido la profesión de abogado las personas que fueren nombradas Ministros de Cortes o Jueces Letrados.

—(Igual al artículo 103).

Art. 83. En cuanto al nombramiento de los jueces, la ley se ajustará a los siguientes preceptos generales:

Los Ministros y Fiscales de la Corte Suprema serán

elegidos por el Presidente de la República de una lista de cinco individuos propuesta por la misma Corte. Los dos Ministros más antiguos de Corte de Apelaciones, ocuparán lugares de la lista. Los otros tres lugares se llenarán por voto acumulativo, en atención a los méritos de los candidatos, pudiendo figurar personas extrañas a la administración de justicia;

Los Ministros y Fiscales de las Cortes de Apelaciones serán designados por el Presidente de la República, a propuesta en terna de la Corte Suprema, y

Los Jueces Letrados serán designados por el Presidente de la República a propuesta en terna de la Corte de Apelaciones de la jurisdicción respectiva. Para la formación de estas ternas se abrirá concurso al cual deberán presentar los interesados sus títulos y antecedentes.

El Juez Letrado más antiguo de asiento de Corte o el Juez Letrado más antiguo del cargo inmediatamente inferior al que se trate de proveer, ocuparán, respectivamente, un lugar de la terna correspondiente. Los otros dos lugares se llenarán por voto acumulativo en atención al mérito de los candidatos.

—(Corresponde a atribución 2.ª del artículo 95).

Art. 84. Los jueces son personalmente responsables por los crímenes de cohecho, falta de observancia de las leyes que regulan el proceso, y, en general, por toda prevaricación o torcida administración de justicia. La ley determinará los casos y el modo de hacer efectiva esta responsabilidad.

—(Igual al artículo 102).

Art. 85. Los jueces permanecerán en sus cargos durante su buen comportamiento; pero los inferiores desempeñarán su respectiva judicatura por el tiempo que determinen las leyes.

Los jueces, sean temporales o perpetuos, sólo podrán ser depuestos de sus destinos por causa legalmente sentenciada.

No obstante, el Presidente de la República, a propuesta o con acuerdo de la Corte Suprema, podrá autorizar permutas, u ordenar el traslado de los jueces a otro cargo de igual categoría.

En todo caso, la Corte Suprema, por requerimiento del Presidente de la República, a solicitud de parte interesada, o de oficio, podrá declarar que los jueces no han tenido buen comportamiento; y, previo informe del inculcado y de la Corte de Apelaciones respectiva, acordar su remoción, por las dos terceras partes de sus miembros. Estos acuerdos se comunicarán al Presidente de la República para su cumplimiento.

—(Corresponde al 101).

Art. 86. La Corte Suprema tiene la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los Tribunales de la Nación, con arreglo a la ley que determine su organización y atribuciones.

La Corte Suprema, en los casos particulares de que conozca o le fueren sometidos en recurso interpuesto en juicio que se siguiera ante otro Tribunal, podrá declarar inaplicable, para ese caso, cualquier precepto legal contrario a esta Constitución. Este recurso podrá deducirse en cualquier estado del juicio, sin que se suspenda su tramitación.

Conocerá, además, en las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los Tribunales de Justicia que no correspondan al Senado.

—(Corresponde a los artículos 104 y 95 N.º 5.º).

Art. 87. Habrá Tribunales Administrativos para amparar a las personas contra los actos o disposiciones arbitrarias de las autoridades políticas o administrativas. Su organización y atribuciones son materia de ley.

—(Artículo nuevo)

CAPITULO VIII

Gobierno Interior del Estado

Art. 88. Para el Gobierno interior del Estado, el territorio de la República se divide en provincias, las provincias en departamentos, los departamentos en subdelegaciones y las subdelegaciones en distritos.

—(Corresponde al artículo 106).

INTENDENTES

Art. 89. El Gobierno superior de cada provincia reside en un *Intendente*, quien lo ejercerá con arreglo a las leyes y a las órdenes e instrucciones del Presidente de la República, de quien es agente natural e inmediato. Durará tres años en sus funciones.

El Intendente, dentro de la provincia de su mando, como representante del Presidente de la República, tendrá la fiscalización de todas las obras y los servicios públicos del territorio provincial.

—(Corresponde al artículo 107).

GOBERNADORES

Art. 90. El Gobierno de cada departamento reside en un *Gobernador*, subordinado al Intendente de la provincia. Durará tres años en sus funciones.

El Intendente de la provincia es también Gobernador del departamento en cuya capital reside.

Los Gobernadores son nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del respectivo Intendente, y pueden ser removidos por éste, con aprobación del Presidente de la República.

—(Corresponde a los artículos 108, 110 y 109).

SUBDELEGADOS

Art. 91. Las subdelegaciones son regidas por un *Subdelegado*, subordinado al Gobernador del departamento, y nombrado por éste. Los subdelegados durarán en su cargo por un año, y podrán ser removidos por el Gobernador, quien dará cuenta motivada al Intendente.

—(Corresponde al artículo 111).

INSPECTORES

Art. 92. Los distritos son regidos por un *Inspector*, bajo las órdenes del Subdelegado quien lo nombrará y removerá, previa cuenta motivada al Gobernador.

—(Corresponde al artículo 112).

CAPITULO IX

Régimen Administrativo Interior

(Reemplaza los artículos 113 al 122).

Art. 93. Para la Administración Interior, el territorio, nacional se divide en provincias y las provincias en comunas.

Habrán en cada provincia el número de comunas que determine la ley, y cada territorio comunal comprenderá subdelegaciones completas dentro de un mismo departamento.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Art. 94. La Administración de cada provincia reside en el *Intendente*, quien estará asesorado, en la forma que determine la ley, por una *Asamblea Provincial*, de la cual será Presidente.

CONSTITUCION POLITICA

Art. 95. Cada Asamblea Provincial se compondrá de *Representantes* designados por las Municipalidades de la provincia en su primera sesión, por voto acumulativo.

Estos cargos son concejiles y su duración será por tres años.

Las Municipalidades designarán el número de Representantes que para cada una determine la ley.

Art. 96. Para ser designado Representante, se requieren las mismas calidades que para ser Diputado y, además, tener residencia de más de un año en la provincia.

Art. 97. Las Asambleas Provinciales funcionarán en la capital de la respectiva provincia, y designarán anualmente, en su primera sesión, por mayoría de los miembros presentes, a un individuo de su seno para que desempeñe el cargo de Vicepresidente de la Asamblea.

Art. 98. Las Asambleas Provinciales celebrarán sesión con la mayoría de sus miembros en actual ejercicio; tendrán las atribuciones administrativas y dispondrán de las rentas que determine la ley, la cual podrá autorizarlas para imponer contribuciones determinadas en beneficio local.

Podrán ser disueltas por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

Disuelta una Asamblea Provincial se procederá al reemplazo de sus miembros en la forma indicada en el artículo 98 por el tiempo que falte para completar su período.

Art. 99. Las Asambleas Provinciales deberán representar anualmente al Presidente de la República, por intermedio del Intendente, las necesidades de la provincia, e indicarán las cantidades que necesiten para atenderlas.

Art. 100. Las *ordenanzas* o *resoluciones* que dicte una Asamblea Provincial, deberán ser puestas en conocimiento del Intendente, quien podrá suspender su ejecución dentro de diez días, si las estima contrarias a esta Constitución o a las leyes, o perjudiciales al interés de la provincia o del Estado.

La ordenanza o resolución suspendida por el Intendente, volverá a ser considerada por la Asamblea Provincial.

Si ésta insiste en su anterior acuerdo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes, el Intendente la mandará promulgar y llevar a efecto.

Pero, cuando la suspensión se haya fundado en que la ordenanza o resolución es contraria a esta Constitución o a las leyes, el Intendente remitirá los antecedentes a la Corte Suprema, para que resuelva en definitiva.

ADMINISTRACION COMUNAL

Art. 101. La administración local de cada comuna o agrupación de comunas establecida por ley, reside en una *Municipalidad*.

Cada Municipalidad, al constituirse, designará un *Alcalde* para que la presida y ejecute sus resoluciones.

En las ciudades de más de cien mil habitantes y en las otras que determine la ley, el Alcalde será nombrado por el Presidente de la República y podrá ser remunerado. El Presidente de la República podrá removerlo con acuerdo de la respectiva Asamblea Provincial.

Art. 102. Las Municipalidades tendrán los *Regidores* que para cada una de ellas fije la ley. Su número no bajará de cinco ni subirá de quince.

Estos cargos son concejiles y su duración es por tres años.

Art. 103. Para ser elegido Regidor se requieren las mismas calidades que para ser Diputado, y, además, tener residencia en la comuna por más de un año. La propiedad de un inmueble se tendrá como suficiente residencia.

Art. 104. La elección de Regidores se hará en votación directa, y con arreglo a las disposiciones especiales que indique la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Habrán, para este efecto, registros particulares en cada comuna, y, para inscribirse en ellos, se exigirá haber cumplido veintifünf años de edad y saber leer y escribir. Los extranjeros necesitarán, además, haber residido cinco años en el país.

La calificación de las elecciones de Regidores, el conocimiento de los reclamos de nulidad que ocurran acerca de ellas, y la resolución de los casos que sobrevengan posteriormente, corresponderán a la autoridad que determine la ley.

Art. 105. Las Municipalidades celebrarán sesión, con la mayoría de sus Regidores en actual ejercicio, tendrán las atribuciones administrativas y dispondrán de las rentas que determine la ley.

Les corresponde especialmente:

- 1.º Cuidar de la policía de salubridad, comodidad, ornato y recreo;
- 2.º Promover la educación, la agricultura, la industria y el comercio;
- 3.º Cuidar de las escuelas primarias y demás establecimientos de educación que se paguen con fondos municipales;
- 4.º Cuidar de la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y de todas las obras de necesidad, utilidad y ornato que se costeen con fondos municipales;
- 5.º Administrar e invertir los caudales de propios y arbitrios, conforme a las reglas que dictare la ley, y
- 6.º Formar las ordenanzas municipales sobre estos objetos, sin perjuicio de las atribuciones que el artículo siguiente otorga a la respectiva Asamblea Provincial.

Podrá la ley imponer a cada Municipalidad una co-

CURA PRODIGIOSA EFECTUADA POR EL TOSSANOL 18



EMMA ORTIZ, de Nueva Imperia

Un padre agradecido, nos escribe sobre las bondades prodigiosas del Tossanol 18.

"Certifico que mi hija Emma padecía de un catarro bronquial que la tuvo a las puertas de la sepultura, pero felizmente me recomendaron el Tossanol 18, el que principié a tomar, y bastaron sólo dos frascos para sanar radicalmente, habiendo conseguido además ganar en gordura. — (Firmado). — Camilo Ortiz V."

OCASION

AUTOMOVIL LIMOUSINE

Con muy poco uso, garantido.

FUNDICION LIBERTAD

(Secc. Garage) LIBERTAD 62

J-19

COIFFEUR DE DAMES
APRIZZIEN JOSE vive a en la ciudad de Montevideo, en la casa con el N.º 2, desde ahora en adelante conocido en la casa.
PAULIN Y CIA., AHUMADA 172
PASAJE UNION CENTRAL N.º 7 — TELEFONO N.º 2537

TEATRO VICTORIA
LA DIVISA PUNZO

Martes 21

EVITE LAS GOTERAS Y FILTRACIONES
USANDO
TECHADOS, SUS EN
TAPAGOTERAS PABCO
OSCAR SPOERER Y CIA.
AHUMADA ESQUINA MONEDA CASILLA N.º 714

ta proporcional a sus entradas anuales, para contribuir a los gastos generales de la provincia.

Art. 106. Las Municipalidades estarán sometidas a la vigilancia correccional y económica de la respectiva Asamblea Provincial, con arreglo a la ley.

Las facultades que el artículo 100, otorga al Intendente respecto de la Asamblea Provincial corresponden a ésta en lo relativo a las Municipalidades de su jurisdicción.

Las Municipalidades podrán ser disueltas por la Asamblea Provincial, en virtud de las causales que la ley establezca, con el voto de la mayoría de los Representantes citados especialmente al efecto, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 100.

DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Art. 107. Las leyes confiarán paulatinamente a los organismos provinciales o comunales las atribuciones y facultades administrativas que ejerzan en la actualidad otras autoridades, con el fin de proceder a la descentralización del régimen administrativo interior.

Los servicios generales de la Nación se descentralizarán mediante la formación de las zonas que fijen las leyes.

En todo caso, la fiscalización de los servicios de una provincia corresponderá al Intendente, y la vigilancia superior de ellos, al Presidente de la República.

CAPÍTULO X

Reforma de la Constitución

Art. 108. La reforma de las disposiciones constitucionales se someterá a las tramitaciones de un proyecto de ley, salvo las excepciones que a continuación se indican.

El proyecto de reforma necesitará para ser aprobado en cada Cámara, el voto conforme de la mayoría de los Diputados o Senadores en actual ejercicio.

Las dos Cámaras, reunidas en sesión pública, con asistencia de la mayoría del total de sus miembros, sesenta días después de aprobado un proyecto en la forma señalada en el inciso anterior, tomarán conocimiento de él y procederán a votarlo, sin mayor debate.

El proyecto que apruebe la mayoría del Congreso Pleno, pasará al Presidente de la República.

Si en el día señalado no se reuniera la mayoría del total de los miembros del Congreso, la sesión se verificará al siguiente, con los Diputados y Senadores que asistan.

—(Corresponde al artículo 156).

Art. 109. El proyecto sólo podrá ser observado por el Presidente de la República para proponer modificaciones o correcciones a las reformas acordadas por el Congreso Pleno.

Si las modificaciones que el Presidente de la República propusiere, fueren aprobadas por ambas Cámaras, se devolverá el proyecto al Presidente para su promulgación.

Si las dos Cámaras no aceptaren todas o algunas de las observaciones del Presidente de la República e insistieren por los dos tercios de sus miembros presentes en la totalidad o parte del proyecto aprobado por ellas, se devolverá al Presidente para su promulgación, o para que, si éste lo estima conveniente, consulte a la Nación, dentro del término de treinta días, los puntos en desacuerdo, por medio de un plebiscito. El proyecto que se apruebe en el plebiscito se promulgará como reforma constitucional.

—(Corresponde al 157).

Art. 110. Una vez promulgado el proyecto, sus disposiciones formarán parte de esta Constitución y se tendrán por incorporadas en ella.

—(Corresponde al inciso 5.º del artículo 158).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera:

Quedan derogadas las leyes existentes sobre las materias de los artículos 30, N.º 3.º; 73, N.º 8.º, 13.º y 14.º, y 95, N.º 3.º y 4.º de la Constitución de 1833, suprimidos por la presente reforma.

Durante cinco años el Estado entregará al señor Arzobispo de Santiago la cantidad de dos millones quinientos mil pesos anuales para que se inviertan en el país en las necesidades del culto de la Iglesia Católica.

Segunda:

Las elecciones para designar al nuevo Presidente de la República, se verificarán el 24 de Octubre de 1925, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 y a fin de que el Presidente electo tome posesión del mando el 23 de Diciembre del mismo año.

Tercera:

La proclamación del nuevo Presidente de la República, o su elección, en caso de que ningún ciudadano obtenga en la primera votación la mayoría necesaria, será hecha por los Diputados y Senadores elegidos en conformidad a la disposición siguiente. Para este solo efecto el Tribunal Calificador dará poderes especiales a los candidatos que estime con mejor derecho en vista de los antecedentes que alcance a conocer.

Cuarta:

Las elecciones generales para el nuevo Congreso se verificarán el Domingo 22 de Noviembre de 1925.

Quinta:

Mientras la ley fija las agrupaciones provinciales a que se refiere el artículo 40, se establecen las siguientes:

- 1.º Tarapacá y Antofagasta;
- 2.º Atacama y Coquimbo;
- 3.º Aconcagua y Valparaíso;
- 4.º Santiago;
- 5.º O'Higgins, Colchagua y Curicó;
- 6.º Talca, Linares y Maule;
- 7.º Ñuble, Concepción y Arauco;
- 8.º Bío-Bío, Malleco y Cautín, y
- 9.º Valdivia, Llanquihue y Chiloé.

Las agrupaciones de departamentos colindantes que indicarán provisoriamente por el Presidente de la República, en atención al Censo General levantado el 15 de Diciembre de 1920.

Sexta:

La ley electoral para el nuevo Congreso dispondrá la manera de determinar los Senadores que en cada agrupación de provincias gozarán de un periodo de ocho años,

y los que sólo tendrán un periodo de cuatro años, a fin de regularizar la elección del Senado por parcialidades, en conformidad al artículo 41.

Séptima:

El periodo constitucional para el nuevo Congreso empezará a contarse desde el 21 de Mayo de 1926, sin perjuicio de que sea convocado a sesiones extraordinarias apenas el Tribunal Calificador apruebe definitivamente los poderes de los Diputados y Senadores electos.

Octava:

Fijase en dos mil pesos mensuales la dieta de que gozarán los Diputados y Senadores mientras se dicta la ley respectiva.

De esta suma se deducirá mensualmente la cantidad de cincuenta pesos por cada sesión de Cámara o de Comisión que no se celebre por inasistencia del Diputado o Senador, salvo el caso en que funcionaren dos o más Comisiones al mismo tiempo y que hubiere concurrido a una de ellas.

Novena:

Para los efectos del artículo 79, se considerará que todos los individuos que hayan desempeñado los cargos de Presidentes o Vicepresidentes de la Cámara o del Senado, antes de la promulgación de esta reforma de la Constitución, tienen el año de permanencia en el cargo que ese artículo exige.

Décima:

La presente Reforma Constitucional empezará a regir treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Relación entre la actual numeración de los artículos de la Constitución y la de la Reforma.

Arts. de la Constitución	Arts. de la Reforma
Art. 1.	1.
Art. 2.	1.
Art. 3.	2.
Art. 4.	10 N.º 2.º
Art. 5.	5.
Art. 6.	Suprimido
Art. 7.	7.
Art. 8.	8.
1.º	N.º 1.º
2.º	suprimido
3.º	N.º 2.º
Art. 9.	9.
1.º	N.º 1.º
2.º	suprimido
3.º	N.º 2.º
4.º	N.º 3.º
Art. 10.	Art. 10.
1.º	N.º 1.º
2.º	N.º 8.º
3.º	N.º 9.º
4.º	N.º 15.º
5.º	N.º 10.º
6.º	N.º 4.º
Inciso 3.º	N.º 5.º
Inciso 4.º	N.º 6.º
Inciso 5.º	N.º 7.º
7.º	N.º 3.º
Art. 11.	Art. 24
Art. 12.	Art. 32
Art. 13.	Art. 33
Art. 14.	Art. 35
Art. 15.	Art. 34
Art. 16.	Art. 37
Art. 17.	Arts. 36 y 37
Art. 18.	Art. 38
Art. 19.	Art. 27
Art. 20.	suprimido
Art. 21.	Arts. 28 a 33
1.º	se suprime
2.º	Art. 28 N.º 3.º
3.º	Art. 28 N.º 2.º
4.º	Art. 28 N.º 4.º
5.º	Art. 5
Art. 22.	Art. 40
Art. 23.	Art. 41
Art. 24.	Art. 41
Art. 25.	Art. 36
Art. 26.	Art. 27
Art. 27.	Art. 43
1.º	Art. 43-1.º
2.º	Art. 44; N.º 12.º
3.º	Art. 43-2.º
4.º	Art. 43-3.º
5.º	Tribunal Calificador
6.º	Art. 44; N.º 13.º
Art. 28.	Art. 44
1.º	Art. 44; N.º 1.º
2.º	Art. 44; N.º 4.º
3.º	Art. 44; N.º 9.º
4.º	Art. 44; N.º 2.º
5.º	Art. 44; N.º 7.º
6.º	Art. 44; N.º 8.º
7.º	Art. 44; N.º 10.º
8.º	suprimido
9.º	Art. 44; N.º 11.º
10.º	Art. 44; N.º 5.º
11.º	Art. 44; N.º 14.º
12.º	Art. 44; N.º 15.º
Art. 29.	Art. 35
1.º	Art. 26
2.º	Art. 39; N.º 1.º
Art. 30.	Art. 42
1.º	Art. 26
2.º	Art. 42; N.º 1.º
3.º	suprimido
4.º	Art. 42; N.º 6.º
Art. 31.	Art. 45
Art. 32.	Art. 48
Art. 33.	Art. 47
Art. 34.	Art. 52
Art. 35.	Art. 53
Art. 36.	Art. 54
Art. 40.	Art. 55
Art. 41.	Art. 49
Art. 42.	Art. 50
Art. 43.	Art. 56
Art. 44.	Art. 57
Art. 45.	Art. 58
Art. 46.	Suprimido
Art. 47.	Art. 59
Art. 48 y 49.	Suprimidos
Art. 50.	Art. 60
Art. 51.	Art. 61
Art. 52.	Art. 62
Art. 53.	Art. 62
Art. 54.	Art. 63
Art. 55. al 62.	Art. 64
Art. 63.	Art. 65
Art. 64.	suprimido
Arts. 65 y 66.	Art. 66
Art. 67.	Art. 67
Art. 68.	Art. 68
Art. 69.	Art. 69
Art. 70.	suprimido
Art. 71.	Art. 70
Art. 72.	Art. 71
Art. 73.	Art. 72
1.º	Art. 72; N.º 1.º
2.º	Art. 72; N.º 2.º
3.º	Art. 72; N.º 4.º
4.º y 5.º	Art. 72; N.º 3.º
6.º	Art. 72; N.º 5.º
7.º	Art. 72; N.º 6.º
8.º	suprimido
9.º	Art. 72; N.º 7.º
10.º	Art. 72; N.º 8.º
11.º	Art. 72; N.º 9.º
12.º	Art. 72; N.º 10.º
13.º y 14.º	Suprimidos
15.º	Art. 72; N.º 11.º
16.º	Art. 72; N.º 12.º
17.º	Art. 72; N.º 13.º
18.º	Art. 14; N.º 14.º
19.º	Art. 72; N.º 15.º
20.º	Art. 72; N.º 16.º
21.º	suprimido
Art. 74.	Art. 39; N.º 1.º
Art. 75.	Art. 73
Art. 76.	Art. 74
Art. 77.	Art. 75
Art. 78.	Art. 76
Art. 79.	Art. 77
Art. 80.	Art. 77
Art. 81.	suprimido
Art. 82.	Art. 78
Arts. 83 al 88.	Art. 39; N.º 1.º
Art. 89.	Art. 39; N.º 1 y Art. 42; N.º 1.º
Art. 90.	Art. 42; N.º 2.º
Art. 91.	Art. 42; N.º 2.º
Art. 92.	Art. 39; N.º 1.º
Art. 93 a 95.	Suprimidos
1.º	Art. 42; N.º 7.º
2.º	Art. 83
3.º	suprimido
4.º	suprimido
5.º	Art. 42; N.º 4.º y Art. 86
6.º	Art. 42; N.º 3.º
7.º	Art. 72; N.º 16.º
8.º	suprimido
Art. 96 a 98.	suprimidos.
Art. 99.	Art. 80
Art. 100.	Art. 81, inc. 2.º
Art. 101.	Art. 85
Art. 102.	Art. 84
Art. 103.	Art. 82
Art. 104.	Art. 86
Art. 105.	Art. 81
Art. 106.	Art. 88
Art. 107.	Art. 89
Art. 108.	Art. 90
Art. 109.	Art. 90
Art. 110.	Art. 90
Art. 111.	Art. 91
Art. 112.	Art. 92
Art. 113. al 122.	Arts. 93 al 107
Art. 123.	Art. 10; N.º 1.º
Art. 124.	Art. 11
Art. 125.	Art. 12
Art. 126.	Art. 13
Art. 127.	Art. 13
Art. 128.	Art. 14
Art. 129.	Art. 14
Art. 130.	Art. 15
Art. 131.	Art. 17
Art. 132.	Art. 17
Art. 133.	Art. 19.º
Art. 134.	Art. 16.º
Art. 135.	Art. 18.º
Art. 136.	Art. 18.º
Art. 137.	Art. 10; N.º 12.º
Art. 138.	Art. 10; N.º 13.º
Arts. 139 al 141.	Art. 10; N.º 9.º
Art. 142.	Art. 10; N.º 14.º
Art. 143.	Art. 10; N.º 11.º
Art. 144.	Art. 10; N.º 7.º
Art. 145.	Art. 10; N.º 7.º
Art. 146.	Art. 21
Art. 147.	Art. 10; N.º 9.º
Art. 148.	Art. 22
Art. 149.	Art. 23
Art. 150.	Art. 3
Art. 151.	Art. 4
Art. 152.	Art. 72; N.º 16.º
Art. 153 a 155.	Suprimidos
Art. 156.	Art. 108
Art. 157.	Art. 109
Art. 158.	Art. 110
Art. 159.	Art. 57



se impone por su calidad

¿Tiene el caballo delgado y opaco? DANDEN

NO MAS FERIA

LINGUE PARA MUY SECO

LA REPUBLICA

Joven o Señor

SOCIEDAD AGRICOLA DE EL BUDI

LLEGARON

VIGAS Y VIGUETAS

BARRACA Y FABRICA

DENTISTA

MUEBLES

La Universal

SEÑORITA

SEÑORITA

SEÑORITA

SEÑORITA

SEÑORITA

SEÑORITA

SEÑORITA

SEÑORITA

Fernández Vial de Concepción

versus Audax Italiano

LA IMPORTANTE REUNION DE MAÑANA EN LA CANCHA BARCELONA

Si el tiempo lo permite, mañana se verificará en la cancha Independencia N.º 1, este importante inter-city club match, en competencia por el Trofeo "Los Sports" y a beneficio de los Campos de Juegos Infantiles de la Av. Portales.

Atendiendo al elenco de Concepción, como del de esta capital, el lance ha despertado justificado interés.

WANDERER INFANTIL V. IBERIA INFANTIL, DE MELIPILLA. — Ambos cuadros se disputan el primer encuentro de la serie, en la cancha de la Av. Portales, a las 10 A. M.

De todos es conocida la actuación de los equipos del Wanderer Infantil e Iberia Infantil, por cuanto ambos

EL ARBITRAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, COMO MEDIO DE UNIFICAR EL FOOTBALL

LA MAYORIA DE LOS AFICIONADOS DEL PAIS ESTA DE ACUERDO CON ESTE TEMPERAMENTO.—SOLO SE ESPERA LA RESPUESTA OFICIAL DE LA ASOCIACION DE FOOTBALL DE CHILE

El Directorio de la Federación de Football de Chile acordó por unanimidad en su última sesión proponer al Presidente de la República como árbitro para solucionar las dificultades internacionales en el football nacional.

La Asociación de Football de Santiago, apreciando en su debido valor la iniciativa de la dirigencia con sede en Santiago, resolvió solicitar de la Asociación de Football de Chile, en cuyas filas milita, que acepte el arbitraje del Presidente de la República.

Nuestro corresponsal en Valparaíso ha logrado recoger impresiones entre los dirigentes de los principales Clubs del vecino puerto y la mayoría de las opiniones están a favor del arbitraje.

El presidente de la Liga señor Francisco Cava ha expresado que está intimamente persuadido de la buena acogida que encontrará en el seno del Consejo de la entidad que él preside la nueva fórmula de unificación.

Otras entidades afiliadas a la Asociación Chilena como la Liga O'Higgins de Rancagua, Liga de Football de Santiago, Liga Rio Bueno, etc., han aceptado con júbilo la iniciativa del instituto máximo que preside el señor Carola.

En el campo federacionista todas las fórmulas insinuadas hasta el momento para buscar la unidad de la familia futbolística chilena han encontrado amplia aceptación. En efecto, la Federación de Football acogió incondicionalmente el acuerdo de la Confederación Deportiva de Chile en el sentido de realizar un Congreso Amplio de Ligas para fijar la sede, nombre y demás detalles internos del football chileno fusionado.

La Asociación de Football de Chile no se ha pronunciado sobre esta fórmula, a pesar de que ella fue insinuada por el instituto máximo del deporte chileno.

Tampoco la Asociación con sede en Valparaíso ha convocado ni a su directorio ni a su Consejo para estudiar el procedimiento del arbitraje que cuenta ya con la casi unanimidad de las opiniones de las Ligas de todo el país.

El Gobierno, según nuestros informes, se ha visto obligado a exigir de la Asociación Chilena que defina su actitud en un plazo determinado.

Plantado en este terreno el problema de la unificación del football ha llegado al momento que la Asociación Chilena acepta que las reglas de nuestros deportes sean regidas por el Presidente de la República. No es patriótico mantenerse en silencio cuando la gran patria está en peligro de luchas fratricidas y sólo anhela el pronto término de la división.

Asociación de Football de Santiago

Directores de turno para los lances que deberán jugarse mañana: Estado Policial N.º 1, en la mañana, el señor Rafael Vergara, y en la tarde el señor Francisco Viveros. En la cancha N.º 2, en la mañana, el señor Jorge Díaz y en la tarde el señor Rafael Vergara.

Cancha Escuela de Artes, en la mañana, el señor Francisco Viveros y en la tarde el señor Ricardo González.

Cancha Escuela de Medicina, en la mañana, el señor Ricardo González y en la tarde el señor Guillermo Somerville.

Cancha Ferroviaria, en la mañana, el señor Alirio Ramírez, y en la tarde el señor Fidel Fortunati.

Cancha del Santiago, el señor Ernesto Cádiz.

Cancha Santa Laura, el señor Julio Ruiz.

Por resolución del Directorio ha quedado suspendido el lance oficial entre el Wanderer y el Unión Deportiva Española, primeros equipos del cual se había anunciado para el día de mañana.

VISTA REMOSA F. C. — Esta institución pide a sus congresistas que, al hacer un acto de solidaridad con el Deportivo Ilustración y el Centro Recreativo Artes Gráficas, para asistir a la velada de beneficio a favor de uno de sus más entusiastas asociados, señor Orlando Meza G., que actualmente se encuentra enfermo.

La velada es auspiciada por el Centro Recreativo Artes Gráficas y se efectuará hoy, dando principio a las 8.30 P. M., en el amplio local: El Ramírez 1557.

Asociación Escolar de Deportes

DIVERSAS NOTICIAS

En los encuentros oficiales jugados ayer, se obtuvieron los siguientes resultados:

Comercial Zambrano (3) versus Barros Borgoño (3).

San Agustín (2) versus San Ignacio (0).

Escuela Normal Mariano Casanova (3) versus Instituto Inglés (0).

Comercial Zambrano II (2) versus Escuela Normal Mariano Casanova II (1).

— Hoy se jugarán las siguientes partidas de tercera División:

Padres Franceses versus Escuela de Artes III. Cancha Escuela de Artes, Hora: 2.15 P. M. Referee señor Palomera.

Instituto de Humanidades versus Talleres de San Vicente. Cancha Academia de Humanidades. Hora: 3.45 P. M. Referee señor Valenzuela. Director de cancha, señor Humberto Troncoso.

— Han sido postergadas las partidas Escuela Normal I y II versus Escuela de Artes, respectivamente.

— Las inscripciones para el campeonato de box, continúan recibiendo en Galería Edwards (Huérfanos 1059), primer piso, oficina 12, (señor Moyano), diariamente de 8.30 a 6.30 P. M., hasta el 20 del presente.

CONSTITUCION F. C. I Y II CONTRA ETCHEPARE II Y III. — Mañana se llevarán a efecto estos amistosos en la cancha del primero.

Los segundos cuadros jugarán a las 9 A. M. y, a continuación, los primeros.

Liga de Football La Victoria

El Consejo de esta Liga se reunirá mañana a las 9.30 P. M., en la secretaría.

Calendario de partidas oficiales que se jugarán mañana:

Primera División. — Serie A. Santa Inés I con América I. Cancha Malloco. Hora: 2.30 P. M. Arbitro, señor Carlos Taglia.

Primera División. — Serie B. Deportivo Marruecos I con Campos de Batalla I. Cancha Marruecos. Hora: 2.30 P. M. Arbitro, señor Juan Ramírez.

Segunda División. — Serie A. Villa Undurraga I con Talagante II. A. Cancha: Talagante. Hora: 3.45. Arbitro, señor Humberto Lira.

Segunda División. — Serie B. Malloco Atlético I B. con Conyu. Hora: 3.45. Arbitro, señor Luis Caballero.

Segunda División. — Serie B. Primavera I con Talagante II B. Cancha Talagante. Hora: 2.30 P. M. Arbitro, señor Carlos Maurela.

Tercera División. — Serie Unica. Lo Herrera II con Malloco Atlético III. Cancha Santa Inés. Hora: 2.15 P. M. Arbitro, señor Francisco Fernández.

Directores de turno: En Marruecos, señor Manuel Donoso; en Malloco, señor Custodio Lira; en Santa Inés, señor Andrés Pita; y en Talagante, señor Armando Carreño.

LIGA DE CALERA. — Damos a continuación el calendario de partidos para el próximo Domingo:

Tercera División "Roberto Ibañeta". — A las 10 A. M. Unión Ve-

"LOS TIEMPOS" DEPORTIVOS DE HOY

Como de costumbre, las ediciones de "Los Tiempos" de hoy, informarán sobre todas las reuniones deportivas de mañana en estas modificaciones, de las Ligas de la ciudad y de los deportamentos de la provincia.

deta II con Jaime Larraín II F. C. Cancha López Maquieira. Arbitro don Manuel Escudero. Líneasman del Deport. Molino Americano y Carabineros F. C.

A las 3.15 P. M. Cancha Cemento Molón versus Deportivo Molino Americano "A". Arbitro don Guillermo Schellmann; Líneasman, del Deport. Ferroviario y Escuelas Cemento Molón F. C.

Segunda División. — A las 1.30 P. M. Cancha Cemento Molón, Unión Vegeta I con Miraflores I. E. C. Arbitro don Enrique Leiva; Líneasman del Argentino y Deport. Escuelas Cemento Molón F. C.

A las 1.30 P. M. Cancha López Maquieira; Argentina II con Carabineros I F. C. Arbitro don Matías Mandujano; Líneasman, del Cemento Molón y Deport. Molino Americano F. C.

Primera División. — A las 3.15 P. M. Cancha López Maquieira, Deportivo Ferroviario I con Jaime Larraín I F. C. Arbitro don Pablo Vanni, Líneasman del Unión Vegeta y Miraflores.

Director de turno en la mañana en la cancha López Maquieira, don Desiderio T. Oltmanns.

Director de turno en la tarde en la cancha Cemento Molón, don Manuel Espinoza.

Director de turno en la tarde en la cancha López Maquieira, don Guillermo Izquierdo.

CICLISMO

Club Ciclista Centenario

Este club efectuará mañana, un segundo campeonato de ciclismo, por la competencia Prepucción. Con el siguiente circuito: San Joaquín, Santa Rosa, Bajos de Mena, Puente Alto, Bellavista, Santa Elena y La Legua, donde estará la llegada. La partida se dará en San Joaquín esquina Santa Rosa, a las 2 P. M. Los excursionistas partirán con ocho minutos y las otras categorías, con cinco minutos. Las inscripciones se reciben en el taller de Francisco del Valle y en el punto de partida.

Controlarán la carrera los señores A. Davidson y G. Leiva como jueces de partida. Los señores A. Davidson, G. Leiva y Pedro Vidal como jueces de llegada.

Jueces de camino los señores Sáez, A. Villanueva, R. Moyla, V. Magre, H. Soto, A. Miranda y L. Pascual.

PAPERCHASE

TORNEO HIPICO MILITAR

El torneo hípico anunciado para hoy y mañana en la Escuela de Caballería a beneficio del Estado Militar, ha sido postergado a causa de la lluvia, llevándose a efecto los días Sábado y Domingo de la próxima semana.

CITACIONES

AMERICAN SPORTING CLUB. — Junta general para hoy a las 9 P. M., en el Sotomayor N.º 12.

MAGALLANES F. C. — Asamblea general a las 5.30 P. M., de hoy, en la cancha, para tratar sobre la venta del local de la institución.

OROMPELO F. C. — Junta general para mañana, a las 9.12 A. M., en el local de costumbre.

BASKET-BALL

Actividades de la Asociación de Basket-ball de Santiago

EL CALENDARIO DE LAS JORNADAS DE MAÑANA Y EL SEGUNDO CURSO DE ARBITROS

La Asociación de Basket Ball de Santiago, debido al gran número de clubs que actúan en su Temporada Oficial, y con el fin de habilitar el desarrollo de su calendario, se ha visto en la necesidad de habilitar ocho canchas oficiales para el presente año.

Como consecuencia de este impulso que está tomando el basket-ball en la capital, se ha hecho indispensable abrir un nuevo curso de árbitros, y ha sido encargado de su dirección el señor Oreste Volpe, Director del Departamento Físico de la Asociación Cristiana de Jóvenes quien nos encarga citar a los interesados para esta tarde a las 7 en Delicias 1312, con el fin de dar comienzo a su primer clase.

Damos a continuación el Calendario Oficial de mañana, que será de especial interés, pues tomará parte doce equipos de las distintas divisiones, contándose entre ellos algunos que en la Temporada anterior tuvieron destacada actuación:

CANCHA GATH Y CHAVES. — Por la Cuarta División, a las 9 A. M. — Deportivo Brasil con Luis Cousiño II; referee, señor López, trasco.

apuntador y cronometrista, señor Mieres.

Por la Tercera División, a las 10 A. M. — Gath y Chaves III con Luis Cousiño I; referee señor Colarte, apuntador y cronometrista, señor Mieres.

Por la Segunda División, a las 11 A. M. — Gath y Chaves II con IMCA II; referee señor Volpe, apuntador y cronometrista, señor Palma.

Director de turno, señor Colarte.

CANCHA DEL POLICIAL. — Por la Segunda División, a las 9 A. M. — Downey II con Manuel Concha I, referee señor Ferrando, apuntador y cronometrista, señor Gabriel Cíer.

Por la Primera División, a las 11 A. M. — Internacional con Unión Deportiva Española I, referee señor Lorenzo Rotamale, apuntador y cronometrista, señor Rubilar.

Director de turno señor Casco.

EXCURSIONISMO

La asamblea solemne de los excursionistas, de esta noche

LOS TROFEOS DONADOS POR LOS SEÑORES JORGE MATTE GORMAZ Y HOURS HNOS., SERAN ENTREGADOS A LOS VENCEDORES EN LA MARCHA A PUENTE ALTO

Esta noche a las 9.30 P. M. se verificará en el local social de la Federación de Excursionistas y Exploradores de Chile, San Francisco N.º 310, la asamblea general de los excursionistas de la capital a que ha citado esta dirigencia.

LOS CUERPOS QUE CONCURRIRAN

Los siguientes Cuerpos han citado a todos sus asociados a la reunión de esta noche: Cuerpo de Excursionistas Los Pirineos, Cuerpo Santiago, Cuerpo Jorge Matte, Cuerpo Campolín, Cuerpo Magallanes y Cuerpo Piloto Pardo.

LOS PREMIOS DE LA MARCHA A PUENTE ALTO

El número principal de la reunión de hoy es la entrega de los premios obtenidos por los excursionistas vencedores en la marcha efectuada a Puente Alto el 31 de Mayo último, trofeos y medallas que han obsequiado los señores Jorge Matte y Emilio y Angel Hours.

A continuación la señora Elena Moreno entregará algunos estímulos y el señor Samuel Cardo Contreras que también viene cooperando con todo entusiasmo a las veladas excursionistas.

Por cartas que ha recibido el Cuerpo Photo Pardo de su con-socio Eduardo Larraín, después de haber cruzado las Repúblicas de Argentina y Uruguay, el 17 del mes pasado se encontraban en el pueblo brasileño, "Lagunas" distante de Río Janeiro mil kilómetros.

Estos estímulos combinatorias dicen que han encontrado toda clase de facilidades y agasajos de parte de las autoridades y del público.

2 Nuevos Exitos!!

En el gran incendio que destruyó el 8 de Junio de 1925 el edificio Rosas esq. Brasil, resistieron 2 Cajas "Hinze & Bostelmann" la acción del fuego en forma espléndida:

1) Santiago, 10 de Julio de 1925

Señores Hinze & Bostelmann. — Presente.

Pongo en su conocimiento que la caja de fondos N.º 6032, que les compré en Enero último, se mantuvo en condiciones espléndidas en el incendio que destruyó hace días mi negocio "SUELERIA FRANCESA", BRASIL ESQ. ROSAS. LOS LIBROS Y DOCUMENTOS QUE CONTENIA SE SALVARON COMPLETAMENTE.

Expresándoles mis felicitaciones por el éxito, les ruego retirar la caja para su arreglo, y me suscribo de Uds. atto. y SS. SS.

(Firmado): CARLOS LEQUESNE.

2) En la RELOJERIA E. CASTRO, que colindaba con Lequesne, también resistió nuestra caja N.º 6221, sacando el Juez señor Villagra, libros, relojes y otras mercaderías del ramo en buen estado.

SE CONFIRMA PLENAMENTE EL INFORME DE LA COMISION TECNICA DE LA ULTIMA EXPOSICION INDUSTRIAL, SEGUN EL CUAL NUESTRAS CAJAS SON SUPERIORES A LOS DEMAS PRODUCTOS SIMILARES, CONCEDIENDONOS EL

"GRAN PREMIO DE HONOR"



HINZE & BOSTELMANN

DANDERA 110. — COMPANIA 2695.

TEL. 1397. — CASILLA 2420. — CABLES: HINZBOST.

DISCO "VICTOR"

PADRE NUESTRO BUENOS AIRES

En un solo disco de sello negro



Recibimos una considerable remesa

FONOGRAFA DEL PASAJE

Casilla 3582-Pasaje Matte 25- Teléfono 3076

LA NACION

Santiago, 18 de Julio de 1925

EL CRECIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA

NECESIDAD Y POSIBILIDAD DE SU CONSOLIDACIÓN

En nuestra edición anterior hacíamos una ligera reseña del desarrollo de la deuda pública en el período comprendido entre el fin de la guerra europea y el momento actual, para concluir en que, considerada la modificación experimentada por el mercado del dinero en el último tiempo, es llegado el caso de contemplar la necesidad de hacer alrededor de nuestra deuda una gestión conducente a crear para ella condiciones más ventajosas de interés y amortización.

Nos parece necesario puntualizar estas ideas, reforzándolas con algunas referencias útiles al propósito de realizar la importancia de la operación que ayer insinuábamos a los dirigentes de nuestra vida financiera.

Establecido el hecho de que el servicio de la deuda pública absorbe más de un tercio de los egresos anuales—270 millones en un total aproximado de 720—surge la deducción elemental de que toda posibilidad de mejorar las condiciones de ese servicio debe ser nuestra a provecho.

Esa posibilidad a todas luces existe. Hay plétora de metal amarrillo en los grandes mercados—el de los Estados Unidos resume prácticamente más de la mitad del oro universal—y exigencias naturales de la expansión financiera han determinado mayores facilidades en el crédito. Además, la incertidumbre y el desconcierto que siguieron a la guerra van desapareciendo; en los seis años transcurridos desde el Tratado de Versalles se ha realizado un "acondicionamiento", para valerlos de una gráfica expresión criolla, que permite ver claro en la situación de los países, cuya vida política y económica por lo general se ha estabilizado en términos más o menos definidos.

Estas circunstancias no existían en la época en que fueron contratados nuestros empréstitos posteriores al Armisticio. Bastaría sólo para advertirlo, apreciar comparativamente las condiciones que han presidido la contratación de uno de nuestros empréstitos y otro obtenido más recientemente en el mismo mercado.

Al iniciarse la administración Alessandri, se colocó en 1921, por medio del Guaranty Trust, un empréstito de 24 millones de dólares. En aquella época no fué posible hacer la negociación sino sobre la base de un interés de 8% y a 20 años plazo. El año 1924, la Argentina realizó una operación semejante, con un interés de 6% y a 24 años plazo.

La diferencia de condiciones del mercado entre 1921 y 1924, es patente. No debemos, sin embargo, atribuir completamente a ella la diversidad de tipos de interés y plazo acordados a los empréstitos chileno y argentino. Hay otras circunstancias, ya estudiadas por nosotros en nuestro editorial de 23 de Febrero del presente año, que determinan en el mercado de valores norteamericanos las condiciones de colocación de los bonos de crédito extranjeros. Existe allí un régimen de clasificación del crédito, originado de la situación y particularidades económicas, comerciales y financieras de cada país o de cada empresa. Así, por ejemplo, hay bonos de 1.ª, 2.ª, 3.ª o 4.ª clase. Para los primeros, se fija un "yield" o tipo de interés de 5.55 por ciento. Esto quiere decir que el adquirente de un bono del Gobierno de los Estados Unidos, o de alguna institución industrial norteamericana fuertemente acreditada en el mercado de valores, siente su inversión asegurada y su rédito le basta. Para los bonos clasificados en 2.º término, se ha fijado un "yield" de 6.69 por ciento; para los de 3.ª, un "yield" de 7.73% y para los de 4.ª, se exige un 8.75%.

LAS NUEVAS LEYES DE CONCEPTOS ECONÓMICOS

II. — LA LEY GENERAL DE FERROCARRILES

El Decreto - Ley N.º 342, dictado por el Ministro de Obras Públicas, Ingeniero, señor Francisco Mardones — y al cual nos referiríamos en nuestro último editorial, considerándolo dentro de un propósito inspirado por los "Nuevos Conceptos de Gobierno"—tiene a crear un control sobre los ferrocarriles privados del país ejercido de acuerdo con la experiencia deducida de las más modernas legislaciones al respecto.

La Ley Esch Cummings en los Estados Unidos y las Leyes del "Nuevo Régimen Ferroviario" dictadas, después de la guerra, en Francia, Inglaterra y España, han establecido tres conceptos fundamentales respecto de las obligaciones del Gobierno en relación con las Empresas de Transporte.

1.º Que el desarrollo de las vías de transporte se efectúe de acuerdo con las necesidades del país consideradas en conjunto.

2.º Que por el hecho de tratarse de servicios públicos de "interés vital", el Gobierno debe cuidar de la eficiencia, capacidad y continuidad de los medios de transporte.

3.º Que las tarifas sean justas para el público y suficientes para las empresas.

Para atender a la primera obligación la Nueva Ley de Ferrocarriles consulta la creación de un Consejo de Vías de Comunicación. Forman este Consejo representantes de todas las reparticiones relacionadas con la construcción o explotación de vías de transporte, a la vez que representantes de las actividades privadas que pagan por el transporte. Así, entre los últimos, se cuentan representantes de la Asociación de Productores de Salitre, de la Sociedad de Fomento Rural, de la Sociedad Nacional de Agricultura, de la Sociedad Nacional de Minería y de las Sociedades Obreras. La ley encarga al Consejo el estudio de un plan general de vías de comunicación y de las medidas necesarias que deben proponerse al Gobierno para su cumplimiento.

Para atender a la segunda obligación la ley consulta separadamente las disposiciones necesarias para asegurar la eficiencia de los servicios ferroviarios. La extensión o capacidad de los mismos queda incluida en las atribuciones del Consejo. En cuanto a la continuidad de servicio—el punto más interesante de toda legislación de ferrocarriles—la ley consulta, como en Francia y los Estados Unidos, la creación de un Fondo General de Ferrocarriles. El objeto de este fondo es el auxilio financiero de las empresas, ya que la causa general de la paralización de un ferrocarril reside siempre en razones económicas.

diversos empréstitos en trance de amortización, en condiciones más favorables que no dudamos sería poco difícil obtener, dada la actual situación del mercado de valores.

Insistimos en estas ideas porque su aplicación nos parece de fundamental importancia en el momento de reorganizar la vida financiera y económica del país. El servicio de la deuda que por hoy, como hemos recordado, consume unos 270 millones sobre un presupuesto total de 720 aumentará en el año próximo en algunos millones más por efecto de los nuevos compromisos fiscales sobre un presupuesto de egresos que podríamos calcular en 740 a 750 millones.

El servicio de la deuda es uno de esos gastos que los economistas denominan "estáticos", o sea, que no gravitan en el presupuesto nacional sin compensación, a la inversa de los gastos llamados "dinámicos", por significar inversiones destinadas a la riqueza y al fomento de la actividad nacional que las mayores entradas que producirán en el presente y el próximo año los tributos establecidos conforme al plan iniciado por la administración Alessandri y continuado por la revolución no se pierdan en el resumiendo de los gastos "estáticos" como nuestros efímeros ríos en los arenales. Ya no se trata únicamente de equilibrar las finanzas aumentando los ingresos hasta el grado necesario para satisfacer las necesidades corrientes de la administración y la defensa nacional, y cubrir las pesadas obligaciones del servicio de la deuda. Lo fundamental es proceder de modo que haya en cada ejercicio financiero un remanente destinado a la ejecución de obras de fomento económico.

Sobre la base de las observaciones del presente año, puede calcularse que los nuevos impuestos recaudados en el próximo año producto como a los 70 millones. Los nuevos gastos, por concepto de aumentos de sueldos administrativos y servicios de diversa índole, crecidos últimamente, tal vez ascenden a 60 millones. Habrá probablemente en el conjunto del ejercicio financiero, un leve superávit. Esta situación de equilibrio habrá llegado desgraciadamente, demasiado tarde.

El país, sobre el cual pesan tantos nuevos gravámenes, sentirá disolverse gran parte del producto de este esfuerzo tributario inusitado, en el servicio de las deudas contraídas en días de urgencia y bajo condiciones excepcionalmente gravosas del mercado de capitales. La opinión preferida—consagrarlo a inversiones productivas, en el fomento de la producción, por medio de la intensificación de los transportes y las comunicaciones, la educación apropiada, el regadío, la explotación de las fuentes nacionales de riqueza. Y una modificación de las actuales condiciones del servicio de la deuda pública permitiría acercarse considerablemente a este ideal.

carril necesario, no se justificaría la paralización de una empresa por el hecho de la pérdida de una parte de su tráfico. En tal caso se ayudaría a esta Empresa con parte de los excedentes de otras compañías que sirven una zona de atracción más favorecida. Este mismo Fondo General se utiliza en los Estados Unidos para compensar a las compañías perjudicadas por un sistema general o territorial de tarifas, ya que una tarifa de interés o ventajosa para una gran extensión territorial no es siempre de un efecto semejante para distintos ferrocarriles comprendidos en la zona en que esa tarifa uniforme entra a aplicarse.

El cumplimiento de la tercera obligación representa la parte más difícil y complicada—tanto técnica como legalmente. En todas partes y en casi todas las condiciones los problemas ferroviarios se reducen por lo general a problemas de tarifas. Una mala administración puede cubrirse con una buena tarifa, a la vez que una buena administración puede parecer deficiente con una tarifa insuficiente. Toda empresa privada pedirá siempre tarifas altas y el público pedirá siempre tarifas bajas. El público elige a los gerentes y éstos, por lo tanto, serán entusiastas partidarios de las tarifas bajas. El problema sólo puede resolverse examinando la contabilidad de las empresas a fin de deducir la exacta relación entre las entradas y los gastos. Pero ello no es sencillo. Todas las contabilidades tienen sus misterios, especialmente las de ferrocarriles. La "Interstate Commerce Commission"—que existía en los Estados Unidos antes que la Ley Esch Cummings—hacía aplicar a todos los ferrocarriles americanos un Sistema Único y Científico de cuentas. Sólo de ese modo se ha podido comparar un ferrocarril con otro y sólo de ese modo se ha podido conocer la verdad en las finanzas ferroviarias. Demás está decir que las tarifas americanas se basan matemáticamente en los resultados de Contabilidad.

La ley consulta, para este caso, que las tarifas relativas a tarifas sean resulten por el Consejo de Vías de Comunicación. Al mismo tiempo, en el inciso 15 del artículo 100, alude a las "reglas de Contabilidad uniforme que dictará el Presidente de la República". Es, precisamente, en estas reglas de Contabilidad Uniforme en donde residen todas las cuestiones relativas a capitalización, separación de gastos de explotación y explotación, de gastos de explotación y de inversiones con cargo a entradas ordinarias, de definición de utilidad del año y acumulación de utilidades. Muchos años demoró la I. C. C. en los Estados Unidos, auxiliada por profesores universitarios—principalmente Henry Adams, de la Universidad de Michigan—por la "Railway Association of Accounting Officers" y por su propio personal, en encontrar un sistema científico de contabilidad que sirviera para separar esos valores y definirlos. Pero existe ahora este sistema y todo es materia de estudio y aplicación.

La Ley detalla finalmente todas las disposiciones necesarias en relación con las materias que se refieren a policía general de ferrocarriles, tales como concesiones, servidumbres, vías y materiales de explotación, condiciones en que deben efectuarse los transportes y otras.

Por último, la Inspección Superior de Ferrocarriles, reorganizada en esta ley, atenderá a todas las materias que se refieren al cumplimiento del control por el Gobierno y preparará los informes y estudios técnicos que deban ser sometidos al Consejo de Vías de Comunicación.

Administrativamente, esta ley mejora un servicio de Gobierno. Tal como lo hemos advertido en nuestros estudios de Hacienda Pública, no se puede mejorar un servicio sin considerar un mayor gasto. En este, como en muchos otros casos, se ha demostrado nuestra tesis de que el Presupuesto Fiscal debe elevarse en vez de reducirse. Pero, al mismo tiempo, insistimos también en que se buscase nuevas entradas y que no sería difícil descubrirlas. Igualmente, considerando un segundo aspecto de las finanzas públicas, pedíamos que se buscase una "descongestión del presupuesto" aplicando una financiación independiente para un buen número de servicios públicos.

Nos es grato confirmar nuestras ideas en la Ley General de Ferrocarriles. Como en su "Exposición de Motivos" lo advierte el Ministro señor Mardones, "se ha tratado de seguir la buena práctica de no gravar los presupuestos fiscales con los gastos exigidos por el control o vigilancia de los servicios que el Estado deja en manos de particulares bajo el régimen de concesiones".

En efecto, el artículo 56 de la misma ley entrega a las empresas los gastos de la inspección gubernativa. El costo para el ferrocarril, o para el tráfico, es de menos de "cinco centavos de centavo" por cada pasajero o tonelada kilómetro. En otros términos, 20 toneladas o 20 pasajeros kilómetros pagarán un centavo al Gobierno para que éste vigile la eficiencia y la seguridad en los transportes.

Es este un ejemplo que demuestra cómo es posible a la vez mejorar un servicio, descongestionar el presupuesto fiscal y aplicar un buen concepto tributario. Basta hacer pagar los servicios públicos a quienes directamente los aprovechan.

Lamentamos únicamente que esta Ley haya sido dictada en circunstancias constitucionales irregulares. No lo lamentamos por el hecho, sino por el peligro de que en su ratificación final sea modificada. Pero confiamos en que las últimas experiencias hayan hecho comprender que existen "nuevos conceptos de Gobierno".

sideración de los problemas industriales a Consejos o Comisiones especiales en los cuales el Congreso y el Gobierno delegan las atribuciones necesarias. Se sustrae así a las Cámaras la consideración de diversas materias que no pueden comprender ni resolver.

UN EMPRESTITO NECESARIO PARA LA CIUDAD DE IQUIQUE

Un hecho general, casi no sujeto a excepción, comprueba el viajero que recorre las provincias del Norte del país: la acción del Estado se ha mostrado, en ellas, casi siempre deficiente, si no del todo negativa.

Ni los elementos fiscales de desembarque y carguío, ni buenos edificios fiscales para el funcionamiento de los servicios públicos; ni vías férreas transversales, construidas y explotadas por el Estado. Nada, o casi nada, existe en las ciudades del litoral de esas que han sido y siguen siendo las provincias que más generosamente han contribuido, durante casi medio siglo, a formar e incrementar las entradas ordinarias y extraordinarias de la nación.

Si alguna excepción se divisa, a este respecto, ella puede circunscribirse a la ciudad de Antofagasta, que, en los últimos años, ha logrado que se autorice o inviertan en su beneficio, apreciables sumas de dinero, para la construcción de obras públicas marítimas y terrestres, que este diario propició y defendió con decisión, en su oportunidad, como ha de recordarse.

Pero, ya que el Erario Nacional no puede o no ha sabido destinar, en forma general, una porción equivalente de sus rentas, al fomento y mantenimiento de los servicios públicos de las provincias salitreras, en algún caso,—como ha ocurrido en Antofagasta,—el Estado ha sabido prestar su garantía a las Municipalidades correspondientes, para que pudieran obtener, en condiciones convenientes, medios con que proveer a la construcción de obras y constitución de servicios edilicios de importancia.

Es así como la ciudad de Antofagasta, mediante el crédito garantizado por el Gobierno, y mediante el celo reconocido de su prestigioso Alcalde señor Poblete, ha logrado convertirse en una ciudad que, desde el punto de vista municipal, puede ser presentada como ejemplo para las demás de la República. Es así también como la ciudad de Iquique puede llegar a ser en puntos de edificación y de servicios municipales, la ciudad "moderna" a que le dan derecho su riqueza privada, su importancia como ciudad marítima, en comparación con las demás del país, y hasta su nombre internacional como gran puerto exportador de salitre.

Una Comisión especial, que preside el Intendente Municipal de Iquique, señor Enrique Brenner, ha llegado a Santiago, a fin de gestionar ante el Gobierno la garantía necesaria para un empréstito de quinientos mil libras, sobre las bases de un discreto plan de inversión para objetos de mejoramiento local, y de fuentes de ingreso ciertas, permanentes y perfectamente estudiadas.

El Gobierno se encuentra, así, en presencia de una petición justa, conveniente, y hecha por una Junta Municipal que sabe medir las responsabilidades que con ello echa sobre sus hombros, para servir al desarrollo próspero de una de las más importantes ciudades del país.

Y ha de prestar acogida amplia y fácil a esa petición que resume las aspiraciones colectivas de un pueblo largo tiempo afectado por la indiferencia del Gobierno Central y por la ineptitud sucesiva del Gobierno local.

TEATRO VICTORIA
LA DIVISA PUNZO
Martes 21

Bandera 168

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

MAGNIFICA CASA EN BAJO — Construcción moderna.

—Consta de 4 dormitorios, con 3 plazas de toilette, anexos, salón, escritorio, 3 halls, comedor, dependencias, 2 plazas de servidumbre, gran patio.

Luz eléctrica, Gas, Teléfono.

DELICIAS — Espléndidos salones, de esquina. La mejor situación de la Alameda.—Consta de 5 dormitorios, salón, escritorio, comedor, 2 halls, galerías, 2 plazas de baño instaladas, 2 plazas de servidumbre, plaza de baño, servicio, despensa, repostero, Luz eléctrica y gas, etc. Canon: \$ 1,333.35.

Carles Ossandón B.

Bandera 168

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

MAGNIFICA CASA EN BAJO — Construcción moderna.

—Consta de 4 dormitorios, con 3 plazas de toilette, anexos, salón, escritorio, 3 halls, comedor, dependencias, 2 plazas de servidumbre, gran patio.

Luz eléctrica, Gas, Teléfono.

DELICIAS — Espléndidos salones, de esquina. La mejor situación de la Alameda.—Consta de 5 dormitorios, salón, escritorio, comedor, 2 halls, galerías, 2 plazas de baño instaladas, 2 plazas de servidumbre, plaza de baño, servicio, despensa, repostero, Luz eléctrica y gas, etc. Canon: \$ 1,333.35.

Carles Ossandón B.

Bandera 168

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

MAGNIFICA CASA EN BAJO — Construcción moderna.

—Consta de 4 dormitorios, con 3 plazas de toilette, anexos, salón, escritorio, 3 halls, comedor, dependencias, 2 plazas de servidumbre, gran patio.

Luz eléctrica, Gas, Teléfono.

DELICIAS — Espléndidos salones, de esquina. La mejor situación de la Alameda.—Consta de 5 dormitorios, salón, escritorio, comedor, 2 halls, galerías, 2 plazas de baño instaladas, 2 plazas de servidumbre, plaza de baño, servicio, despensa, repostero, Luz eléctrica y gas, etc. Canon: \$ 1,333.35.

Carles Ossandón B.

Bandera 168

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

MAGNIFICA CASA EN BAJO — Construcción moderna.

—Consta de 4 dormitorios, con 3 plazas de toilette, anexos, salón, escritorio, 3 halls, comedor, dependencias, 2 plazas de servidumbre, gran patio.

Luz eléctrica, Gas, Teléfono.

Administrador de la Caja de Empleados Públicos

La designación del señor Manuel Novoa, para el cargo de Administrador de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados Públicos, es un hecho revolucionariamente raro.

Sin que mediasen empeños de ninguna especie, se le ha nombrado para organizar una institución que es esencialmente obra suya.



Señor Manuel Novoa

y a pesar de su extraordinaria preparación para el cargo. El "campeón del proyecto Yañez", como se llamó al esforzado funcionario que consagró diez años de trabajo y gestiones a la adopción del régimen cooperativo para la jubilación, seguro y montepío del personal de la Administración Pública, acaba de recibir, después de la Ley bajo el régimen actual. Conoce, pues, la materia en sus más íntimos detalles, y su persona merece verdaderamente honores que se le han otorgado.

Nadie más indicado que él para realizar semejante tarea. Contando con el apoyo constante de la Comisión de Senadores que estudió el proyecto cuando fué presentado al Senado por don Billoso de Yañez, asistió después, momento a momento, a la gestación de la Ley bajo el régimen actual. Conoce, pues, la materia en sus más íntimos detalles, y su persona merece verdaderamente honores que se le han otorgado.

El Gobierno no podía coronar más dignamente la obra realizada en la promulgación de la Ley de la Caja de Jubilaciones de Empleados Públicos y Periodistas, que designando para administrarla al señor Novoa.

¿POR QUÉ

Togal

En corto tiempo se ha puesto a la cabeza de sus simpatizantes.

Porque es completamente inofensivo al organismo en general y porque su acción es rápida y segura.

Grippe, Reumatismo, Dolores nerviosos, Gástricos, Abusos alcohólicos.

En venta en toda Buena Farmacia.

SCHMIDT y Cia. — MUNICH.

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

MAGNIFICA CASA EN BAJO — Construcción moderna.

—Consta de 4 dormitorios, con 3 plazas de toilette, anexos, salón, escritorio, 3 halls, comedor, dependencias, 2 plazas de servidumbre, gran patio.

Luz eléctrica, Gas, Teléfono.

DELICIAS — Espléndidos salones, de esquina. La mejor situación de la Alameda.—Consta de 5 dormitorios, salón, escritorio, comedor, 2 halls, galerías, 2 plazas de baño instaladas, 2 plazas de servidumbre, plaza de baño, servicio, despensa, repostero, Luz eléctrica y gas, etc. Canon: \$ 1,333.35.

Carles Ossandón B.

Bandera 168

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

MAGNIFICA CASA EN BAJO — Construcción moderna.

—Consta de 4 dormitorios, con 3 plazas de toilette, anexos, salón, escritorio, 3 halls, comedor, dependencias, 2 plazas de servidumbre, gran patio.

Luz eléctrica, Gas, Teléfono.

DELICIAS — Espléndidos salones, de esquina. La mejor situación de la Alameda.—Consta de 5 dormitorios, salón, escritorio, comedor, 2 halls, galerías, 2 plazas de baño instaladas, 2 plazas de servidumbre, plaza de baño, servicio, despensa, repostero, Luz eléctrica y gas, etc. Canon: \$ 1,333.35.

Carles Ossandón B.

Bandera 168

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

MAGNIFICA CASA EN BAJO — Construcción moderna.

—Consta de 4 dormitorios, con 3 plazas de toilette, anexos, salón, escritorio, 3 halls, comedor, dependencias, 2 plazas de servidumbre, gran patio.

Luz eléctrica, Gas, Teléfono.

DELICIAS — Espléndidos salones, de esquina. La mejor situación de la Alameda.—Consta de 5 dormitorios, salón, escritorio, comedor, 2 halls, galerías, 2 plazas de baño instaladas, 2 plazas de servidumbre, plaza de baño, servicio, despensa, repostero, Luz eléctrica y gas, etc. Canon: \$ 1,333.35.

Carles Ossandón B.

Bandera 168

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

MAGNIFICA CASA EN BAJO — Construcción moderna.

—Consta de 4 dormitorios, con 3 plazas de toilette, anexos, salón, escritorio, 3 halls, comedor, dependencias, 2 plazas de servidumbre, gran patio.

Luz eléctrica, Gas, Teléfono.

DELICIAS — Espléndidos salones, de esquina. La mejor situación de la Alameda.—Consta de 5 dormitorios, salón, escritorio, comedor, 2 halls, galerías, 2 plazas de baño instaladas, 2 plazas de servidumbre, plaza de baño, servicio, despensa, repostero, Luz eléctrica y gas, etc. Canon: \$ 1,333.35.

Carles Ossandón B.

Bandera 168

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

MAGNIFICA CASA EN BAJO — Construcción moderna.

—Consta de 4 dormitorios, con 3 plazas de toilette, anexos, salón, escritorio, 3 halls, comedor, dependencias, 2 plazas de servidumbre, gran patio.

Luz eléctrica, Gas, Teléfono.

DELICIAS — Espléndidos salones, de esquina. La mejor situación de la Alameda.—Consta de 5 dormitorios, salón, escritorio, comedor, 2 halls, galerías, 2 plazas de baño instaladas, 2 plazas de servidumbre, plaza de baño, servicio, despensa, repostero, Luz eléctrica y gas, etc. Canon: \$ 1,333.35.

Carles Ossandón B.

Bandera 168

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

MAGNIFICA CASA EN BAJO — Construcción moderna.

—Consta de 4 dormitorios, con 3 plazas de toilette, anexos, salón, escritorio, 3 halls, comedor, dependencias, 2 plazas de servidumbre, gran patio.

Luz eléctrica, Gas, Teléfono.

DELICIAS — Espléndidos salones, de esquina. La mejor situación de la Alameda.—Consta de 5 dormitorios, salón, escritorio, comedor, 2 halls, galerías, 2 plazas de baño instaladas, 2 plazas de servidumbre, plaza de baño, servicio, despensa, repostero, Luz eléctrica y gas, etc. Canon: \$ 1,333.35.

Carles Ossandón B.

Bandera 168

ALQUILERES

\$ 650 — EJERCITO \$ 650

LA PROPAGANDA CONSULAR DEL SALITRE

La Asociación Salitrera ha contestado al Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación que hace poco le dirigió sobre la utilización de los consules para la propaganda del salitre en el extranjero.

En esa comunicación se manifiesta que la Asociación ha estimado siempre que la propaganda del salitre requiere un personal competente y preparado, si se quiere evitar daños considerables y difíciles de reparar. La experiencia ha confirmado esta opinión, pues cada vez que con la mejor voluntad personas extrañas al personal en actual servicio, han querido encargarse de esta propaganda, han hecho un positivo mal a la venta del producto por falta de la preparación necesaria.

Por eso, la Asociación insiste en la necesidad de que la propaganda técnica sea hecha por sus propios delegados, que ha cuidado siempre de seleccionar entre personas de reconocida reputación, y consideradas como verdaderas autoridades, cuya opinión es siempre digna de tomarse en cuenta.

No basta recomendar el salitre en general, el que ya lo conoce y oye una propaganda generalizadora, tiene que considerarla deficiente, y el que la escucha sin tener conocimientos, puede, con una información incompleta, emplear nuestro abono en forma que no dé resultados o que los dé malos.

Es por esto que el Directorio de la Asociación se encuentra perplejo para contestar la comunicación recibida; por una parte, querria, conforme a los deseos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, aprovechar los servicios del numeroso personal de consules, y por otra parte, cree de su deber no apartarse en la propaganda de los principios a que se ha ceñido siempre, y que han hecho del salitre el mejor de los abonos que hasta hoy se conocen.

Sin embargo, en el deseo de contribuir al éxito de los propósitos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Asociación ha dado instrucciones a sus delegados en el extranjero para que envíen a los consules respectivos ejemplares de cada folio de información de los muchos que en cada país y en cada idioma se publican, sobre nuestro abono, lo que permitirá a los señores consules disponer de los datos.

Respecto a pedidos directos, puesto chileno, expresa la nota la única exigencia del Directorio tratándose de compradores que son clientes de reconocida solvencia, es que acompañen a su pedido un crédito confirmado de un Banco de primera clase por el valor del salitre que van a comprar, ya lo cual los interesados pueden dirigirse directamente a la Asociación.

ORDENES NUEVAS Y EXCLUSIVAS.

VALIOSO FUNDO EN GRANEROS

2.000 cuerdas, 460 regadas, suelos superiores

Casas espléndidas, numerosas y grandes bodegas y galpones, establos, silos, gran casa de administración, casas de mayordomos, casas para empleados, casa para almacenar y numerosas casas de inquilinos. Es un fundo muy bien tendido, muy bien trabajado y famoso en la zona por su gran producción, por la gran riqueza de sus suelos y gran abundancia de agua, y se vende en el más alto precio de \$ 2.100.000, pagaderos reconociendo deuda de \$ 800.000 en bonos del 8 por ciento, saldo convencional.

Gran fundo modelo en Santiago

380 cuerdas regadas, 20 minutos en auto

grandes valores encima, en edificios e instalaciones modelos, como tal vez no los hay en ningún otro fundo de Santiago. Es un fundo sencillamente espléndido, que se vende en el más alto precio de \$ 1.780.000, pagaderos reconociendo deuda de \$ 700.000 en bonos 8 por ciento Caja Hipotecaria, y saldo convencional.

VALPARAISO

"Condell" regresó de la Isla Más Afuera

COMISION DE TECNICOS SE DIRIGE A SANTIAGO POR EL EXPRESO DE LA TARDE

Después de las 12 de la noche de ayer, cuando el "Condell" regresó de la Isla Más Afuera, la comisión de técnicos se dirigió a Santiago por el expreso de la tarde.

Como se sabe, este barco llevó a bordo a los dos técnicos que fueron enviados a la Isla Más Afuera para que estudiara la posibilidad de establecer una colonia penal, igual a la que existió otro tiempo.

Los dos técnicos nombrados por el Gobierno, señor Montaña y señor Condell, regresaron a la capital y se trasladaron a la capital para dar cuenta de su misión, elevando a conocimiento del Ministerio de Justicia el informe correspondiente.

SALIDAS CON EL COMAN. "DANTE DEL CONDELL"

La imposibilidad de poder salir con los técnicos, tuvieron que salir con el "Dante del Condell", capitán de fragata, señor Condell, quien salió a las 10 de la noche, con rumbo a la Isla Más Afuera, para dar cuenta de su misión, elevando a conocimiento del Ministerio de Justicia el informe correspondiente.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

El jefe de la 6.ª Zona Sanitaria, doctor Rafael Sierralta, conferenciará sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

En la mañana de este día, el doctor Illanes dará una conferencia sobre higiene industrial, que habrá de interesar a los dueños de establecimientos fabriles y operarios de las industrias de la localidad.

SE REALIZARÁ UNA EXPOSICION PANAMERICANA

EN VINA DEL MAR

SE ABRIRA EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1927 PARA CLAUSURARSE EN MARZO DE 1928

Como ya habíamos tenido oportunidad de anunciarlo anteriormente, en estas columnas, se proyecta realizar una gran exposición de carácter Panamericano en Vina del Mar, la cual se iniciará en el mes de Setiembre de 1927 para clausurarse en el mes de Marzo de 1928.

Esta iniciativa ha encontrado el mejor ambiente en todos los círculos de Vinalmar, como también en los demás centros comerciales de la República, pues una exposición de esta magnitud de la que se proyecta sería indudablemente de gran importancia y trascendencia para el futuro desarrollo industrial de nuestro país.

Al efecto se ha publicado la siguiente circular con objeto de dar a conocer el proyecto en cuestión:

"Salvador Valdés, Intendente de la Provincia, y Carlos Urquiza, primer Alcalde de Vina del Mar, saludan muy atentamente a Ud. y a su familia."

En dicha reunión se conocerán los detalles, planos y antecedentes del proyecto. — Valparaíso, Julio 16 de 1925."

do no resistió la fuerza de las olas que le hundieron en forma que se hará muy difícil rescatarlo.

Otras embarcaciones, entre ellas, un buque de guerra, cortó sus amarras quedando al garete con grave peligro para las embarcaciones menores que se hallaban a su alrededor.

La gente de la Gobernación Marítima que permaneció acuartelada logró reforzarla en sus amarras impidiendo accidentes.

En general el tiempo en la bahía tiene tendencias a empeorar lo que ha llevado a la Gobernación Marítima a impedir el tránsito de embarcaciones menores.

Se comenzará el beneficio de equinos

En breve empezará en el Matadero de este puerto el beneficio de equinos en virtud de una autorización de la Dirección de Sanidad. Para el efecto se ha comenzado la construcción de los pabellones necesarios.

ATACAMA
En Ovalle, Combarbalá e Illapel empezó a llover en la madrugada de ayer

(De nuestro Corresponsal, por Telégrafo)

OVALLE 17. — Desde más o menos las seis de la mañana lueve con regular intensidad en todo el departamento.

Noticias telefónicas recibidas desde Combarbalá e Illapel, anuncian que también lueve desde las dos de la madrugada en esos departamentos.

VALDIVIA
Hoy se inaugurará en Valdivia una concentración de empleados

(De nuestro Corresponsal, por Telégrafo)

VALDIVIA 17. — Mañana se inaugurará la gran concentración de empleados particulares, a la que asistirán delegaciones de las cuatro provincias australes.

El programa de trabajo que desarrollarán es interesantísimo.

En Osorno se aprehendió a los principales autores de un audaz saqueo con doble homicidio

VALDIVIA 17. — La prensa de Osorno, elogia la actividad del juez, señor Peña Carceda, que le ha permitido descubrir a dos de los principales autores del saqueo con doble homicidio, perpetrado la noche del Domingo último en la comuna de San Pablo.

Estos individuos son Salvador Moreira y Genaro Solís, quienes fueron muertos a Doroteo y Serapio Moreira, uno de los victimarios.

Se ha establecido también que este saqueo tuvo por objetivo el robo, llevándose los bandoleros más de cuatro mil pesos en dinero.

La justicia persigue a los cinco individuos restantes que tuvieron participación en este hecho delictuoso.

LA PESADILLA A MENUDO ES DEBIDA A UNA MALA DIGESTION

Las pesadillas, los malos sueños son a menudo causados por una molestia de los órganos digestivos. Una comida mal digerida, un alimento demasiado pesado, bastan para alterar nuestro sueño y ocasionarnos desde que os levantáis una falta de ánimo que os durará todo el día. Para dormir bien hay que tener el estómago libre de aquella acidez perjudicial, de aquella fermentación de los alimentos que impide una digestión sana y normal. Así pues, si os sentís incomodados después de las comidas, si sufrís de ardores, de acidez, de vómitos, etc., si sentís la lengua cargada, o el aliento que huele mal, tomad una cucharadita de las de café de Magnesia Bisurada en un poco de agua después de las comidas. La Magnesia Bisurada neutraliza la acidez, hace cesar la fermentación de los alimentos y así permite que e lestómago efectúe las funciones naturales. La Magnesia Bisurada (marca registrada) se halla de venta en todas las farmacias.

LA MAGNESIA BISURADA OS ASEGURA UNA BUENA DIGESTION

COMPANIA SUD-AMERICANA DE VAPORES
PROFUESTAS

Se solicitan propuestas para el suministro de los siguientes artículos para el consumo de un trimestre:

QUESO del país;
MANTEQUILLA; y
PAPAS amarillas del centro.

Las propuestas serán abiertas el Lunes 27 del actual, a las 2 P. M., pudiendo la Compañía rechazarlas todas, si así lo conviniere.

Datos y pormenores se darán a los interesados en la Oficina de la Compañía, Blanco 895.

Valparaíso, 15 de Julio de 1925.

SEÑORA: Conserve su Juventud y Lozanía

Es un hecho comprobado que las mujeres envejecen mucho más temprano que los hombres. Esto da lugar a mucha infelicidad; con perdón sea dicho, a veces hasta a descalabros en la vida doméstica.

Generalmente la culpa es de la mujer. Es una tendencia natural de la mujer casada el desinteresarse de su salud. La idea moderna es muy al contrario de esto; es de que toda mujer tiene el deber de conservar su juventud y lozanía por el más largo tiempo posible. Se lo debe a su esposo,

a sus hijos, a sí misma, a la sociedad. Señora, tome Hierro Nuxado por una temporada cada vez que sienta disminuir sus fuerzas, su atractivo, los buenos colores de la salud. Hierro Nuxado le traerá nueva vida al organismo entero. Enriquezca la sangre, tonifica los nervios, restaura vigor y vitalidad. En los Estados Unidos donde hoy reina suprema la mujer Hierro Nuxado es el reconstituyente favorito de millares de señoras. Póngalo a prueba. Todas las buenas farmacias lo venden.

REMATE
EL 28 DE JULIO, A LAS 3 P. M.
en el estudio del abogado don Marcial Edwards, Prat N.º 48, Valparaíso, se rematará el fundo

EL BATRO
ubicado en el departamento de Casablanca
MINIMUM: \$ 600,000.00
Abundante dotación de agua, bosque y gran cantidad de pasto para crías. Datos y pormenores en la oficina de don Marcial Edwards.

COMPANIA SUD-AMERICANA DE VAPORES
POSTERGACION
Debido al mal tiempo, el vapor "CACHAPOAL" para PIMENTEL e intermedios, ha sido postergado para hoy

SABADO 18 DE JULIO, A LAS 6 P. M.
Valparaíso, 18 de Julio de 1925.

Cía. Sud Americana de Vapores
SERVICIO MENSUAL A NEW YORK CON ITINERARIO FIJO
EN 18 DIAS - SALIDAS EN SABADOS, A LA 1 EN PUNTO

"TENOR" 14 de Agosto
Con escala en Antofagasta, Iquique, Arica, Callao, Payta y Cristóbal.

"ACONCAGUA" 29 de Agosto
Con escala en Antofagasta, Iquique, Arica, Callao, Payta y Cristóbal.

SERVICIO QUINCENAL A GUAYAQUIL (ECUADOR). SALIDA EN VIERNES, A LAS 6 P. M.

"PALENA" 24 de Julio
Con escala en Coquimbo, Antofagasta, Gatico, Tocopilla, Iquique, Calera Buena, Arica, Ilo Molle, Chilo, Pisco, Callao, Salaverry, Pucallpa, Eten, Pimentel y Payta.

"AYSÉN" 7 de Agosto
Con escala en Coquimbo, Antofagasta, Gatico, Tocopilla, Iquique, Calera Buena, Arica, Ilo Molle, Chilo, Pisco, Callao, Salaverry, Pucallpa, Eten, Pimentel y Payta.

SERVICIO QUINCENAL A PIMENTEL (PERU) - SALIDAS EN VIERNES, A LAS 6 P. M.

"CACHAPOAL" 18 de Julio
Con escalas en Coquimbo, Huasco, Caldera, Chañaral, Taltal, Antofagasta, Iquique, Pisagua, Arica, Ilo Molle, Chilo, Lomas, Pisco, Tambo de Mora, Callao, Huacho, San Juan, Huancayo, Casma, Samanco, Chimbote, Salaverry, Pucallpa, Eten.

"MAPOCHO" 31 de Julio
Con escalas en Coquimbo, Huasco, Caldera, Chañaral, Taltal, Antofagasta, Iquique, Pisagua, Arica, Ilo Molle, Chilo, Lomas, Pisco, Tambo de Mora, Callao, Huacho, San Juan, Huancayo, Casma, Samanco, Chimbote, Salaverry, Pucallpa, Eten.

Vapores para Lota, Penco, Tomé y Talcahuano, salidas de Valparaíso todos los Miércoles a las 4 P. M.

De Talcahuano salen de regreso para Valparaíso, todos los Martes a las 6 P. M.

WESSEL, DUVAL y Cía.
HUERFANOS ESQUINA MORANDE-AGENTES.
COMPANIA TRANSPORTES UNIDOS
ESTADO ESQUINA DELICIAS-SUB- AGENTES.

SERVICIO RAPIDO DE BUENOS AIRES A EUROPA
— LUJO DESDE —
PROXIMAS SALIDAS DE LOS AFAMADOS VAPORES "A"

VIAGES RAPIDOS
LISBOA EN 16 DIAS
CHERBURGO y SOUTHAMPTON EN 19 DIAS

"ARLANZA" 14,930 toneladas 5 de AGOSTO
"AVON" 11,073 toneladas 18 de AGOSTO
"ALMANZORA" 15,520 toneladas 2 de SETIEM.
"ANDRES" 15,620 toneladas 15 de SETIEM.
"ARLANZA" 14,930 toneladas 30 de SETIEM.
"AVON" 11,073 toneladas 13 de OCTUBRE

PROXIMAS SALIDAS DE LA LINEA "D"
"DARRO" 31 de Julio. **"DESNA"** 28 de Agosto.
"DESEADO" 14 de Agosto. **"DEMETERA"** 11 de Setiembre
VIAGES DE LLAMADA desde varios puntos de EUROPA, SIRIA Y TURQUIA

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 536
SUB-AGENTES EN SANTIAGO: Transportes Unidos, Estado esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— VALPARAISO —
Calle Blanco. Casilla 24-V.
esquina Alameda; Expreso Villalonga, Agustinas 817

— SANTIAGO —
Agustinas 1017. Casilla 5

e Madera
ANTOINE Y MAXIM LEBY
Matinée, a las 3; Vermouth
DIVISA PUNZO"

Matinée, a las 3; Vermouth

DIVISA PUNZO

HOY Y MANANA SETIEMBRE Y BRASIL

LA EXTRAORDINARIA PROEBA PARAMOUNT DE CECIL B. DE MILLE

LOS ENEMIGOS DEL MATRIMONIO

Una linda chiquilla de 18 años y un apuesto joven de 21, se casaron llenos de amor e ilusión. Pero al año su felicidad estaba destruida. ¿Quiénes habían producido el derrumbe? Conozca usted "Los Enemigos del Matrimonio". Protagonistas: Rod La Rocque (héroe de "Los 10 Mandamientos"), Vera Reynolds, Julia Faye y Ricardo Cortez

LA PELICULA MODERNA MAS LUJOSA, COMPARABLE A "MONSIEUR BEAUCAIRE". Bailes, modas y veraneo

MATINEE DE MAÑANA Setiembre, Brasil,

Esmeralda y O'Higgins

LOBOS DE MONTMARTRE

"SANGRE

CORAJE"

Mañana: Esmeralda y O'Higgins AMOR DE TIGRE por Antonio Moreno

EL CINE PREFERIDO DE LA SOCIEDAD

- IMPERIO -

CHILEAN CINEMA CORP.

HOY

ESPECIAL 6.30 P. M. NOCTURNA 9.40

NOTABLE ESPECTACULO FESTIVO

LAS CHICAS ATLETICAS, CHATO POLLARD y LARRY SEMON

PROGRAMA COMICO N.º 28

SALVESE QUIEN PUEDA, O PICA-PICA, comedia Mack Sennett

COMO GALLINA EN CORRAL AJENO, por Harry Snub.

AGAPITO BUEN LADRON, por Larry Semon.

ACTUALIDADES PATHE NEWS N.º 26-27

MANANA

Matinée infantil doble a gran

orquesta

NINOS a 1.50

MANANA

ESPECIAL 6.30 P. M.

NOCTURNA 9.40

SEGUNDA FUNCION DE LA SERIE DEL AÑO

Fantomas

Y TRES COMEDIAS BUFAS

TOM MOORE — LAURETTE TAYLOR — WARNER OLAND

EN LA ALTA COMEDIA METRO-GOLDWYN DE LUXES

JUZGADA INFIEL

UNA NOCHE EN ROMA...

Hoy se estrena la obra de gran espectáculo "La Cantinera del Cuarto de Linea" en el Santiago

Hoy, a las 9.30 se pondrá en escena en el Teatro Santiago el melodrama "La Cantinera del Cuarto de Linea". Como se sabe esta obra ha sido en escena con el mayor cuidado y será puesta en escena por su autor el gran actor señor Alejandro B. Sipoos. Este drama en tres actos, las decoraciones pintadas por Cifuentes entre ellas el cuadro "Lima", África y el Morro de Antofagasta, Valparaíso y el Bata Lucha. Se ha conservado el toque de la época y también las canciones del mismo tiempo.

La obra fue vista anoche por dis. tinguídas personalidades que en esta ocasión general y han declarado unánimemente que de las obras que se han visto en el teatro de este año, la obra de este año es la más interesante y la más patriótica.

Mañana se repite en las tres funcio.

En la especial, a las 6.30 función de gala en homenaje al marino de la guerra del Pacifico, señor Luis Alar.

La obra, que ha sido encendecida por el Gobierno de Francia.

TEATRO VICTORIA

LA DIVISA PUNZO

Martes 21

Hoy se estrena "La Casa de la Troya", en el Principal

Hoy concurren a ver en las fun.

ciones de ayer en el Principal. Las

obras de Villaseca, La leona de

la "Aben-Humeya" y "El Juicio de Bolívar" tuvieron el éxito

completo, tanto por el número de

espectadores que concurren a las

funciones como el éxito de los

actores de esta compañía en la in

terpretación de las obras.

Hoy habrá un estreno de gran im

portancia. Se pondrá en la función

"La casa de la Troya", la más

interesante de las obras de Villaseca

que concurren a las tres funcio

nes de ayer. Esta obra, que es una

verdadera obra maestra de Villaseca

que ha sido vista en todas las

ciudades de América, es una obra

de gran importancia. Se pondrá en

la función de ayer en el Principal.

La obra, que ha sido vista en todas

las ciudades de América, es una obra

de gran importancia. Se pondrá en

la función de ayer en el Principal.

La obra, que ha sido vista en todas

las ciudades de América, es una obra

de gran importancia. Se pondrá en

la función de ayer en el Principal.

La obra, que ha sido vista en todas

las ciudades de América, es una obra

de gran importancia. Se pondrá en

la función de ayer en el Principal.

La obra, que ha sido vista en todas

las ciudades de América, es una obra

de gran importancia. Se pondrá en

La próxima temporada lírica

Como se ha venido anunciando, muy pronto se efectuará el remate de la temporada lírica de este año. La temporada lírica de este año se efectuará el remate de la temporada lírica de este año. La temporada lírica de este año se efectuará el remate de la temporada lírica de este año.

Por compromisos urgentes en Europa que le impiden actuar durante toda la temporada, el barítono Taurino Parvia no vendrá este año. En su lugar se ha contratado a Luigi Rosimorali, artista de enorme prestigio en los escenarios europeos. Rosimorali ha actuado durante seis temporadas seguidas en el Teatro Real de Madrid como primer barítono. En las principales capitales suramericanas este barítono es apreciado como una gran notabilidad.

Ha efectuado tres temporadas en el Teatro Municipal de Río de Janeiro y dos temporadas en el Colón de Buenos Aires.

Otro cantante que vendrá además de los que hemos anunciado en los días anteriores es el tenor Antonio Helandri, que ha sido elegido por el maestro Falconi para actuar entre nosotros, lo cual es ya bastante raro, pues Falconi conoce bien el gusto de nuestro público.

Los otros elementos líricos que actuarán este año han sido ya anunciados en la noticia de que vendrán figuras de la importancia de Glida Dalila Riza, Nino Piccausa, María Camar, Zita Fumagalli, Thiba Villabli, Conrado Benvenuti, Aurora Budelli, Agustino Capuzo, Humberto Di Lello, etc.

Compañía Alemana de Dramas y Comedias

El Teatro Santiago reabrirá sus puertas en la semana entrante con el interesante espectáculo de la compañía alemana de comedias que dirige Georg Urban, conjunto que está dando término a su brillante temporada en el Carvante de Buenos Aires.

La colonia ha acogido con entusiasmo el abono abierto en Ahumada 111, lo que se explica porque se conocen las inmejorables referencias de la prensa argentina sobre la calidad del repertorio y la competencia artística de los elementos del elenco.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

Urban dará veinte funciones, entre las que los abonados podrán elegir doce, incluidas las veintinueve y las nocturnas, a elección.

MIERCOLES PROXIMO

GRAN ESTRENO FOX DE LUXE

LOS MALES DEL SIGLO, O SEAN EL FLIRT Y EL SHIMMY ANALIZADOS EN

LOCURAS del JAZZ

por la encantadora rubia

EILEEN PERCY

NOTICIAS CINEMATOGRAFICAS

SPLENDID THEATRE

Programa cómico de Max Glücksmann, con Chaplin, Trompifay, El Bigotes de Columpio, Dorothy Devore

En las funciones de 6.30 a 10.30 P. M. de hoy estrenará el Splendid Theatre un programa cómico de Max Glücksmann, con tres comedias.

Va primero el estreno de "Entre bruto y Marco Antonio", divertida comedia de la acreditada manufactura Christie, con actuación de Dorothy Devore, protagonista de "Cuidado no pierdas el equilibrio" y dos futuros que son el diálogo de lo absurdo. Tiene esta película una reconstrucción histórica de la época romana que hará reír a todo el mundo.

A continuación va el estreno de "Rosca hotel", una creación de "Bigotes de columpio" y su inseparable amigo Franklin.

En la función de 6.15 y 9.30 irá la exhibición del emocionante drama pasional "Refugio", una producción de la encantadora y bonita actriz Catalina Mae Donid.

Además, estreno de la segunda función de la serie francesa "El rey de París".

Dieciocho Hoy, especial y noche, estreno de la segunda, o sea la penúltima jornada de la serie francesa "Napoleón". Además, programa cómico.

Señorita!

¿Dónde le cortan su melena, tan artística?

¿Dónde le tiñen su pelo y canas, tan natural?

¿Dónde le encrespan y ondulan, tan bien?

DONDE LOS PROFESIONALES DE FAMA DE LA PELUQUERIA

— DE —

RIEPEL y BREHME

869 — AGUSTINAS — 869

LEON GAUMONT PRESENTO EN PARIS

MARIA DEL CARMEN

A UN GRUPO DE LITERATOS Y ARTISTAS

PAUL BOURGET declaró:

HENRY BORDEAUX, dijo:

"Lo más difícil del arte mudo es hacer percibir fielmente al espectador aún los matices de la acción que desarrolla. Sin la ayuda de la voz (cuyas indicaciones bastan a veces por sí solas para emocionarlo), el artista de cine tiene enormes dificultades para llegar al público. Encuentro que "MARIA DEL CARMEN" es uno de los contados films que convencer y emocionan de verdad, y es, a mi juicio, una feliz manifestación de arte franco - español".

"Lo grandioso en el cine no estriba, a mi juicio en los miles de personajes ni en las escenas bibliográficas. Yo aplico ese adjetivo a las obras que, como "MARIA DEL CARMEN", logran conectarnos, es la palabra, con el autor, en la comprensión de su idea, y con los intérpretes, en la íntima comunidad del arte que no tiene confines. Los artistas franceses han sabido bien interpretar el alma española, lo que es su mejor logro".

LAS CANCIONES. — LAS FIESTAS ESPAÑOLAS. — LOS BAILES CARACTERISTICOS. — EL VALOR DE SUS HOMERES. — LA SIEMPRE GENE. ROSA Y LEAL A LA ESPAÑOLA.

LUNES 20 ESTRENO

ARLETTE

— MARCHAL —

Cia. CINEMAT.

ITALO.

CHILENA

SALA IMPERIO

TEATRO SANTIAGO

HOY

9.30

ESTRENO

La CANTINERA

DEL CUARTO DE LINEA

Av. MATT

Estreno Paramount 1925. Drama histórico basado en la vida del fundador del Imperio ruso.

Pedro El Grande

Protagonista, el famoso Ombrado, de "Las Tragedias del Amor", EMIL JANNINGS.

MAÑANA en Matinée, 1.ª función de "LAS TRAGEDIAS DEL AMOR" Y "MANIQUÉS DE LA QUINTA AVENIDA"

HIPPODROME CIRCO

ARTESANOS ESQUINA DE SALAS

HOY: ESPECIAL Y NOCHE:

Av. MATT

Estreno Paramount 1925. Drama histórico basado en la vida del fundador del Imperio ruso.

Pedro El Grande

Protagonista, el famoso Ombrado, de "Las Tragedias del Amor", EMIL JANNINGS.

MAÑANA en Matinée, 1.ª función de "LAS TRAGEDIAS DEL AMOR" Y "MANIQUÉS DE LA QUINTA AVENIDA"

Av. MATT

Estreno Paramount 1925. Drama histórico basado en la vida del fundador del Imperio ruso.

Pedro El Grande

Protagonista, el famoso Ombrado, de "Las Tragedias del Amor", EMIL JANNINGS.

MAÑANA en Matinée, 1.ª función de "LAS TRAGEDIAS DEL AMOR" Y "MANIQUÉS DE LA QUINTA AVENIDA"

Av. MATT

Estreno Paramount 1925. Drama histórico basado en la vida del fundador del Imperio ruso.

Pedro El Grande

Protagonista, el famoso Ombrado, de "Las Tragedias del Amor", EMIL JANNINGS.

MAÑANA en Matinée, 1.ª función de "LAS TRAGEDIAS DEL AMOR" Y "MANIQUÉS DE LA QUINTA AVENIDA"

—: MAÑANA :—
MATINEE

Niños \$ 1.50

Y UN LINDO ESTRENO DE AVENTURA
CINEMATOGRAFICA

UNA LEYENDA DE AMOR DE 20 SIGLOS REVIVIDA EN LA MAS COLOSAL VISION CINEMATOGRAFICA

Los Amores del Faraón

EMIL JANNINGS

PROTAGONIZANDO
UNA CREACION QUE
NUNCA SERA SUPERADA

UNA MARAVILLOSA RECONSTRUCCION
QUE ASOMBRA, Y UN APASIONADO ARGUMENTO QUE HACE LLORAR.

Super-producción PARAMOUNT
ABSOLUTA EXCLUSIVIDAD
MAX GLUCKSMAN

TEATRO PRINCIPAL
(Ex-Unión)

HOY — SABADO —
ermouth a las 6 P. M.
A CASA DE LA T
oche, a las 9.30. Gran
gala dedicada a la rep
LONIA ARABE DE
PITAL
ALCAZAR DE LAS

AVISOS OFICIALES DE LA PARAMOUNT FILMS S. A. —!— 250 - ESTADO - 2

LOS 10 MANDAMIENTOS

"LOS AMORES DEL FARAON"
Grandiosa reconstrucción que será estrenada

Martes en el Splendid

de su belleza y se casó rechazando a la hija del rey. Esto llena de ira a Bambi, que se retira a las selvas, jurando.

El Faraón Amehes, reina en el Egipto. Ha ordenado a su arquitecto Talat la construcción de un gran palacio, de entrada secreta, que destina a los tesoros del estado.

Por aquella época el Egipto, ávido de paz y de grandeza celebra un tratado de alianza con su viejo enemigo, el país de Etiopía. Para sellar aquella alianza, Samlak, rey de los

La casualidad hace que Ramsis, el

El hijo del arquitecto Talat, conozca a Feonia, bella mujer que viene como esclava del cortejo del rey etiope. Enamorado la rapta sin considerar las consecuencias.

UN NUEVO ASPECTO DE LA PARAMONÍA

El Lunes en el Splendid, la hermosa comedia
"En vuestro honor, damas"

La Paramount, que hasta aquí había causado la admiración de nuestro público, con sus producciones románticas y pasionales, se nos presenta ahora bajo un nuevo aspecto. El Lunes próximo estrena en

Splendida una chispeante comedia... En nuestro honor damas", llena de ingenio de situaciones complicadas y divertidas. No recurrir a chistes ni a bufonadas vulgares, nos presenta la vida tomándola por un lado placido y con desahogo, alar-

inteligencia mucho más sana que sin mostrarse ni darse a extender su benéfico influjo a quehaceres domésticos y el culto familia, hasta introducirlo en un mundo nuevo, pero allí se

"En vuestro honor damos" es una pro-

En los teatros de la capital, en la Zuzela Basterrica, continúa la extraordinaria producción de los enemigos del matrimonio, en los teatros Septiembre y...

LOS PROGRAMAS DE HOY . .
SPLENDID.—6.30 y 10.30 P. M.: "Chalín bombero", "Entre bruto y marco Antonio" y "Rosca Hotel".

0.15 y 9.30: "Refugio", por Catalina Luc Donnald.
SALA IMPERIO.—Especial y nocturno: programa cómico N.º 28.
ESMERALDA.—Tarde y noche: 27.º

programa de aventuras, con "Aventura loca", por Jack Hoxie y Francis Ford; "La estafa del petróleo" y "Bromada pesada".

BRASIL.—Tarde y noche: "Los en-

O'HIGGINS—Tarde y noche: "Aventura loca", "Broma pesada" y "La escafandra del petróleo."

AVENIDA. — Tarde y noche: "Maciste emperador", por Maciste, y "Compañeros", por Tom Mix.

LIBERTAD.—Plaza Yungay — Tarde y noche: "El rey de París, primera función.

MUNDIAL Y COLON.—Especial 6.15 y noche 8.30: "Maciste, amoradas!" = 26

DEL AMOR

CENTENARIO. — Especial y nocturna:
Fantomas", 1.ª función y "Más aprisa".

DELICIAS.—Especial 6.15 y noche, 9.30, segunda función de "Fantomas" y fin de "Sangre y coraje".
ALHAMBRA Y VICTORIA.—Especial y nocturna: "El alma llora cuando el rostro ríe".
IRIS.—"Maniqués de la S. A. por Mary Philbin y Norman Kerry".

VICTORIA

Moda LOCALIDADES
NUMERADAS EN VENTA HO

SOCIAL DE LUJO
-- PERCY MARMON

Y MAE BUSCH

El BOSTRO RIB
 JER. HERMOSA
 EL DOMINIO DE UN

ET. KOSTRO

EL GOBIERNO BRITANICO SOLICITA DE LOS MINEROS QUE
ENVIEEN DELEGADOS OFICIALES AL TRIBUNAL
DE INVESTIGACIONES

Los representantes de los obreros aprobaron la cuádruple alianza

ceso Scopes donde la única cuestión era saber si el profesor "había violado o no la ley al enseñar la teoría que niega la esencia di-

yna del hombre. Si ésta es la única cuestión, no hay para qué llamar expertos."—(International).

No se permitirá la presentación de pruebas científicas

DAYTON, 17.—(Flash Bulletin).—El juez se pronunció en contra de la presentación de pruebas científicas en el proceso Scopes. —(U. P.)

Comentarios a la decisión del juez

DAYTONTENN, 17. Los representantes de la defensa y de la acusación en el juicio sobre el evolucionismo, hicieron sus declaraciones, después de la decisión de los jueces con respecto al testimonio científico. Malone por la defensa, declaró.

Que aunque el juicio se había iniciado con carácter criminal por medio de jurados, éstos, durante la semana pasada, sólo habían asistido a la vista del juicio unas tres horas", agregó que la decisión de la Corte no le sorprendía, pues desde que se había iniciado el proceso, sólo una de las mociones presentadas

Bryan manifestó que estaba realmente ansioso de poder discutir con toda amplitud y libertad la teoría de la evolución, pero que no se puede ignorar la ley, y de acuerdo con ella los jueces no podían adoptar otra actitud.

En lugar de presentarse a una exposición verbal, los expertos en la cuestión presentarían declaraciones juradas. — (U. P.).



25.— Luis Labarca H.
Silva Muñoz.

**Las entradas aduaneras
el primer semestre del año
en curso**

BUENOS AIRES, 17. — Según desprende de los informes oficiales en el curso del primer semestre del año en curso las recaudaciones

En el mismo período del año anterior, fueron recaudados 177.357,056 unidades nacionales, lo que denota una diferencia de 33.743,276.21 unidades a favor del primer semestre.

Las rentas a oro calculadas para el semestre transcurrido suman 56.825,000 pesos papel, moneda nacional y las recaudaciones por este concepto fueron de 205.284,213.04 pesos papel, moneda nacional, lo que significa un superávit, sobre la suma calculada de 48.469.213.04 pesos.

**El estudio de la nueva
orgánica de la Armada**

BUENOS AIRES, 17.— La Comisión de Guerra y Marina de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 15 del corriente, aprobó el siguiente orden del día:

Se resolvió aconsejar la supresión del grado de Almirante, que se concedería sólo en caso de guerra. La recomposición y funcionamiento del personal y sus clasificaciones será igual al de la actual ley de Armada.

**Condecoraciones a tres
líticos**

BUENOS AIRES, 17.— El
España condecoró con la Gran
de Isabel la Católica, al Min
de Relaciones, doctor Gallardo
nendador, con la placa de la or
de Carlos III, al Sub-Secretar
Relaciones, señor Restelli, y con
placa de la orden de Isabel la
ólica, al introductor de Embaja

es, señor Amaya.—(U. 17)

NECESITA

2886 Santiago

QUESTIONS

...NFAR EN LA VIDA
...O DE SI MISMO)
...ndencia: AUTO-SUGESTION
...O DE LA VOLUNTAD.—
...ARROLLO DE LA MEMORIA
...IPNOTISMO. —TELEPATIA
...n los últimos adelantos e
...ta sobre el 50

probado la ciencia
del hombre, a la vez que
ante humana, a fin de elevar
lanos de la vida.
DIRECTOR DEL INSTITUTO
SANTIAGO (CHILE)
— CASILLA 2614

...espera con, interés la resolución del Gobierno sobre el estatuto bancario

MADRID, 17.—En los centros financieros se aguarda con interés la resolución del Gobierno sobre el estatuto bancario referente a la estipulación de que al ser reclamados deben ser devueltos los mismos títulos entregados por los depositantes a la hora de la declaración de que los títulos devueltos no sean los mismos depositados. En el primer caso los depositantes serían acreedores de los valores depositados, en el segundo caso, los depositantes serían considerados acreedores de las acciones.

El convenio comercial con Alemania dejará de regir

en Octubre
MADRID 17. — El convento comarcal con Alemania denunciado en Junio dejará de regir en Octubre, contentándose nuevas conversaciones para sustituirlo. — (U. P.)

Nota del Director sobre los rumores de una próxima convocatoria a elecciones
MADRID, 17. — El Directorio, negando los rumores de una próxima convocatoria a elecciones de las Cortes, dice en esta nota:
"Algun día próximo por cierto, será necesario establecer la norma."

idad constitucional y pedir a los ciudadanos el sufragio frente a un programa claro y concreto. Aún está lejano el día, por la labor de saeamiento en que está empeñado el Directorio, que no ha terminado, pues dos años, en la vida de los pueblos, son minutos."

El problema de Marruecos parece entrar en un nuevo cauce, que ha de ser su punto final. Si se lograse esa fortuna, ese sería el momento de la evolución política hacia la nor-

Nadie creará que consiste en reducir partidos políticos descompostos, sin estimación pública, sino en dar vida activa a los órganos eficaces, mediante los cuales España, libre de trabas, pueda realizar sus aspectos de cultura, nivelación de los presupuestos, reformas económico-sociales, garantía e independencia, que es cuanto merece el programa de las grandezas de los pueblos de la historia. — (U.

ESTADOS UNIDOS
LA HUELGA CARBO-
NERA AMENAZA AL
PAIS

ATLANTIC, 17.—Mientras el Presidente Coolidge y el Secretario del Departamento del Trabajo, Mr. Davis discuten para ver modo de evitar la huelga del carbón que amenaza a todo el país, continúa el "impasse" en las conversaciones sobre salarios entre dueños de mi-

Los mineros solicitarán del Gobierno que inicie una investigación respecto de las tarifas para el transporte del carbón en los ferrocarriles y vapores, como también respecto de los procedimientos empleados para ponerlo en venta, pues, según ellos, el carbón cuesta, en la

El Presidente Coolidge prepara una acción federal para evitar la repetición de la huelga del carbón del año 1923 y pedirá probablemente a Mr. Hoover que intervenga entre los mineros y patro-

El "Shenandoah" en peli-
gro
NUEVA YORK, 17.—Un despacho
malámblico recibido del dirigible
"Shenandoah" anuncia que la es-
sa niebla con que la nave aérea
se ha encontrado, frent

TEATRO VICTORIA
LA DIVISA PUNZO
Martes 21

**Las entradas aduaneras
el primer semestre del año
en curso**

BUENOS AIRES, 17. — Según desprende de los informes oficiales en el curso del primer semestre del año en curso las recaudaciones

En el mismo período del año anterior, fueron recaudados 177.357,056 unidades nacionales, lo que denota una diferencia de 33.743,276.21 unidades a favor del primer semestre.

Las rentas a oro calculadas para el semestre transcurrido suman 56.825,000 pesos papel, moneda nacional y las recaudaciones por este concepto fueron de 205.284,213.04 pesos papel, moneda nacional, lo que significa un superávit, sobre la suma calculada de 48.469.213.04 pesos.

**El estudio de la nueva
orgánica de la Armada**

BUENOS AIRES, 17.— La Comisión de Guerra y Marina de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 15 del corriente, aprobó el siguiente orden del día:

La recomposición y funcionamiento del personal y sus clasificaciones será igual al de la actual ley de

**Condecoraciones a tres
líticos**

BUENOS AIRES, 17.— El
España condecoró con la Gran
de Isabel la Católica, al Min
de Relaciones, doctor Gallardo
nendador, con la placa de la or
de Carlos III, al Sub-Secretario
Relaciones, señor Restelli, y con
placa de la orden de Isabel la
ólica, al introductor de Embaja

es, señor Amaya.—(U. 17)

NECESITA

2886 Santiago

QUESTIONS

...NFAR EN LA VIDA
...O DE SI MISMO)
...ndencia: AUTO-SUGESTION
...O DE LA VOLUNTAD.—
...ARROLLO DE LA MEMORIA
...IPNOTISMO. —TELEPATIA
...n los últimos adelantos e
...ta sobre el 50

probado la ciencia
del hombre, a la vez que
ante humana, a fin de elevar
lanos de la vida.
DIRECTOR DEL INSTITUTO
SANTIAGO (CHILE)
— CASILLA 2614

Los mineros solicitarán del Gobierno que intensifique una investigación respecto de las tarifas para el transporte del carbón en los ferrocarriles y vapores, como también respecto de los procedimientos empleados para ponerlo en venta, pues, en la actualidad, el precio en la boca de la mina, ocho dólares, por tonelada, mientras que, al detalle, se vende a quince dólares.

El Presidente Coolidge prepara una legislación para evitar la repetición de la huelga del carbón del año 1923 y pedirá probablemente a Mr. Hoover que interonga entre los mineros y patrono (Internacional).

El "Shenadoah" en peligro

NUOVA YORK, 17.—Un despacho inalámbrico recibido del dirigible "Shenadoah" anuncia que la aeronave que la nave aérea se ha encontrado

TEATRO VICTORIA
LA DIVISA PUNZO
Martes 21

En los últimos años
probado la ciencia sobre el
del hombre, a la vez que
ante humana, a fin de elevar
lanos de la vida.
DIRECTOR DEL INSTITUTO
SANTIAGO (CHILE)
— CASILLA 2614

"ESTE FUE EL HOMBRE QUE AMENAZO MATARME!" — EXCLAMARON UNA A UNA LAS VICTIMAS DEL ASALTO, AL RECONOCER ENTRE LOS RETRATOS A UNO DE LOS APACHES

Y AL HACER EL SENSACIONAL HALLAZGO EN LA GALERIA DE CRIMINALES, CONFIRMARON CON SUS DECLARACIONES LA PISTA SEÑALADA AYER POR "LOS TIEMPOS". — SE TRATA DE UN DELINCUENTE

QUE HACE POCO ABANDONO EL PRESIDIO. — POR OTRA PARTE SE PERSIGUE AL MATON QUE ACTUÓ DE COMPLICE Y SE SOSTIENE LA SUPOSICION DE QUE LOS OTROS BANDIDOS SON PROFUGOS DE CARCEL ES EXTRANJERAS.

A la interesante y amplísima relación que nuestro diario dió ayer sobre el asalto de la Sucursal del Banco de Chile, han seguido las sensacionales revelaciones lanzadas en la tarde, en algunas ediciones de "Los Tiempos" y que se han visto plenamente confirmadas por la posterior investigación policial.

Dada la importancia de las actividades que se han desarrollado ayer en el campo de la pesquisa, no podremos ahora ocuparnos nuevamente de detalles sobre el asenso mismo, que ya dejamos consignados en la información de "La Nación" y nos concretaremos exclusivamente a las informaciones que tienden a desentrañar el velo de misterio que cubre tras de aquella visión de despojo y de drama que presenciaron a mediodía de anteayer los vecinos de la calle San Diego.

Debemos al señor Cerda, que "La Nación" ha dado a sus lectores una clara versión de lo ocurrido, evitándonos caer en errores que pudieran acarrearles otras informaciones. Así, por ejemplo, en la información de "Los Tiempos" se referimos a la publicación por "El Mercurio" que había fallecido el señor Muñoz Gálvez, víctima de las heridas que recibió, hecho que, como ya lo dejó establecido "Los Tiempos", era absolutamente falso.

Entra la investigación en un período de gran interés. Las pistas vagas de los primeros instantes han sido ya concretadas y en estos momentos la policía cree tener ya individualizados a dos de los apaches.

Actividad policial y judicial

Desde las primeras horas de la mañana, se notó un extraordinario movimiento en los círculos policiales. El juez del crimen, señor Barco, procedía desde muy temprano, a proseguir los interrogatorios y los jefes de la Sección de Seguridad, señores Bravo Murillo y Matucura, Barahona, impartían las órdenes del caso a jueces y oficiales que con el personal más competente, se ponían pronto en campaña.

Con la misma actividad se prosiguió el trabajo durante todo el día, culminando las investigaciones hasta avanzadas horas de la madrugada de hoy.

El chauffeur Barcof insiste en la negativa

Interrogado nuevamente por el juez del crimen, el chauffeur Enrique Barcof Camas, que manejaba el automóvil en que maniobraron los apaches, se mantuvo en la negativa respecto a su complicidad en el delito.

Insistió en manifestar que había sido llevado por engaño hasta las inmediaciones del Banco y que luego había tenido que dar marcha de huida al auto porque los malhechores le amenazaban de muerte.

También insistió en declarar que los delincuentes se habían dado a caer del automóvil cerca de la plaza Italia, sin abonarle el pago.

Insistió en contradicciones cuando se le hizo observar que los billetes que fueron hallados en su poder pertenecían a una misma serie de los que fueron robados del Banco y también al preguntarle el origen de cierta suma que había depositado ese mismo día en una institución bancaria.

¿Cuál fué el recorrido que hizo el automóvil?

Hay puntos sospechosos en el relato que hace Barcof sobre el recorrido que hizo el automóvil. Según aseguró en los primeros momentos, fué por San Diego hasta Matucura y por ésta hasta Vicuña Mackenna. Hay una mujer que asegura que vio doblar el automóvil por la calle Sargento Aldunate y Pratz y que agregó que al hacer ese viraje estuvo a punto de chocar con una carretela que viajaba en sentido opuesto.

Hay un chileno entre los apaches

La Sección de Seguridad habría establecido que hay entre los asaltantes un individuo de nacionalidad chilena.

¿Quién es éste? ¿Qué participación tuvo en el asalto? Se han recogido informaciones que ponen sobre la pista de ese

sujeto, que habría sido especialmente llevado por los asaltantes para hacer frente a los persiguidores en el caso de una lucha cuerpo a cuerpo.

El hombre de la mano enguantada

Este sujeto llevaba una mano enguantada. No era un rostro desconocido y su estatura recia le daban el aspecto de un atleta. Sólo fué reconocido en los momentos que el automóvil huyó por la calle San Diego y al parecer habría sido uno de los que hizo fuerza desde adentro del automóvil.

UNA CICATRIZ REVELADORA

Después que el auto emprendió la fuga, el personaje misterioso se



Isaac Salcedo, español, de 21 años, prófugo de la cárcel de La Plata

sacó el guante y se supo entonces por declaraciones de personas que le vieron, que tenía una gran cicatriz en la mano que había tratado de ocultar.

Así obtenida la pista muy interesante, que ha seguido afanosamente.

Se trata de un boxeador aficionado

Se ha establecido que el sujeto de la cicatriz en la mano, es un joven de regular estatura, que frecuentaba los círculos boxísticos.

Se conocen sus rasgos físicos, haciéndose notar por su nariz aplastada. Últimamente había desaparecido de los círculos que frecuentaba y se le había visto reunido con algunos individuos sospechosos, de nacionalidad extranjera.

¿Qué actuación tuvo ese individuo?

Se habría establecido también que ese individuo no descendió del auto, y se quedó allí, en espera de los acontecimientos.

Parece que su misión se redujera a tomar parte activa en el caso de una lucha cuerpo a cuerpo, que no se presentó.

Se cree que haya sido uno de los que hizo los disparos cuando comprendió que con los puños no podía alcanzar a los jóvenes Muñoz y Moya, que se habían colgado de la parte trasera del automóvil.

Ese hombre ha desaparecido desde anteayer

Alcanzamos a informar en la segunda edición de "Los Tiempos" que ese hombre había desaparecido desde anteayer, con lo cual la pista dada en las primeras horas de la tarde se veía confirmada, respecto a la complicidad del individuo mencionado.

En realidad, se trata de un sujeto que en determinados centros tenía fama de matón, lo que le habría valido la calificación de aficionado boxeador, aún cuando, en realidad, según parece, no posee conocimientos técnicos ni es boxeador.

Se desapareció data desde mediodía de anteayer. Anteanoche tampoco acudió al bar que frecuentaba en las cercanías del barrio Matucura, y tampoco se ha podido

TEATRO VICTORIA
LA DIVISA PUNZO
Martes 21

de establecer dónde estuvo ayer. Los persiguidores siguen buscándolo en diversos centros de reuniones, a los cuales acudía para juntarse con ciertos individuos extranjeros de dudosa moralidad, con quien se le vio andar hasta hace poco.

Se accidenta un auto en que viajaban pesquistas

A mediodía de ayer, en los momentos que algunos pesquistas dirigidos por el inspector don Amador Lizama, que toma parte activa en la investigación, regresaban a la Sección de Seguridad, el auto en que viajaban fué atropellado por otro, a causa de haber patinado sobre el pavimento húmedo.

Afortunadamente, el accidente no tuvo proporciones, y los policías reanudaron en el acto su labor.

El careo entre Barcof y los empleados del Banco

A las 4 de la tarde se inició en la sala del jefe de la Sección de Seguridad, el careo ante el juez señor Barcof, del chauffeur Barcof, y los empleados del Banco.

Barcof fué presentado al empleado señor Moya, y luego a otros auxiliares de la institución, quienes manifestaron que, en realidad, no podían asegurar si aquel estaba entre los asaltantes que entraron al Banco, aún cuando no dudaban que era el mismo chauffeur del automóvil y también la misma persona que gobernaba.

El careo entre el señor Muñoz y Barcof

En seguida el juez acompañado

de varios empleados del tribunal y de investigaciones hizo conducir al detenido en el mismo auto 2525, hacia el Pensionado de San Vicente de Paul.

Llevaron al juez el propósito de practicar el careo entre el señor Muñoz y el chauffeur, careo que no pudo realizarse, por estar el señor Muñoz recientemente operado.

La salud del señor Muñoz

"El Mercurio", dió ayer la noticia del fallecimiento del señor Alfredo Muñoz Gálvez, que resultó gravemente herido por los proyectiles disparados por los apaches.

Esa información es absolutamente falsa. Como lo dijo ayer "La Nación", único diario que hasta ese momento ha entrevistado en la pieza que ocupa en el Pensionado de San Vicente, su estado era hasta ayer grave, pero en ningún momento desesperado.

A las cuatro de la tarde, los doctores Ilabaca y Aguilar practicaron operación para extraer el proyectil que ocasionó una de las heridas.

El estado del señor Muñoz, hasta anoche, era de cierta gravedad, pero no inspiraba temores de un fatal desenlace, y antes bien se esperaba una pronta mejoría.

Altos jefes del Banco de Chile y empleados de esa y de otras instituciones bancarias, numerosos amigos y miembros de su familia pasaron ayer a imponerse de su salud.

La actitud de los empleados del Banco

En todos los círculos sociales ha sido digna de entusiastas elogios la valiente actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

La actitud de los empleados del Banco, quienes, sin armas, trataron de luchar con los apaches, sin

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar a ninguno de los asaltantes.

dejar escapar

S. E. RECIBE NUMEROSAS FELICITACIONES POR LA LEY SOBRE JUBILACIONES DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS

ANALOGAS FELICITACIONES RECIBEN EL MINISTRO DEL INTERIOR, DON ELIODORO YANEZ, EL PRESIDENTE DEL CIRCULO DE LA PRENSA Y EL DIRECTOR DE "LA NACION"

LOS DIRECTORES DE "LA NACION" CONCURRIRAN HOY A LA PRESIDENCIA

Con verdadero júbilo ha sido recibida por los empleados públicos y periodistas del país la noticia de haber pasado el Presidente de la República y el Ministro del Interior, don Eliodoro Yanez, a la firma del decreto que crea la Caja Central para los Empleados Públicos y Periodistas. Esta feliz noticia se ha hecho también extensiva a don Elodio Yanez, autor del referido proyecto; a don Manuel Novoa, que tuvo especial participación en su tramitación; al presidente del Círculo de la Prensa, don Huberto Grez; y al director de "La Nación", don Eduardo Guevara, que concretaron todas estas actividades para que el mencionado proyecto fuera una realidad. Hoy celebran jubilosamente el decreto ley en sus respectivos hogares.

UNA DELEGACION DE EMPLEADOS PUBLICOS
En la tarde de ayer una delegación de empleados públicos presidida por el Director de Obras Públicas, don Guillermo Illanes, fue recibida por el Presidente de la República. El señor Illanes, a nombre de los empleados, agradeció al Presidente de la República el despacho del decreto-ley que crea la Caja Central de Empleados Públicos. El Presidente agradeció estas felicitaciones a los empleados. La misma delegación concurrió con analógico objeto al Ministerio del Interior, donde expresó sus agradecimientos al señor Jaramillo.

FELICITACIONES DEL CIRCULO DE LA PRENSA A S. E.
El presidente del Círculo de la Prensa de Chile ha enviado al Presidente de la República, la comunicación que copiamos por la cual le expresa los reconocimientos de la Asociación que representa por haber firmado el decreto-ley de jubilación de los empleados públicos, incluyendo a los periodistas.

"Santiago, Julio 17 de 1925. — Excmo. señor: El Círculo de la prensa, en representación de nuestros colegas, tiene el honor de manifestar a V. E. el reconocimiento de la institución por un acto de vuestra administración que tanto compromete la gratitud de los periodistas: su incorporación en la ley que crea la Caja Nacional de Retiro.

Los justiceros conceptos que V. E. tuvo para las labores de la prensa, reconociendo caracteres de una verdadera función pública, en la gran cámara que, con representación de los periodistas de todo el país, se reunió en los salones de la Cámara de Diputados, el día 14 de Julio de 1925, y la mejor confirmación de la palabra sagrada de un gobernante.

Los beneficios de la jubilación, montepío, retiro y seguro que alcanzan al personal entero de la prensa, los escritores como a los obreros, a los jefes como al más humilde empleado—quienes hasta ayer tenían ante sí un porvenir del más absoluto desamparo—deban hallar en V. E. la más amplia acogida, porque, al dar a todos suficientes pruebas de su espíritu de justicia y de previsión social que inspiró vuestro programa de Gobierno, y que forma la verdadera esencia de vuestra personalidad de jefe de Estado.

Los periodistas, que están a vuestra orden, en los proyectos de evolución democrática institucional y económica, dentro del orden, para echar los sólidos cimientos del Chile nuevo, no hacemos más que rendir homenaje a la acción de Chile primero, y hoy se refiere a nuestro género, no más que un trozo armónico del cuadro plan constructivo nacional que ha acometido vuestra clara visión de estadista. Porque habéis respondido a la evolución de nuestra nacionalidad, sólo es lo que tienen de americanitas y ordenadas, ha sido posible a los periodistas encontrar la justicia que esperaban, y cuyo obrar, durante años atrás, habrían considerado como un sueño. Son

du el Se ordena la confección de doce millones de pesos billetes

N el Ministro de Hacienda ha ordenado, por decreto de ayer, al fisco, que emita doce millones de pesos en billetes de cinco pesos y ocho mil quinientos de diez pesos.

BOY-SCOUTS
Se suspende la concentración scoutiva de mañana

A causa de la fuerte lluvia caída durante el día de ayer, se ha suspendido la concentración y excursión

EDUCACION
Profesor de la Escuela de Ingeniería ha sido nombrado don Eric Fenner

El señor Eric Fenner, jefe de la sección de enseñanza secundaria del Ministerio respectivo, ha sido nombrado profesor de Legislación y

La Exposición de Arte Infantil en la Asociación de Profesores

SE INAUGURARA HOY, A LAS 5.30 P. M.

Hoy sábado, a las 5.30 P. M., se inaugurará al público los salones de la Asociación de Profesores, donde se exhiben dibujos, pinturas, modelajes, esculturas, juguetes, seleccionados entre los miles de trabajos que a diversas ciudades de Chile, enviaron los niños de las escuelas pú-

TEATRO VICTORIA LA DIVISA PUNZO
Martes 21

las ventas del progreso; y el país debe mucho por no haberse retrasado en la marcha de las naciones hacia la cultura.

Renovando a V. E. las expresiones del reconocimiento de esta institución, nos suscribimos, con la consideración más distinguida, vuestros SS., SS.—(Firmados)—H. Grez Silva, presidente. Eduardo Guevara, secretario.

EL CIRCULO DE LA PRENSA AL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR JARAMILLO
Santiago, Julio 17 de 1925.— Señor Ministro: Es con la más alta complacencia que el Círculo de Periodistas, se dirige a usted para manifestarle la expresión de nuestra gratitud por el amplio concurso que usted se sirvió prestar en las gestiones que han logrado asegurar el porvenir de nuestro gremio y de sus familias, y que le movió a poner su firma en la Ley que crea la Caja Nacional de Retiro, últimamente dictada.

Aunque esta ley no contempla la jubilación a los 25 años de servicios, que se estableció primitivamente en el proyecto patrocinado por esta institución, plazo de sobra justificado por las tareas agotadoras que debe realizar el personal de la prensa, los periodistas de Chile, reconocen que es un elevado espíritu de comprensión de los deberes y necesidades actuales del Gobierno el que no ha permitido realizar aquella aspiración, que puede otorgar para época más oportuna.

Entretanto la institución que preside, está convencida de que las directivas de una mayor justicia colectiva y los propósitos de progreso y previsión social que informan en un criterio de estadista moderno, ante las aspiraciones de ordenada evolución de nuestra nacionalidad, han permitido que el gremio periodístico obtenga el amparo de una ley que reconoce por fin la función social del periodismo.

Con sentimientos de distinguida consideración, nos suscribimos de usted Altos, y SS., SS.—(Firmados)—H. Grez Silva, presidente.—Eduardo Guevara, secretario.

UN AGRADECIMIENTO DE LOS PERIODISTAS
Asimismo, el Círculo de Periodistas ha enviado la siguiente comunicación a don Nicolás Novoa, persona que, con entusiasmo, tramitó la ley antes dicha:

"Santiago, 17 de Julio de 1925.— El Círculo de Periodistas que tengo el honor de presidir, cumple con el deber de manifestar a usted la expresión de su reconocimiento por la parte principalísima que ha cobrado a usted en la obtención de la Ley que crea la Caja Nacional de Retiro para los empleados públicos y el personal de la prensa.

Los periodistas de Chile se complacen en rendir este homenaje al campeón incansable de la Ley que ha sido promulgada el 14 de Julio último; y que usted cuidadosamente todos los detalles, llevó en persona a los talleres del "Diario Oficial" para que comenzara a regir desde el día de ayer 15 del presente.

Los miles de empleados y de sus familias—especialmente de las últimas—que reciben los beneficios de esta ley salvadora, están en reconocimiento de cómo partió de usted la iniciativa, en un estallido placido ante el sinnúmero de solicitudes de gracia de los deudos servidores del Estado que fallecieron en la miseria; peticiones angustiosas que se tramitaban por intermedio de la Secretaría de Clases de la Cámara, a cargo de usted. No ignoran tampoco los estudios previos que debió hacer sobre nuestra idiosincrasia administrativa y económica hasta formar a un proyecto de ley que, al ser sancionado, sólo es lo que tienen de americanitas y ordenadas, ha sido posible a los periodistas encontrar la justicia que esperaban, y cuyo obrar, durante años atrás, habrían considerado como un sueño. Son

El General Pershing partió ayer hacia Chile

En la Cancillería se han recibido noticias oficiales de nuestra Embajada, que anuncian que el General Pershing partió ayer en viaje a nuestro país, con el fin de presidir las delegaciones Pielicitarias que se constituirán el 3 de Agosto próximo en Arica.

que se había proyectado al Campo Deportivo de la Escuela de Artes. Oportunamente se hará la nueva citación.

REGlamentación del Trabajo en la Escuela de Ingeniería. Desempeña ha este puesto el señor Edmundo Tobo, quien renunció.

La Exposición de Arte Infantil en la Asociación de Profesores

SE INAUGURARA HOY, A LAS 5.30 P. M.

reveladoras de posibilidades bastantes firmes. Sin duda alguna, los que asistan al local de los Profesores, situado, como se sabe, en la calle Rosales, tendrán una hora de admiración y de encontrados comentarios.

Por su parte la Casa Gath y Chaves ha querido prestigiar esta manifestación artística de nuestros niños, adornando las salas con una hermosa presentación de juguetes y libros de literatura infantil, escogidos por los propios organizadores de la exposición.

La exposición estará abierta de 11.30 a 12.30 de la mañana y de 4.30 a 8 de la tarde.

con entusiasmo la tarea de estudiar y redactar las disposiciones que los han incorporado a la ley recién dictada por el Supremo Gobierno.

La campaña que ha librado usted durante diez años, y a la cual el Círculo de Periodistas prestó su concurso en el final decisivo de la batalla, es merecedora del más alto aprecio de nuestra parte. Quiéramos recibir los parabienes y la gratitud de esta institución.

Saludamos muy atentamente a usted y a su familia.—(Firmados)—H. Grez Silva, presidente. Eduardo Guevara, secretario. Carlos Acuña, secretario.

LOS DIRECTORES DE "LA NACION" IRAN HOY A LA PRESIDENCIA
Con el objeto de expresar sus agradecimientos a nombre del personal de la Empresa Periodística "La Nación", al señor Presidente de la República y al Ministro del Interior, hoy concurrirán a la Moneda el Director, don Carlos Dávila; el Sub-Director, don Arturo Meza Olguín; y el Gerente, don Carlos Acuña.

AGRADECIMIENTOS DE LOS PERIODISTAS
En la Moneda se han recibido las siguientes comunicaciones:
VALPARAISO.—El personal de operarios de "El Mercurio" expresa su profunda gratitud a S. E. por la dictación de la ley de periodistas, en que no incluye a todos los que trabajamos en los diarios. Deja constancia asimismo que el nombre de V. E. se repetirá de generación en generación por nuestros descendientes y sucesores en el oficio. Nuestro nombre y los efectos de esta ley son inseparables.—Por "El Mercurio": Indolpías, Ramón Lara; Indolpías, Alfredo; Cantor, avisos, Juan B. Díaz; prensa, Alfredo Barredo.—Por "La Estrella": Indolpías, Adán; avisos, Alfredo Barredo, Emilio Miranda; avisos, Cipriano Cruz; prensa, Federico Barredo.

VALPARAISO.—Como representantes legales del personal de operarios de "El Mercurio" y "La Unión", manifestamos que no encontramos expresión que traduzca la inmensa gratitud de los periodistas por la ley de los periodistas. Nuestro nombre lo repetiremos en nuestros hogares con emocionada gratitud.—(Firmados)—S. E. se ha convertido en un conjunto de corazones.—José Ramón Lillo, Carlos Justinián.

SANTIAGO.—Los operarios de "El Diario Ilustrado" rinden un homenaje de gratitud a S. E. el señor Arturo Alessandri y secretarios de Estado, por la dictación de la ley de jubilación de los periodistas y obreros.

Las declaraciones de S. E. al Presidente de la República, relativas a la creación del Banco Central del Estado, formuladas el Jueves en el banquete ofrecido en su honor en la Escuela de Aviación, han sido recibidas con todo entusiasmo en los círculos comerciales del país.

Se ha estimado que las declaraciones del Primer Mandatario sobre esta materia, en el punto de vista de la nueva política económica definida, que tendrá el país, la cual devolverá el crédito al comercio y a la industria para su mayor desenvolvimiento y progreso.

Comerciales, de Agricultura, de Fomento y las Cámaras de Comercio, etc., han recibido las declaraciones de S. E. como una manifestación de confianza y estímulo para las operaciones y transacciones comerciales que se inician.

El Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura, a instancia del Supremo Gobierno, ha resuelto que la Exposición de los animales se celebre en los días comprendidos entre el 8 y el 12 de Setiembre, o sea dos meses antes de la fecha acostumbrada.

Se darán premios en dinero como sigue: En la Sección de Caballos y Vacunos, los grandes premios serán de \$ 1.000 a 2.000 y los reservados de \$ 500 a \$ 1.000; los premios de grupos de \$ 500 a \$ 3.000 y los individuales de \$ 100 a \$ 200.

S. E. distribuirán también \$ 10.000 ofrecidos por la Escuela de Caballería para los tipos de esta especie en la sección de silla y a la de silla y parda y vuelta por ferrocarril y se harán construcciones y modificaciones en el local, para la comodidad del público y seguridad de los animales.

Se darán premios en dinero como sigue: En la Sección de Caballos y Vacunos, los grandes premios serán de \$ 1.000 a 2.000 y los reservados de \$ 500 a \$ 1.000; los premios de grupos de \$ 500 a \$ 3.000 y los individuales de \$ 100 a \$ 200.

El Director de la Biblioteca Nacional, don Carlos Silva Cruz, ha dirigido por este motivo, al señor Flores Vial, una nota en la cual le expresa sus agradecimientos a nombre del establecimiento que dirige, por la valiosa e interesantísima donación.

Se amplían las facultades de los Ministros para firmar decretos

Por decreto gubernativo de ayer se autoriza a los Ministros del Despacho para que firmen decretos "Por orden del Presidente", con mayor amplitud de la que gozan hasta hoy.

Esta medida del Gobierno fue acordada por el Consejo de Gabinete y se tomó debido a que, con el sistema actual, el Primer Mandatario no contaba con el tiempo necesario para atender asuntos de gran importancia para el país, pues la

Noticias breves; pero, importantes

SE PRODUJO UN ACCIDENTE
ferroviario antayer a las 13.50 horas en la estación de Curimón. No hubo desgracias personales.

LA SOCIEDAD FARMACEUTICA
de Chile se reunirá mañana a las 3 P. M., en Estado 133.

LA UNION DE ESCUELAS
Normales se reunirá hoy a las 4 en el local de costumbre.

EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD NACIONAL CONTRA EL ALCOHOLISMO
celebrará una importante reunión a las seis de la tarde en el local de Bandera 186.

ASUNTOS DE INTERES
se tratarán en la reunión de hoy a las cuatro y media en el local de la Escuela Salvador Sanfuentes, reunión que se llevará a efecto de acuerdo con la citación hecha por la Sociedad de Profesores de Instrucción Primaria.

EL PORTA VELAESPESA
habrá esta noche en el salón del Círculo Israelita. Habrá una reunión interesante con números de variedades. La velada empezará a las nueve. La entrada es gratuita.

LA AGREGACION NACIONAL
de directores de escuelas primarias celebrará sesión hoy a las 4 M. en San Isidro 66.

LA SOCIEDAD DE PROFESORES
de Instrucción Primaria, celebrará hoy a las 5 de la tarde sesión ordinaria de Directorio.

SOBRE LAS GARANTIAS
de gozan los inmigrantes en el país, habló ayer el señor Casimiro Wichalowsky, con el Sub-Secretario de Previsión Social.

A LA CONFERENCIA
Sanitaria de Talca, partirá hoy el Director de Sanidad Dr. Lucas Sierra.

PARA FAVORECER LAS CALIDADES
de la producción entre A. Ovalle y A. Matta; Santa Rosa, e Independencia, se han aceptado las propuestas presentadas por el señor Pablo Marchant.

UNA COMISION
Sanitaria partirá próximamente a Los Angeles, a combatir el tifus exantemático.

A los taceños que aún no se han inscrito
Se nos dice en la Oficina Plebiscitaria que hay allí datos de algunos taceños que aún no concurren a la oficina a inscribirse. Se nos pide advertirles que no se duda del patriotismo de esos señores, y que más bien se atribuya esta omisión de un deber ineludible, al espíritu de dejar las cosas para el último momento, tan común en nuestros hábitos; pero en todo caso, se nos dice que hay conveniencia en no dejar pasar más tiempo sin inscribirse, pues se acerca el momento de acordar definitivamente las condiciones del viaje.

El hogar, los parientes de la sangre, esa especie de familia espiritual que nos une, el barrio en que vivimos, la calle que frecuentamos, todo

EL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE BOLIVIA VIA SE CELEBRARA EL 6 DE AGOSTO CON UN BRILLANTE PROGRAMA

EL LUNES HABRA UN ALMUERZO EN HONOR DEL COMISARIO GENERAL DE LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE BOLIVIA, SEÑOR JOSE SCHNITZER. ESTE ALMUERZO SE HA RENDIDO A LA ORGANIZACION DE LAS FIESTAS.

La proximidad de la fecha del Centenario de la Independencia de Bolivia, hace que día a día se note mayor entusiasmo en la capital por conmemorar la magna efeméride para toda la América latina.

ALMUERZO EN HONOR DEL SEÑOR JOSE SCHNITZER
Con motivo de haber sido designado por su Gobierno representante plenipotenciario a las fiestas conmemorativas del Centenario, el Excmo. señor Eugenio Martínez Thedy, Ministro del Uruguay, Chile, será festejado hoy por el Encargado de Negocios de Bolivia, quien lo "fregerá en la Embajada una comida a la que ha sido invitado el Cuerpo Diplomático de la capital.

BANQUETE EN HONOR DEL GOBIERNO DE CHILE
El Encargado de Negocios, señor Salinas Lozada, ofrecerá el 6 de Agosto, fecha del Centenario boliviano, un banquete en honor del Gobierno de Chile, al que concurrirá el Sr. E. el Presidente de la República.

LA MANIFESTACION DE ANOCHE EN HONOR DE DON PEDRO RIVAS VICUÑA

En uno de los comedores del Club de la Unión se llevó a efecto anoche la comida que un grupo de amigos ofreció al señor Pedro Rivas Vicuña, con motivo de su próximo viaje al Japón.

Asistieron a esta manifestación numerosos amigos del señor Rivas Vicuña, todos los cuales demostraron al festejado las simpatías que cuenta en nuestro mundo político y social.

Don Carlos Alberto Ruiz, en un elocuente discurso delineó la figura pública del festejado, a los Angeles, a combatir el tifus exantemático.

Los delegados de la Sección Santiago de la UECh. parten hoy a Rancagua

Por el nocturno de hoy parten a Rancagua los delegados nombrados por la Unión de Empleados, Sección Santiago, a la Conferencia que ha convocado la Junta Ejecutiva de la UECh. y que se verificará mañana en diversos puntos del país, para discutir algunos proyectos que han de llevarse al Congreso de Setiembre que celebrarán los empleados de Chile en la ciudad de Concepción.

PERSONAL DE LA CASA GORDANO
Para mañana, a las 11 A. M., se ha citado a este personal para discutir ampliamente algunos puntos de la ley de empleados particulares que dicen relación con este personal.

Ayer se constituyó la Comisión Especial designada por el Gobierno PARA ESTUDIAR LA APLICACION DE LA LEY DE SEGURO OBLIGATORIO

Ayer se constituyó en el Ministerio de Agricultura la comisión especial designada por el Gobierno para estudiar la aplicación de la Ley de Seguro Obligatorio.

EN EL TEATRO DE LA POBLACION HUEMUL

LA VELADA DE HOY
Los alumnos del V. año de la Escuela Normal J. A. Núñez, que ya han comenzado a trabajar por realizar este año un viaje de estudio al Sur de Chile, han organizado una interesante velada literario-musical a las 9 P. M., en el Teatro de la Población Huemul.

EL PAGO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
SE INICIARA EL DIA 25

Ayer se nos ha informado en la Dirección General del Tesoro que se encuentran listos los datos para el pago de los empleados públicos, como de costumbre, se iniciará el día 25.

TEATRO VICTORIA LA DIVISA PUNZO
Martes 21

EL LUNES HABRA UN ALMUERZO EN HONOR DEL COMISARIO GENERAL DE LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE BOLIVIA, SEÑOR JOSE SCHNITZER. ESTE ALMUERZO SE HA RENDIDO A LA ORGANIZACION DE LAS FIESTAS.

La proximidad de la fecha del Centenario de la Independencia de Bolivia, hace que día a día se note mayor entusiasmo en la capital por conmemorar la magna efeméride para toda la América latina.

ALMUERZO EN HONOR DEL SEÑOR JOSE SCHNITZER
Con motivo de haber sido designado por su Gobierno representante plenipotenciario a las fiestas conmemorativas del Centenario, el Excmo. señor Eugenio Martínez Thedy, Ministro del Uruguay, Chile, será festejado hoy por el Encargado de Negocios de Bolivia, quien lo "fregerá en la Embajada una comida a la que ha sido invitado el Cuerpo Diplomático de la capital.

BANQUETE EN HONOR DEL GOBIERNO DE CHILE
El Encargado de Negocios, señor Salinas Lozada, ofrecerá el 6 de Agosto, fecha del Centenario boliviano, un banquete en honor del Gobierno de Chile, al que concurrirá el Sr. E. el Presidente de la República.

LA MANIFESTACION DE ANOCHE EN HONOR DE DON PEDRO RIVAS VICUÑA

En uno de los comedores del Club de la Unión se llevó a efecto anoche la comida que un grupo de amigos ofreció al señor Pedro Rivas Vicuña, con motivo de su próximo viaje al Japón.

Asistieron a esta manifestación numerosos amigos del señor Rivas Vicuña, todos los cuales demostraron al festejado las simpatías que cuenta en nuestro mundo político y social.

Don Carlos Alberto Ruiz, en un elocuente discurso delineó la figura pública del festejado, a los Angeles, a combatir el tifus exantemático.

Los delegados de la Sección Santiago de la UECh. parten hoy a Rancagua

Por el nocturno de hoy parten a Rancagua los delegados nombrados por la Unión de Empleados, Sección Santiago, a la Conferencia que ha convocado la Junta Ejecutiva de la UECh. y que se verificará mañana en diversos puntos del país, para discutir algunos proyectos que han de llevarse al Congreso de Setiembre que celebrarán los empleados de Chile en la ciudad de Concepción.

PERSONAL DE LA CASA GORDANO
Para mañana, a las 11 A. M., se ha citado a este personal para discutir ampliamente algunos puntos de la ley de empleados particulares que dicen relación con este personal.

Ayer se constituyó la Comisión Especial designada por el Gobierno PARA ESTUDIAR LA APLICACION DE LA LEY DE SEGURO OBLIGATORIO

Ayer se constituyó en el Ministerio de Agricultura la comisión especial designada por el Gobierno para estudiar la aplicación de la Ley de Seguro Obligatorio.

EN EL TEATRO DE LA POBLACION HUEMUL

LA VELADA DE HOY
Los alumnos del V. año de la Escuela Normal J. A. Núñez, que ya han comenzado a trabajar por realizar este año un viaje de estudio al Sur de Chile, han organizado una interesante velada literario-musical a las 9 P. M., en el Teatro de la Población Huemul.

EL PAGO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
SE INICIARA EL DIA 25

Ayer se nos ha informado en la Dirección General del Tesoro que se encuentran listos los datos para el pago de los empleados públicos, como de costumbre, se iniciará el día 25.

TEATRO VICTORIA LA DIVISA PUNZO
Martes 21

EL LUNES HABRA UN ALMUERZO EN HONOR DEL COMISARIO GENERAL DE LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE BOLIVIA, SEÑOR JOSE SCHNITZER. ESTE ALMUERZO SE HA RENDIDO A LA ORGANIZACION DE LAS FIESTAS.

La proximidad de la fecha del Centenario de la Independencia de Bolivia, hace que día a día se note mayor entusiasmo en la capital por conmemorar la magna efeméride para toda la América latina.

ALMUERZO EN HONOR DEL SEÑOR JOSE SCHNITZER
Con motivo de haber sido designado por su Gobierno representante plenipotenciario a las fiestas conmemorativas del Centenario, el Excmo. señor Eugenio Martínez Thedy, Ministro del Uruguay, Chile, será festejado hoy por el Encargado de Negocios de Bolivia, quien lo "fregerá en la Embajada una comida a la que ha sido invitado el Cuerpo Diplomático de la capital.

BANQUETE EN HONOR DEL GOBIERNO DE CHILE
El Encargado de Negocios, señor Salinas Lozada, ofrecerá el 6 de Agosto, fecha del Centenario boliviano, un banquete en honor del Gobierno de Chile, al que concurrirá el Sr. E. el Presidente de la República.

LA MANIFESTACION DE ANOCHE EN HONOR DE DON PEDRO RIVAS VICUÑA

En uno de los comedores del Club de la Unión se llevó a efecto anoche la comida que un grupo de amigos ofreció al señor Pedro Rivas Vicuña, con motivo de su próximo viaje al Japón.

Asistieron a esta manifestación numerosos amigos del señor Rivas Vicuña, todos los cuales demostraron al festejado las simpatías que cuenta en nuestro mundo político y social.

Don Carlos Alberto Ruiz, en un elocuente discurso delineó la figura pública del festejado, a los Angeles, a combatir el tifus exantemático.

Los delegados de la Sección Santiago de la UECh. parten hoy a Rancagua

Por el nocturno de hoy parten a Rancagua los delegados nombrados por la Unión de Empleados, Sección Santiago, a la Conferencia que ha convocado la Junta Ejecutiva de la UECh. y que se verificará mañana en diversos puntos del país, para discutir algunos proyectos que han de llevarse al Congreso de Setiembre que celebrarán los empleados de Chile en la ciudad de Concepción.

PERSONAL DE LA CASA GORDANO
Para mañana, a las 11 A. M., se ha citado a este personal para discutir ampliamente algunos puntos de la ley de empleados particulares que dicen relación con este personal.

Ayer se constituyó la Comisión Especial designada por el Gobierno PARA ESTUDIAR LA APLICACION DE LA LEY DE SEGURO OBLIGATORIO

Ayer se constituyó en el Ministerio de Agricultura la comisión especial designada por el Gobierno para estudiar la aplicación de la Ley de Seguro Obligatorio.

EN EL TEATRO DE LA POBLACION HUEMUL

LA VELADA DE HOY
Los alumnos del V. año de la Escuela Normal J. A. Núñez, que ya han comenzado a trabajar por realizar este año un viaje de estudio al Sur de Chile, han organizado una interesante velada literario-musical a las 9 P. M., en el Teatro de la Población Huemul.

EL PAGO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
SE INICIARA EL DIA 25

Ayer se nos ha informado en la Dirección General del Tesoro que se encuentran listos los datos para el pago de los empleados públicos, como de costumbre, se iniciará el día 25.

TEATRO VICTORIA LA DIVISA PUNZO
Martes 21

N.º
1,024

RESPUESTAS A NUESTROS LECTORES

JULIO
18
1925

LAS PERSONAS, CUYAS CONSULTAS NO APAREZCAN RESPUESTAS EN EL DIA

SÍ, SERÁN ATENDIDAS PERSONALMENTE POR EL REDACTOR DE LA SECCIÓN

LOS DIAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE 5 A 5 1/2 DE LA TARDE.

MERCEDES DE AGUA

Suscriptor. — Santiago.

¿Cuál es, según las últimas leyes, la autoridad competente para conceder mercedes de aguas en ríos o corrientes de uso público?

Ha sido objeto de muchas discusiones y litigios al determinar cuál es la autoridad competente para conceder mercedes de agua.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Municipalidades de 21 de Diciembre de 1891, reformada por la de 13 de Diciembre de 1914, corresponde a estas corporaciones conceder, sin perjuicio de los derechos adquiridos por terceros, mercedes de aguas de ríos o esteros de uso público que corran exclusivamente dentro del territorio municipal.

Cuando el río o estero recorran dos o más territorios municipales, añade la ley, se aplicarán las disposiciones de la respectiva ordenanza general de 3 de Enero de 1872, con exclusión de las que aplican a la intervención al Presidente de la República. La citada es manifiestamente inconstitucional pues la ordenanza de 1872 no resuelve las cuestiones que se tratan de dilucidar. Rígan, en consecuencia, las disposiciones establecidas en la ley de Municipalidades de 12 de Setiembre de 1877 que en su parte pertinente dice: "Las mercedes o permisos para sacar agua de un río o estero corresponden al jefe del departamento en que el agua o toma haya de establecerse sin que en virtud de esas mercedes se adquieran más derechos que el que corresponde por las leyes comunes atendiendo a la antigüedad y preferencia entre varios interesados".

Tratándose de ríos que recorran dos o más departamentos, tiene aplicación el artículo de la ya citada ley de Municipalidades de 12 de Setiembre de 1877, con arreglo a la cual el dictar reglas de policía respecto de los ríos que corran por dos o

más departamentos sobre actos que no sean el simple uso de las riberas, corresponde al Presidente de la República; y si recayesen sobre la policía de navegación de los mismos u otro semejante o si asignasen penas de policía, deberá procederse con acuerdo del Consejo de Estado.

En resumen, la autoridad llamada a conceder mercedes en los ríos o esteros de uso público, varía según la naturaleza e importancia de la corriente que se desea aprovechar.

Cuando el río o estero corra exclusivamente dentro de un territorio municipal, es autoridad competente la Municipalidad respectiva. Si recorre varios territorios municipales pero un solo departamento, la petición debe dirigirse al Gobernador del departamento en que la corriente corre, para que, en su caso, lo resuelva, o si divide varios departamentos de una misma provincia o de provincias diferentes, deben solicitarse las mercedes al Presidente de la República.

TEATRO VICTORIA
LA DIVISA PUNZO

Martes 21

IMITACION OLEO

Ignorante. — Santiago.

He visto algunas oleografías, traídas recientemente de Europa, que tienen el aspecto de un verdadero cuadro al óleo. Muy agradecido le quedará a usted si tiene a bien explicarme cuáles es el procedimiento usado en su fabricación.

Para dar a una oleografía el aspecto de un cuadro al óleo, se cubre con un barniz preparado, y exponiendo al sol durante un mes la mezcla siguiente que debe agitarse cada día.

Gramos
Esencia de trementina . . . 90
Vidrio en polvo . . . 12
Almáizga en polvo . . . 23

Después de se le añaden cincuenta gramos de trementina de Venecia, se pone al colar y se filtra.

ZENON.

HABIENDO COMPRADO EL NE-

grolo de don Juan B. Sazarián, Camilo Henríquez 239, esquina Marín, no responde por ninguna cuenta pasada tres días. Serafin Boas.

18-19

HABIENDO COMPRADO EL AL-

macén de Abarrótes a don Maupio San Martín, situado en Cumming, esquina Santo Domingo, de esta ciudad, no responde por cuentas pasadas tres días. Primo Finaiz.

18-19

33.—Oficinas, locales y

garages. (Ofrecidos y

buscados)

PARA NEGOCIO Y HABITACION

se arrienda departamento central e independiente. Santo Domingo 3807. J-18

ESPLENDIDOS DEPARTAMENTOS

centralísimos para oficinas, ofrecidos. Teatinos 86. J-18

SE NECESITA ARRENDAR LOCAL

para el Club de Empleados de la Tracción Eléctrica, entre las calles Mapocho, Miraflores, Agustinas y Bandera. Canon hasta mil pesos los pesos mensuales. Dirigir ofertas a Víctor Sarmiento, casilla 1457. J-19

DEQUINA, 5 PIEZAS, BARRIO SIN

competencia, para botica, paquería etc., arriendo. Salvador 1802, cerca Irarrázabal. J-19

SE ARRIENDA LOCAL INDEPENDI-

denza 530. J-20

LOCALES GRANDES CON ALTOS

para bodegas o industrias, arriendanse. Matucana 191. J-20

ARRIENDO UN LOCAL PARA AR-

macén y pieza habitación. San Pablo 2415. J-19

ARRIENDO BUEN LOCAL. SAN

Pablo 2120. J-19

ARRIENDO CIGARRERIA CON LUS-

trín, San Diego 2050. J-19

SE 130 ARRIENDO LOCAL NEGOCIO

o situación comercial, pieza habitación, patio. Camilo Henríquez 544. J-19

ARRENDASE BUEN LOCAL CON

instalaciones garage, adecuado para bodega o industria y con casa habitación. Varlo, Aldunate 810 y tratar. Huérfanos 759. J-20

ARRIENDO EL MEJOR LOCAL DE

Santiago, para billares. Datos: Matucana 11. J-19

SITIOS CERRADOS PARA INDUS-

trias o garages, arriendo barato, calle Bellavista, Población Matte Basure (término carros Bellavista). Tratar: Mayordomo, oficina 2. J-20

34.—Operarios para fá-

bricas, talleres, etc. (Pe-

didos y ofrecidos)

Tipógrafos

Necesito un FRENISTA COM-

petente para máquina Gordon. Car-

men 82. J-19

FRENISTA, CAJISTA, COMPE-

tente necesario. Vicuña Mackenna

345. J-19

Carpinteros y Mueblistas

CARPINTERO MUEBLISTA NECES-

ario. Compañía 1559. J-19

CARPINTERO SE NECESITA EN

Estado 320. J-19

CARPINTERO OFICIAL DE MAN-

co, necesítase. Barroso 735. J-19

18.—Extravíos y hallaz-

gos

GRATIFICAR A UNA PERSONA

que me dé noticias de una perrieta japonesa. Camilo Henríquez 731. J-19

LIBRETA DE VENTA

de buenas extraviadas, dar certificación por devolución. Gay 2728. J-19

19.—Empleados para co-

mercio y oficina (Pedi-

dos y ofrecidos)

SEÑORITA OFRECERSE

PARA OPTAR. Dirigirse a M. R. Correo 8. J-18

NECESITO SEÑORITA

PARA AYUDAR la venta de sombreros de señora tiene ocasión de aprovecharse. Mercedes 568. J-19

SE NECESITA UN EMPLEADO

competente en abarrotes, de 15 a 18 años de edad, instruido, presentarse en buena recomendación. A. Prat 201. J-19

NECESITO JOVEN PRACTICO

TECNICO TE. Necesita libros. Casilla 2322. J-18

NECESITO VENDEDORES DE LA

calles (Parlanchines) para la venta de novedades y fácil venta. Libertad 246. J-19

NECESITO JOVEN PARA EL

MOSTRADOR con práctica. Almacén El Fuerte. Independencia 41. J-19

JOVEN PRACTICO, BODEGA

FRUTOS del país, necesítase para venta. Bandera 28. J-19

TENEDOR DE LIBROS COMPE-

tente, necesítase. Delicias 2623. J-19

RODEGA LIAVARES, SAN DIEGO

N.º 2205, necesítase vendedor. J-19

TENEDOR DE LIBROS COMPE-

tente, necesítase. Delicias 2623. J-19

JOVEN SERIO, PARA OFICINA SE

necesita; se exige fianza, presentarse de 2 a 4. Delicias 1236. J-18

ratos varios (Com-

pra y venta)

NARANJAS MUY DULCES, POR

doceas y por cientos, vendo. Prat 1731. (casa particular). J-18

VENDO PARTIDA 8 A 10 MIL KI-

los papas casuales 1.a Independencia 367. J-18

22.—Hoteles y pensiones

ALAMEDA 975, PIEZAS AMOBLA-

das, pensión caballeros honorables. J-20

CENTRAL PIEZAS AMOBLADAS,

buenas pensiones. Argomedo 315. J-18

HOTEL BOHEME, SAN ANTONIO

54, arrienda piezas sin pensión, 5 personas. A-10

ARRENDASE PIEZA, BUENA CO-

mida. Pedregal 53. J-20

TOMO GONDOLA EN ARRENDI-

do. Garantías. Chacabuco 731. J-18

CASA RESIDENCIAL PARA HON-

rables familias se personas solas, por días, meses, Estado 75. Regios, dormitorios, salitas, baños privados, excelente comida, uso familiar, pensión de mesa por meses. Los dueños atienden personalmente, retribuyendo la deferencia de los distinguidos huéspedes. Precios módicos. Teléfono 3795. English Spoken. J-23

CASA RESPETO, PIEZA PENSIÓN

Prat 187. J-20

PENSION PIEZA AMOBLADA, BAL-

cón de 140, Morandé 791. J-20

SE ARRENDAN PIEZAS CON PEN-

sión. Rosas 1130. J-21

PIEZA BALCON CALLE, ARREN-

do con pensión. Tarapacá 1019, al llegar a Prat. J-18

ARRIENDO PIEZAS AMOBLADAS

con pensión para matrimonios o caballeros, precios módicos. San Antonio 830. J-19

ALAMEDA 777, ARRENDANSE

piezas con pensión a caballeros. J-19

ARRIENDO DOS PIEZAS CON SIN

pensión. Villavicencio 58. J-18

SAN DIEGO 79, CASA TRANQUI-

la, arrienda piezas, pensión días, meses viajeros. J-22

PIEZAS CON SIN PENSION, SO-

lomayor 57. J-19

SE ARRIENDA PIEZA CON PEN-

sión. Manuel Montt 17. J-19

MAGNIFICA PENSION PIEZAS

balcones calle. San Diego 109. J-19

ARRIENDO DEPARTAMENTO

pieza, con sin pensión. Brasil 528. J-19

PRECIOS MODICOS, PENSION pie-

zas, con o sin muebles, pensión mesa. San Diego 110. J-19

SAN MARTIN 766, PIEZAS CON es-

pléndida pensión abundante 100; mesa 70. J-19

DEPARTAMENTO CON PENSION

Lira 176. J-20

ARRIENDO DOS PIEZAS CALLE,

mucho sol, buena pensión. Santo Domingo 2406. J-19

23.—Instalaciones y ac-

cesarios para negocios.

(Compra y venta)

INSTALACION DE VIDRIERAS DE

corredores y vitrinas, mostrador y

mesas, vende de ocasión. Traspaso

arriendo de local. San Antonio 35. J-19

SE VENDEN UTILES COMPLETOS

de carnicería. Tratar: Recoleta es-

quina de Juarez. J-19

28.—Materiales de cons-

trucción. (Compra y

venta)

CONSTRUCCIONES MODERNAS

"PATENTADA", verdaderamente

económicas, elegantes, resistentes.

Arquitecto. Casilla 3241. Julio 30

OCASION, MOSTRADOR, BALANZA

comoda, mármol, vendo. Avenida La Paz 7. J-19

VENDO UNA CAJA REGISTRADO-

ra. Rosas 1955. J-20

DE OCASION VENDO MOSTRADO-

rito y vidriera, tratar 1 1/2 a 5 P. M. Domingo 8-12 M. J-19

24.—Instrucción y edu-

cación. (Colegios, acade-

mias y profesores)

ENGLISH, SPANISH, FRENCH,

quickly taught. Practical method. Free trial lesson at home. Apply to Professor Casilla 1775. J-20

INGLES, FRANCÉS, ESPAÑOL, AD-

quisición rápida y práctica de los idiomas. Preparación especial para viajar. Solicite hora y día para una lección gratuita de ensayo en su domicilio. Casilla 1775. J-24

CURSOS COMERCIALES, INSTITU-

ción "Pinchot Le-Brum". Huérfanos 1657. J-14

CURSOS DE CONTABILIDAD: noc-

iones para empleados, diurnos y especiales para señoras. Arriendo de taquígrafía, idiomas, escritura má. quina. Instituto Técnico de Contabilidad. Puente 637. J-20

ENSEÑANZA RAPIDA, PERFECTA:

Contabilidad, taquígrafía, escritura máquina. Cursos separados señoras. Diplomas legalizados. Instituto de Contabilidad. Bandera 154. J-20

PROFESORA DE PIANO, GUITA-

ra, canciones. San Martín 589. J-18

ENGLISH, SPANISH, FRENCH,

quickly taught. Practical method. Free trial lesson at home. Apply to Professor Casilla 1775. J-20

ALBERTO SALAZAR, CONCIER-

tista, da clases de guitarra. Diríjase Olivos 974 H. J-18

RECIBEN EMPLEAZADOS NUEVOS

contables. Contabilidad, Taquígrafía, Idiomas, Dactilografía. Matrícula abierta. Instituto Comercial: Agustinas 1060. J-19

25.—Instrumentos mu-

sicales, afines y acceso-

rios. (Compra-venta y

composturas)

COMPRO DISCOS. SAN DIEGO

129. J-19

COMPRO PIANO DE OCASION,

pagando hasta mil pesos. Buenos Aires 316. J-18

COMPRO TODA CLASE DE VI-

trolos y discos usados. Rosas 1013. J-21

PIANO ALEMAN TRES PEDALES,

véndese. Santos Dumont 432. J-20

4 PESOS DISCOS VICTORIA JM-

portados. Bandera 191. J-18

VENDO OBOLO OBOLO NUEVA

y en perfecto estado con 50 discos de diferentes marcas. San Francisco 904. J-18

PIANO ESTUDIO. BUENAS VOCES,

vendo. Avenida La Paz 7. J-19

COMPRO PIANO, INDICAR MARCA

Casilla 3219. J-19

COMPRO PIANOS PARA ARREN-

dar, pagándolos inmediatamente, aún deteriorados. Santa Victoria 360. J-19

VENDO VITROLA MUEBLE, CON

veinte discos, \$ 600. Pedro Lagos 1277. J-19

\$ 1.600 PIANO VERTICAL VENDO.

Cumming 814. J-19

BUEN PIANO ESTUDIO VENDO

baratísimo. Jofré 114. J-19

26.—Libros, periódicos y

estampillas. (Compra y

venta)

COLECCION SELLOS MUNDIAL

10,000 ejemplares, vendo al detalle. Castro 735. J-19

27.—Medicina y farma-

cia

GONORREAS, AUNQUE ANTIGUAS

estrechez, orquitis, curan radicalmente. Globos Perisoles. Doctores. J-18

GONORREAS, SIFILIS, IMPOTEN-

cia, curación radical, rápida en am-

buloxia. Se atiende consultas por

correspondencia. Clínica del Doctor

Juli Letevre. De 10 a 12, 4 a 7, Ban-

dera 786. Julio 17

CANOSOS: NO BOTEN DINERO

comprando tinturas desconocidas,

compre sólo Tintura Vegetal Hers

en Angamos 275, donde pueden

comprar antes de comprar. Prisco: 40

10 pesos. J-26

JUVENUD: NO MAS GONORREAS

fuera castigo, salud, limpieza. Gló-

